



*“Una Contraloría Aliada con Bogotá”*

---

**INFORME ESTRUCTURAL EVALUACIÓN DEL PLAN SECTORIAL DE  
EDUCACIÓN 2016- 2020 “HACIA UNA CIUDAD EDUCADORA”**

**VIGENCIA 2016 – PRIMER TRIMESTRE 2019**

**PLAN ANUAL DE ESTUDIOS – PAE 2019**

**DIRECCIÓN DE ESTUDIOS DE ECONOMÍA Y POLÍTICA PÚBLICA**

**Bogotá, D.C., septiembre 2019**

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888



*“Una Contraloría Aliada con Bogotá”*

---

**INFORME ESTRUCTURAL EVALUACIÓN DEL PLAN SECTORIAL DE  
EDUCACIÓN 2016- 2020 “HACIA UNA CIUDAD EDUCADORA”**

**Juan Carlos Granados Becerra  
Contralor de Bogotá**

**María Anayme Barón Durán  
Contralora Auxiliar**

**Clara Viviana Plazas Gómez  
Directora de Estudios de Economía y Política Pública**

**Wilson Ernesto López Arévalo  
Subdirector de Evaluación de Políticas Públicas**

**Profesionales:**

**Diana Carolina Carrasco Molina  
Héctor Farook Beltrán Peña**

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888



*“Una Contraloría Aliada con Bogotá”*

## TABLA DE CONTENIDO

<b>GLOSARIO .....</b>	<b>8</b>
<b>SIGLAS .....</b>	<b>10</b>
<b>INTRODUCCIÓN.....</b>	<b>12</b>
<b>1. MARCO REFERENCIAL .....</b>	<b>15</b>
<b>2. MARCO NORMATIVO .....</b>	<b>20</b>
<b>3. ANTECEDENTES.....</b>	<b>27</b>
<b>3.1 Educación en el Plan Distrital de Desarrollo “Bogotá Mejor Para Todos: 2016-2020” .....</b>	<b>30</b>
3.1.1 Programa desarrollo integral desde la gestación hasta la adolescencia .....	31
3.1.2 Calidad educativa para todos .....	33
3.1.3 Inclusión educativa para la equidad .....	36
3.1.4 Acceso con calidad a la educación superior .....	38
3.1.5 Equipo por la educación para el reencuentro, la reconciliación y la paz .....	39
3.1.6 Transparencia, gestión pública y servicio a la ciudadanía .....	41
3.1.7 Gobierno y ciudadanía digital .....	43
<b>4. LÍNEAS ESTRATÉGICAS DEL PLAN SECTORIAL DE EDUCACIÓN 2016-2020.....</b>	<b>44</b>
<b>4.1 Inclusión Educativa Para la Equidad.....</b>	<b>45</b>
<b>4.2 Calidad Educativa para Todos.....</b>	<b>47</b>
<b>4.3 Equipo por la Educación para el Reencuentro, la Reconciliación y la Paz.....</b>	<b>50</b>
<b>4.4 Transparencia, Gestión Pública y Servicio a la Ciudadanía – Gobierno y Ciudad Digital.....</b>	<b>52</b>
<b>5. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE LAS METAS DEL PLAN SECTORIAL DE EDUCACIÓN “HACIA UNA CIUDAD EDUCADORA 2016-2020” .....</b>	<b>53</b>
<b>5.1 Programa “Desarrollo Integral Desde la Gestación Hasta la Adolescencia”.....</b>	<b>54</b>
5.1.1 Proyecto de inversión 1050: Educación inicial de calidad en el marco de la ruta de la atención integral a la primera infancia .....	57
<b>5.2 Programa: Inclusión Educativa Para la Equidad .....</b>	<b>58</b>
5.2.1 Proyecto de inversión 1049: Cobertura con equidad .....	67
5.2.2 Proyecto de inversión 1052: Proyecto de inversión “Bienestar estudiantil para todos”.....	74
<b>5.3 Programa: Acceso con Calidad a la Educación Superior .....</b>	<b>77</b>
5.3.1 Proyecto de inversión 1074: Educación superior para una ciudad de conocimiento .....	82
5.3.2 Proyecto de inversión 378: Promoción de la investigación y el desarrollo científico.....	87
5.3.3 Proyecto de inversión 389: Desarrollo y fortalecimiento doctorado y maestrías. .	96
5.3.4 Proyecto de inversión 4149: Dotación de laboratorios Universidad Distrital.....	99

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888



*“Una Contraloría Aliada con Bogotá”*

<b>5.4 Equipo por la Educación para el Reencuentro, la Reconciliación y la Paz.....</b>	<b>100</b>
5.4.1 Proyecto de inversión 1058: Participación ciudadana para el reencuentro, la reconciliación y la paz.....	104
<b>5.5 Programa Calidad Educativa Para Todos.....</b>	<b>108</b>
5.5.1 Proyecto de inversión 1005: Fortalecimiento curricular para el desarrollo de aprendizajes a lo largo de la vida.....	112
5.5.2 Proyecto de inversión 1053: Oportunidades de aprendizaje desde el enfoque diferencial.....	113
5.5.3 Proyecto de inversión 1056: Mejoramiento de la calidad educativa a través de la jornada única y el uso del tiempo escolar.....	117
5.5.4 Proyecto de inversión 1057: Competencias para el ciudadano de hoy.....	120
5.5.5 Proyecto de inversión 1072: Evaluar para transformar y mejorar.....	124
5.5.6 Proyecto de inversión 1073: Desarrollo integral de la educación media en las Instituciones Educativas del Distrito.....	126
<b>5.6 Enfoque de Género en el Plan Sectorial de Educación “Hacia Una Ciudad Educadora: 2016-2020”.....</b>	<b>129</b>
5.6.1 Plan Educativo para la Transversalización de la Igualdad y la Equidad de Género – PETIG.....	137
5.6.2 Proyecto de inversión 1053 “Oportunidades de aprendizaje desde el enfoque diferencial”.....	146
5.6.3 Proyecto de inversión 1050 “Educación de calidad en el marco de la Ruta Integral a la Primera Infancia”.....	147
5.6.4 Protocolo de atención para situaciones de presunta violencia contra la mujer por razones de género.....	148
5.6.5 Proyecto de inversión 1073 “Desarrollo integral de la Educación Media”.....	151
5.6.6 Articulación interinstitucional.....	153
<b>6. OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE Y EDUCACIÓN EN BOGOTÁ.....</b>	<b>154</b>
6.1 Objetivo de Desarrollo Sostenible 1: Fin de la pobreza.....	157
6.2 Objetivo de Desarrollo Sostenible 2: Hambre cero.....	158
6.3 Objetivo de Desarrollo Sostenible 3: Salud y Bienestar.....	160
6.4 Objetivo de Desarrollo Sostenible 3: Educación de calidad.....	162
6.5 Objetivo de Desarrollo Sostenible 10: Reducción de las desigualdades.....	167
6.6 Objetivo de Desarrollo Sostenible 16: Paz, justicia e instituciones sólidas....	168
<b>7. PRESUPUESTO Y FINANCIAMIENTO.....</b>	<b>171</b>
<b>CONCLUSIONES.....</b>	<b>178</b>
<b>BIBLIOGRAFÍA.....</b>	<b>179</b>



*“Una Contraloría Aliada con Bogotá”*

## ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1: Marco Legal de la Educación en Colombia .....	24
Tabla 2: Marco legal en el Distrito Capital referente a Educación .....	25
Tabla 3: Tasa de matrícula en el sector oficial por sexos y por localidad en preescolar (0 a 5 años) – Fecha de corte febrero 2018 .....	54
Tabla 4: Metas de Producto del Programa “Desarrollo Integral desde la Gestación hasta la Adolescencia”. Fecha de corte: marzo 2019 .....	55
Tabla 5: Recursos asignados para el Programa “Desarrollo Integral desde la gestación hasta la adolescencia- Sector educación” 2016-2020.....	56
Tabla 6: Avance en cumplimiento de metas del proyecto de inversión 1050 -Magnitud. Fecha de corte: marzo 2019 .....	57
Tabla 7: Metas de Resultado del Programa “Inclusión Educativa para la Calidad”. Fecha de corte marzo 2019.....	60
Tabla 8: Avances de la meta “30 colegios nuevos correspondientes a: 3 en ejecución, 5 en diseño y 22 en gestión de predios” .....	64
Tabla 9: Recursos asignados para el Programa “Inclusión educativa para la Equidad”. Proyectos de inversión seleccionados. Sector educación” 2016-2020.....	67
Tabla 10: Tasa de deserción escolar Sector Oficial por localidad y sexo -2016-2017. ....	68
Tabla 11: Avance en cumplimiento de metas del proyecto de inversión 1049 –Magnitudes. Fecha de corte: marzo 2019 .....	70
Tabla 12: Avance en cumplimiento de metas del proyecto de inversión 1052 -Magnitud. Fecha de corte: marzo 2019 .....	74
Tabla 13: Metas de resultado del Programa “Acceso con calidad a la educación superior” .....	79
Tabla 14: Recursos asignados Programa “Acceso con calidad a la educación superior” de los proyectos de inversión seleccionados. Fecha de corte. Marzo 2019 .....	82
Tabla 15: Avance de metas proyecto de inversión 1074 -Magnitud. Fecha de corte marzo de 2019.....	83
Tabla 16: Comparativo Presupuesto asignado proyecto 1074 .....	83
Tabla 17: Cuadro comparativo presupuesto asignado según Ficha EBI-B Vs. Reporte SEGPLAN.....	85
Tabla 18: Acciones afirmativas hacia la equidad de género.....	86
Tabla 19: Avance de metas proyecto de inversión 378 -Magnitud. Fecha de corte marzo de 2019 .....	88
Tabla 20: Avance de metas proyecto de inversión 389 -Magnitud. Fecha de corte marzo de 2019 .....	97
Tabla 21: Avance de metas proyecto de inversión 4149 –Magnitud. Fecha de corte marzo de 2019.....	100
Tabla 22: Metas de Resultado del Programa “Equipo por la educación para el reencuentro, la reconciliación y la paz”.....	102

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888



*“Una Contraloría Aliada con Bogotá”*

---

Tabla 23: Recursos asignados Programa “Equipo por la educación para el reencuentro, la reconciliación y la paz”.....	103
Tabla 24: Avance de metas proyecto de inversión 1058 –Magnitud. Fecha de corte marzo de 2019.....	104
Tabla 25: Metas del Programa “Calidad Educativa para Todos” –Fecha de corte: marzo 2019. ....	109
Tabla 26: Recursos asignados Programa “Calidad educativa para todos”. ....	111
Tabla 27: Avance de metas proyecto de inversión 1005-Magnitud. Fecha de corte marzo de 2019 .....	113
Tabla 28: Avance de metas proyecto de inversión 1053 -Magnitud. Fecha de corte marzo de 2019.....	115
Tabla 29: Avance de metas proyecto de inversión 1056 -Magnitud. Fecha de corte marzo de 2019.....	118
Tabla 30: Avance de metas proyecto de inversión 1057 -Magnitud. Fecha de corte marzo de 2019.....	121
Tabla 31: Avance de metas proyecto de inversión 1072 -Magnitud. Fecha de corte marzo de 2019.....	124
Tabla 32: Avance de metas proyecto de inversión 1073 –Magnitud. Fecha de corte marzo de 2019.....	127
Tabla 33: Normatividad para la equidad de género en Colombia.....	132
Tabla 34: Normatividad para la equidad de género en Bogotá.....	135
Tabla 35: Tasa de deserción escolar por sexo.....	140
Tabla 36: Porcentajes de la población entre 5 y 24 años que no estudian por género... ..	140
Tabla 37: Comparativo razones por las cuales la población entre los 5 y 24 años no estudia. ....	141
Tabla 38: Estrategia Aulas Refugio. Fecha de corte 28 de febrero de 2019.....	147
Tabla 39: Egresados del sector educativo oficial. ....	152
Tabla 40: ODS 2 en el Plan Sectorial de Educación 2016-2020 “Hacia una ciudad educadora”. ....	159
Tabla 41: ODS 3 en el Plan Sectorial de Educación 2016-2020 “Hacia una ciudad educadora”. ....	161
Tabla 42: Presupuesto programado Distrito Capital por sectores. 2016-2020.....	171
Tabla 43: Presupuesto del Sector de Educación 2016-2020. Fecha de corte: Marzo 2019 .....	173
Tabla 44: Presupuesto del Plan Sectorial de Educación 2016-2020. Fecha de corte: Marzo 2019 .....	174
Tabla 45: Presupuesto de los proyectos de inversión seleccionados en la vigencia 2016-2020. Fecha de corte marzo de 2019. ....	176



*“Una Contraloría Aliada con Bogotá”*

---

## ÍNDICE DE GRÁFICAS

Gráfica 1: Matrícula oficial en preescolar en Bogotá. 2012- 2015 .....	17
Gráfica 2: Tasa de cobertura bruta y neta ajustada en educación media. 2012-2015 .....	18
Gráfica 3: Instrumentos legales internacionales –vinculantes- .....	21
Gráfica 4: Instrumentos legales internacionales –No vinculantes- .....	21
Gráfica 5: Educación en la Constitución Política de Colombia. ....	23
Gráfica 6: Educación en el Plan Distrital de Desarrollo “Bogotá Mejor para Todos: 2016-2020” .....	28
Gráfica 7: Porcentajes en la tasa de cobertura bruta, cobertura neta estricta y deserción escolar. 2016 .....	30
Gráfica 8: Porcentaje de Establecimientos Educativos en Bogotá D.C -2015 .....	32
Gráfica 9: Proyectos prioritarios del Programa “Calidad Educativa para Todos” .....	36
Gráfica 10: Educación para la ciudadanía y la convivencia.....	40
Gráfica 11: Estrategias del Programa “Transparencia, Gestión Pública y Servicio a la Ciudadanía” .....	42
Gráfica 12: Canales de atención a la Ciudadanía .....	43
Gráfica 13: Líneas Estratégicas del Plan Sectorial de Educación 2016-2020 .....	44
Gráfica 14: Porcentaje presupuestal de los programas seleccionados .....	53
Gráfica 15: 10 principales causas para la deserción escolar -2015.....	59
Gráfica 16: Tasa de deserción intra anual 2011-2017 .....	68
Gráfica 17: Estrategias –Cobertura con equidad.....	72
Gráfica 18: Estrategias para la equidad de Género en el Sector de Educación. ....	137
Gráfica 19: Tasa de matrícula por grupo etario. Fecha de corte: marzo de 2019 .....	139
Gráfica 20: Componentes del PETIG.....	143
Gráfica 21: Protocolo de atención para situaciones de presunta violencia contra niñas, adolescentes y mujeres por razones de género.....	150
Gráfica 22: Objetivos de Desarrollo Sostenible. ....	155
Gráfica 23 Porcentaje de participación de los Programas del Plan Sectorial de Educación 2016-2020. ....	175
Gráfica 24: Proyectos de inversión de la muestra seleccionada con mayor asignación de recursos en el Plan Sectorial de Educación 2016-2020. ....	177

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888



*“Una Contraloría Aliada con Bogotá”*

---

## **GLOSARIO**

**Alfabetización:** Es la capacidad de una persona para leer y escribir.<sup>1</sup>

**Acreditación:** La acreditación es el acto por el cual el Estado adopta y hace público el reconocimiento que los pares académicos hacen de la comprobación que efectúa una institución sobre la calidad de sus programas académicos, su organización y funcionamiento y el cumplimiento de su función social<sup>2</sup>.

**Cobertura neta estricta:** Porcentaje de estudiantes matriculados en el sistema educativo de acuerdo a la edad correspondiente de su grado escolar.

**Deserción escolar:** Se refiere cuando el estudiante abandona el sistema escolar.

**Discapacidad:** De acuerdo a la Convención de la Organización de las Naciones Unidas, resulta de la interacción entre las personas con deficiencias y barreras que evitan la plena y efectiva participación en la sociedad.

**Educación básica:** Actividades educativas realizadas de manera formal, no formal e informal que abarca la primaria y el primer ciclo de secundaria.

**Educación informal:** Aprendizaje realizado por diferentes medios donde no se establecen objetivos.

**Educación formal:** aquella que se imparte en establecimientos educativos aprobados, en una secuencia regular de ciclos lectivos, con sujeción a pautas curriculares progresivas, y conducente a grados y títulos (Artículo 10 –Ley 115 de 1994).

**Educación no formal:** todo conocimiento libre y espontáneamente adquirido, proveniente de personas, entidades, medios masivos de comunicación, medios impresos, tradiciones, costumbres, comportamientos sociales y otros no estructurados (Artículo 11. Ley 115 de 1994).

---

<sup>1</sup> UNESCO.

<sup>2</sup> Consejo Nacional de Acreditación. ¿Qué es la acreditación? (en línea) consultado el 29 de julio. Disponible en <https://www.cna.gov.co/1741/article-187231.html>



*“Una Contraloría Aliada con Bogotá”*

---

Educación Superior: Educación que se imparte en los niveles de pregrado (técnico, tecnológico y profesional) y posgrado (especialización, maestría y doctorado).

Educación técnica: De acuerdo a la Ley 30 de 1993, es aquella que forma en ocupaciones carácter operativo e instrumental y de especialización.

Educación profesional: Es la que ofrece formación en diferentes profesiones, ocupaciones, disciplinas o programas de educación superior.

Eficacia: “actitud o cualidad exclusiva y específica de la administración pública, en cualquiera de sus manifestaciones, para alcanzar los resultados propuestos”.<sup>3</sup>

Eficiencia: “relación entre los costes asumidos -medios, recursos- y el fin perseguido - beneficio, éxito-, su contenido mínimo es la obligación de conseguir el fin fijado con la menor cantidad posible de medios y su objetivo máximo consiste en aspirar al mayor beneficio posible con los medios de que se dispone”.<sup>4</sup>

Tasa de cobertura bruta: Relación porcentual entre los alumnos matriculados independiente de la edad con relación al nivel de enseñanza<sup>5</sup>.

---

<sup>3</sup> Molano López, Mario. Transformación de la Función Administrativa. 2005. p. 68

<sup>4</sup> Schmidt-Assman, Eberhardb. La Teoría General del Derecho Administrativo como Sistema: Objeto y Fundamentos de la Construcción Sistemática. 2003.p. 353

<sup>5</sup> Ministerio de Educación Nacional. Tasa de cobertura bruta en educación (en línea). Consultada el 29 de julio. Disponible en [https://wiki.salahumanitaria.co/wiki/Tasa\\_de\\_cobertura\\_bruta\\_en\\_educaci%C3%B3n](https://wiki.salahumanitaria.co/wiki/Tasa_de_cobertura_bruta_en_educaci%C3%B3n)



*“Una Contraloría Aliada con Bogotá”*

---

## **SIGLAS**

CED: Centro Educativo Distrital.

CODIA: Comité Operativo Distrital de Infancia y Adolescencia.

COLIA: Comité Operativo Local de Infancia y Adolescencia.

CONPES: Consejo Nacional de Política Económica y Social

DANE: Departamento Administrativo Nacional de Estadística

ICBF: Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

IED: Instituciones Educativas Distritales.

MEN: Ministerio de Educación Nacional.

NNA. Niños, niñas y adolescentes.

ODS: Objetivos de Desarrollo Sostenible.

ODM: Objetivos de Desarrollo de Milenio.

PAE: Programa de Alimentación Escolar.

PDD: Plan Distrital de Desarrollo.

PEI: Proyecto Educativo Institucional.

PIMEE: Programa Integral de Mejoramiento de Entornos Escolares para la construcción de una Bogotá en Paz.

PNUD: Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

SDCE: Sistema Distrital de Convivencia Escolar.

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888



*“Una Contraloría Aliada con Bogotá”*

---

SDIS: Secretaría Distrital de Integración Social.

SED: Secretaría de Educación Distrital.

SEGPLAN: Sistema de Seguimiento al Plan Distrital de Desarrollo.

SICIUD. Centro de Información Desarrollo Científico de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

SIMAT: Sistema Integrado de Matrícula.

SIMPADE: Sistema de Información para el Monitoreo, la Prevención y el Análisis de la Deserción Escolar.

UNESCO: Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura.

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888



*“Una Contraloría Aliada con Bogotá”*

---

## INTRODUCCIÓN

Dado que uno de fines esenciales del Estado es servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes, sobre todo de los niños, en la Constitución Política de Colombia en el artículo 44 enuncia los derechos fundamentales de los niños entre los cuales se encuentra la educación, la salud, la recreación, la vida, entre otros.<sup>6</sup> Adicional esta norma magna, en sus artículos 27, 67, 69, 70 y 71 se ocupa de manera directa del tema de la educación en el país.

En especial el artículo 67 de la CPC, el cual establece que la educación es un derecho de las personas, que tiene una función social y que contribuye a la formación en el respeto, la paz y los derechos humanos<sup>7</sup>.

La educación es un tema de vital importancia para la sociedad donde los niños, niñas y jóvenes son los principales beneficiarios. Es deber de las entidades distritales realizar todos los esfuerzos necesarios y suficientes para dar cumplimiento a este mandato constitucional y desarrollar políticas integrales que den cobertura a este derecho fundamental bajo estrictos parámetros de calidad respondiendo a la coyuntura nacional e internacional.

La Contraloría de Bogotá, a través de la Dirección de Estudios de Economía y Política Pública, establece las políticas públicas a evaluar para la presente vigencia dentro de las cuales se define el Plan Sectorial de Educación 2016-2020 “Hacia una ciudad educadora”, con un enfoque transversal de género y de correlación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible –ODS, dada la importancia que tiene la educación en variables como la calidad de vida, pobreza, desarrollo integral de los niños y niñas, reducción de las desigualdades sociales, entre otras.

El presente informe examina los avances y las limitaciones de Bogotá D.C. en la ejecución del Plan Sectorial de Educación, entendiéndose este, como el instrumento mediante el cual el Distrito ha venido desarrollando las actividades necesarias y pertinentes para garantizar la calidad y la cobertura de la educación. Así mismo, busca conocer las metas trazadas en los programas y proyectos en materia de educación, la ejecución presupuestal en cada una de ellas y el cumplimiento de las mismas, la armonización del Plan Sectorial de Educación con los Objetivos

---

6 Congreso de la República de Colombia. Constitución Política de Colombia, 1991. Artículo No.44.

7 *Ibíd.*, art. 67



“Una Contraloría Aliada con Bogotá”

---

Desarrollo Sostenible -ODS; el enfoque transversal de género y los logros obtenidos en el Distrito para el cumplimiento de los mismos, al igual que la incidencia presupuestal en el actual Plan de Desarrollo de Bogotá D.C.

El principal objetivo del informe, es realizar el seguimiento a los avances y las limitaciones de las metas tanto en magnitud como en recursos de los programas y proyectos de inversión seleccionados del Plan Sectorial de Educación y la incidencia fiscal en el presupuesto del Distrito Capital.

El alcance del presente estudio es el seguimiento a los resultados presentados por las entidades distritales correspondientes a la ejecución de las metas de producto y de resultado (Secretaría de Educación Distrital, Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico y Universidad Distrital Francisco José de Caldas), que guardan relación con los programas y proyectos de inversión seleccionados del plan sectorial como son: Desarrollo Integral Desde la Gestación Hasta la Adolescencia; Calidad Educativa para Todos; Acceso con Calidad a la Educación Superior; Inclusión Educativa para La Equidad; y por ultimo Transparencia Gestión Pública y Servicio a la Ciudadanía. En total se examinaron 14 proyectos de inversión.

Para la realización de este informe estructural, se tuvo en cuenta lo preceptuado en la Resolución Reglamentaria No.032 del 25 de julio de 2019, en lo relacionado con la Caracterización del Producto, así como en la aplicación del Procedimiento para la Elaboración del Informe Estructural.

Este informe implica el desarrollo de diversas fases. Primera de *planificación*, donde se establece el Plan Detallado de Trabajo y el cronograma. En esta fase se tuvo en cuenta los Lineamientos de la Alta Dirección de la Contraloría de Bogotá para la vigencia 2019 y los Lineamientos del Proceso de Estudios de Economía y Política Pública.

Fase de *recopilación y análisis de la información*. En esta fase se consultaron diversas bases de datos disponibles con información relevante para el tema de estudio, tales como SIVICOF, SEGPLAN y PREDIS, y se solicitó de manera formal información pertinente a los diferentes sujetos de control y otros organismos que tienen relación con el tema de estudio, como son el Ministerio de Educación Nacional, Secretaria de Educación del Distrito, Instituto para la Investigación



*“Una Contraloría Aliada con Bogotá”*

---

Educativa y el Desarrollo Pedagógico, y Universidad Distrital Francisco José de Caldas, entre otros.

Los documentos insumo para el presente informe fueron:

- Informes de auditoría del Plan Sectorial de Educación de acuerdo a los lineamientos dados en el Plan Anual de Estudios –PAE 2019.
- Información registrada en los aplicativos de la administración distrital que consolida indicadores relacionados con las bases del Plan Sectorial.
- Informe de rendición de cuenta de las entidades distritales con incidencia en los programas seleccionados del Plan Sectorial.
- Informes y publicaciones de “Bogotá: Como Vamos”
- Demás documentos, informes y publicaciones técnicas y académicas con incidencia en el tema.

Fase de *Elaboración del Informe*, se plasmaron los resultados del análisis de la información consultada y las conclusiones.



*“Una Contraloría Aliada con Bogotá”*

---

## **1. MARCO REFERENCIAL**

La educación es uno de los temas prioritarios en la ciudad capital y siendo el rubro presupuestal de inversión, uno de los más representativos del presupuesto distrital, se hace perentorio que cada administración defina de manera clara las acciones encaminadas al diseño e implementación de las políticas, planes, programas y proyectos de carácter educativo a desarrollar.

La administración del Alcalde Mayor, “Bogotá Mejor para Todos 2016 – 2020”, bajo el liderazgo de la Secretaria de Educación y con la coordinación de la Secretaria Distrital de Planeación, adelantaron un proceso de construcción colectiva del Plan Sectorial 2016–2020 “Hacia una ciudad educadora”, donde se destacan cifras de participación, tales como:<sup>8</sup>

- ✓ Realización de 58 encuentros presenciales, con registro de la participación de 2.800 personas, quienes de manera consolidada realizaron 3.500 aportes para la formulación del mencionado plan.
- ✓ Mediante la página web de la SED, a través del buzón virtual, se recopilaron 1.258 sugerencias para ayudar a la construcción del plan.
- ✓ Vía telefónica se recibieron 411 aportes.
- ✓ Se llevó a cabo el Foro Ciudad Educadora, que contó con la participación de 28 conferenciantes y 400 asistentes.
- ✓ El Foro Educativo Distrital, que tuvo 47 panelistas expertos en temas educativos y contó con 2.500 participantes.
- ✓ Se realizaron encuentros con 270 jóvenes estudiantes líderes, quienes entregaron 638 ideas para el plan.
- ✓ Se ejecutaron 12 Talleres Locales, que registran una participación de 600 personas.
- ✓ Este ejercicio permitió la formulación del Plan Sectorial 2016 – 2020 “Hacia una Ciudad Educadora” el cual, a su vez de esta integrado con el Plan Distrital de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para Bogotá, D. C. 2016 - 2020 "Bogotá Mejor Para Todos", adoptado mediante Acuerdo Distrital No. 645 de 2016.

---

<sup>8</sup> Secretaría de Educación Distrital. Plan Sectorial 2016-2020. 2017. P. 20



### *“Una Contraloría Aliada con Bogotá”*

---

La política educativa de Bogotá, debe responder a retos de calidad, inclusión, cobertura, servicios, infraestructura, entre otros y a diversas variables externas, propias de la dinámica de una ciudad en constante crecimiento.

Algunos de los criterios que se tuvieron en cuenta en la construcción del plan, fueron:

Según cifras del Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas -DANE<sup>9</sup>, desde el año 2007 hay una significativa reducción en la población escolar en Bogotá, enmarcada en el rango de edad entre los 5 y 16 años, siendo uno de los principales factores de dicha situación la disminución en el número de hijos por cada familia. Otros factores que se relacionan son la desigualdad entre la educación urbana y rural, el trabajo infantil, la condición económica de las familias, discapacidades físicas, la inseguridad en los entornos escolares.

En relación a la cobertura educativa, la ciudad presentaba a la vigencia 2015, una tasa de **cobertura bruta del 95.8%**<sup>10</sup>, dónde la localidad de Sumapaz tiene la tasa más baja 52% y la localidad de la Candelaria la tasa más alta con 249%.

En cuanto al tema de permanencia en el sistema educativo a nivel distrital, Bogotá registra un índice promedio del 86.8%<sup>11</sup>, con una tasa de deserción escolar del orden de 2.3 % al año 2015.

Entre las diversas causas que determinan la deserción escolar se pueden resaltar: inadecuado ambiente escolar, dificultades académicas de los estudiantes, modelos educativos no pertinentes, prácticas pedagógicas inapropiadas, traslado del lugar de residencia, mínima trascendencia que los padres le dan a la educación de sus hijos, problemas económicos, entornos escolares inseguros, dedicación al cuidado de los hermanos menores, ejercer trabajo infantil y temas de drogadicción, entre los más relevantes<sup>12</sup>.

El Distrito Capital, con corte al año 2015, tenía una oferta educativa, que se puede resumir, así<sup>13</sup>:

---

<sup>9</sup> DANE, proyecciones de población, [www.dane.gov.co](http://www.dane.gov.co), citado en la pág. 28 Plan Sectorial de Educación 2016-2020

<sup>10</sup> Fuente: SED, Plan Sectorial 216-2020, Pág. 29

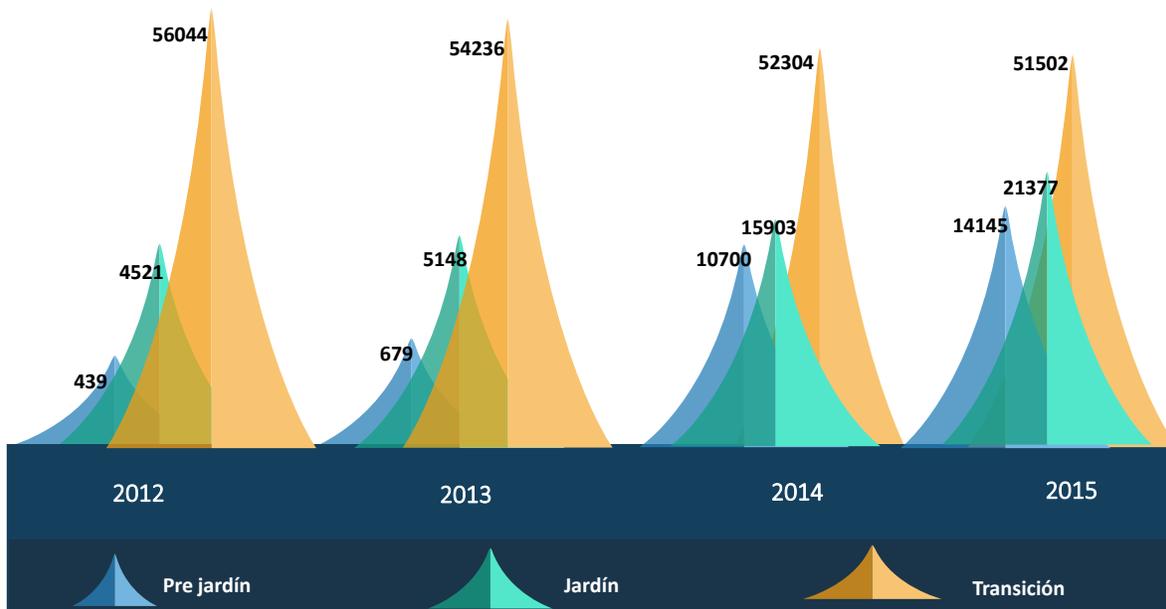
<sup>11</sup> SED – Universidad Nacional de Colombia, Encuesta Distrital de permanencia y deserción escolar –EDDE. Bogotá 2015

<sup>12</sup> Secretaría Distrital de Educación. Plan Sectorial 2016-2020, Pág. 34

<sup>13</sup> *Ibíd.*, Pág. 34

**Educación Inicial.** La SED atendió 87.024 niños y niñas en nivel preescolar, que incluye pre-jardín, jardín y transición (año 2015)<sup>14</sup>, como se observa en la gráfica a continuación:

**Gráfica 1: Matrícula oficial en preescolar en Bogotá. 2012- 2015**



Fuente: Secretaría de Educación Distrital.

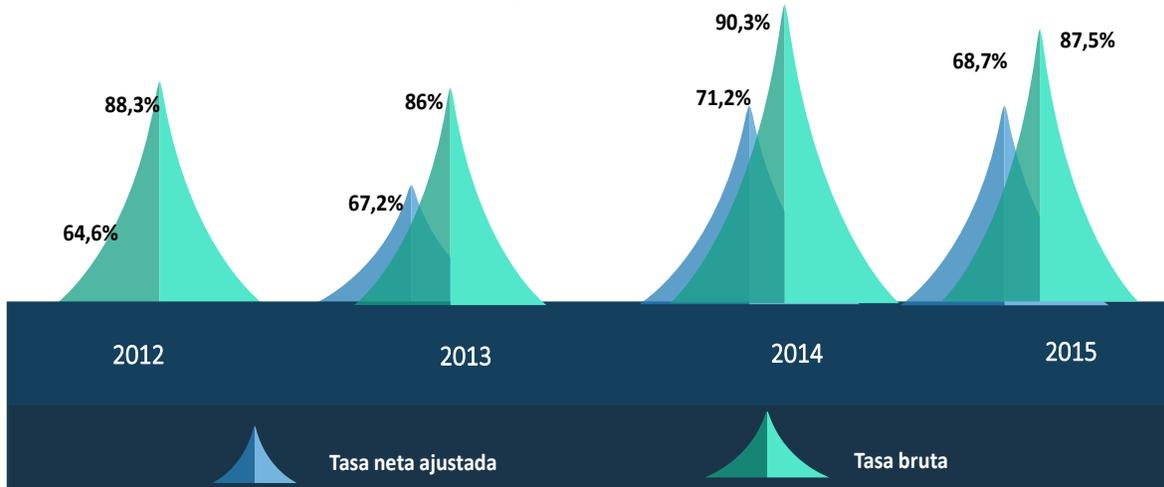
Elaboró: Contraloría de Bogotá D.C. Subdirección de Evaluación de Política Pública.

**Educación básica.** Comprende los niveles de primaria y secundaria. Se entiende que los estudiantes que se encuentran en el rango de edad entre los 6 y los 14 años, hacen parte de la población escolar de educación básica. En la vigencia 2015 se logró beneficiar en educación primaria una tasa bruta de 96.4% y en el nivel secundario, se estimó una tasa de 103%.

**Educación Media.** Con corte a finales de 2015, la cobertura bruta de la educación media en el Distrito alcanzó una tasa promedio de 87.8%, lo que significó la atención de 130.403 estudiantes de los grados décimo y once.

<sup>14</sup> Secretaría de Educación. Plan Sectorial de Educación 2016-2020, Pág. 34

**Gráfica 2: Tasa de cobertura bruta y neta ajustada en educación media. 2012-2015**



Fuente: Secretaría de Educación Distrital.

Elaboró: Contraloría de Bogotá D.C. Subdirección de Evaluación de Política Pública.

**Educación superior.** En el año 2015, de una población estimada en 658.765 conformada por jóvenes entre los 17 y 21 años de edad, quienes potencialmente son los beneficiarios de la educación superior en Bogotá, la ciudad logró ofertar un total de 667.412 cupos universitarios, lo que equivale a una tasa de cobertura local del 101.30%. Esta oferta se encuentra distribuida entre instituciones de educación superior del sector privado (68%) y las del sector público (32%).<sup>15</sup>

Según cifras del MEN, con corte al mes de agosto de 2015, solo el 41.2 % de los estudiantes de colegios oficiales y el 56.4% de no oficiales, para una tasa de 48.4%, aparecen en los registros de absorción a la educación superior. Esto quiere decir, que **de 100 estudiantes que finalizaron grado 11, solo 48 ingresaron a la educación superior** el año inmediatamente siguiente a culminación de la media.<sup>16</sup>

**Calidad de los aprendizajes en la ciudad.** Hasta el año 2013, las instituciones educativas de los niveles básicas y media se clasificaban según los resultados de las pruebas Saber 11, en las categorías Muy superior, Superior, Alto, Medio, Bajo, Inferior y Muy Inferior. A partir del 2014, estas categorías se denominan A+, A, B,

<sup>15</sup> Fuente: Datos tomados del Documento Tasa de cobertura y deserción, MEN – SINIES- SPADIES, información departamental 2010 – 2015, citada en el Plan –Sectorial de Educación 2016-2020, Pág. 39

<sup>16</sup> Malaver, Carol. De cada 100 graduados, solo 48 ingresaron a la educación superior. (En línea). Disponible en: <https://www.eltiempo.com/archivo/documento/CMS-16656094>, consultado el día 26 de julio de 2019



*“Una Contraloría Aliada con Bogotá”*

---

C, y D, en el entendido que A+ hace referencia a lo mejor categoría y D a resultados muy insatisfactorios.

A 2015, se nota una tendencia a la mejora concerniente al incremento del porcentaje de colegios tanto oficiales (74.6%) como privados (92%) en los resultados de las Pruebas Saber 11, dado se clasifican en las categorías A+, A y B.

De otra parte, el análisis del avance del Plan Sectorial se hace desde el enfoque transversal de género<sup>17</sup> y a la luz de los Objetivos de Desarrollo Sostenible -ODS.

---

<sup>17</sup> Un enfoque, en política pública, es el punto de interés hacia donde se dirige la atención para obtener mayor comprensión y comprensión de alguna situación en específico. El enfoque de género, busca generar mayor entendimiento a las realidades, necesidades y desigualdades sociales, culturales, familiares, económicas y políticas suscitadas entre los hombres y mujeres. Tiene dos puntos focales de atención, el primero hacia las relaciones desiguales entre hombres y mujeres, y la segunda hacia las estructuras (asignación de roles) que han permitido, permeado y afianzado las desigualdades en diferentes planos de la sociedad.

La equidad de género busca que, mediante diferentes estrategias como políticas, programas y servicios, hombres y mujeres puedan acceder y se beneficien de las mismas oportunidades, para compensar las desventajas sociales e históricas hacia las mujeres, y así lograr la igualdad de género<sup>17</sup>. **Fuente:** Secretaría Distrital de Planeación. Diagnóstico sobre la transversalización del enfoque de género y orientaciones sexuales e identidad de género en las políticas sectoriales. Página 10.



*“Una Contraloría Aliada con Bogotá”*

---

## **2. MARCO NORMATIVO**

Una sociedad que busque el desarrollo humano debe dar a todos la oportunidad de lograr el nivel educativo que deseen. Resulta inaceptable que a una persona la sociedad no le haya dado el acceso real a la educación básica.

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo –PNUD.

La educación es el motor para el desarrollo de las naciones, es el puente para transferir los conocimientos de generación en generación, los avances logrados por la humanidad y reconocer los desafíos a los que se enfrenta. La educación, es un derecho que se debe garantizar y que contribuye en la construcción de una sociedad equitativa.

Reconociendo la importancia de la educación, se constituye la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura –UNESCO en 1946, con el objeto de contribuir a la paz y la seguridad a través de la educación, la ciencia y la cultura. Así mismo, plantea la necesidad de fomentar la igualdad de la educación para todos sin distinción alguna por condiciones económicas, sociales, sexo ni raza.

La Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948), reconoce por primera vez a la educación como un derecho humano, la cual debe ser gratuita en el nivel elemental y fundamental. Establece también, que el pleno desarrollo de la personalidad, el fortalecimiento del respeto de los derechos humanos, la tolerancia entre las naciones y las religiones son objeto de la educación.<sup>18</sup>

A partir de ese momento, la educación como derecho se ha reafirmado en diversos instrumentos legales internacionales –vinculantes y no vinculantes-. Los instrumentos vinculantes están compuestos por Convenciones, Pactos y Acuerdos que cuentan con un consentimiento previo que se deriva en obligatoriedad para los firmantes. En la siguiente gráfica, se enuncian los tratados en materia de educación:

---

<sup>18</sup> Organización de las Naciones Unidas. Declaración Universal de los Derechos Humanos. Artículo 26. 1946.

**Gráfica 3: Instrumentos legales internacionales –vinculantes-**

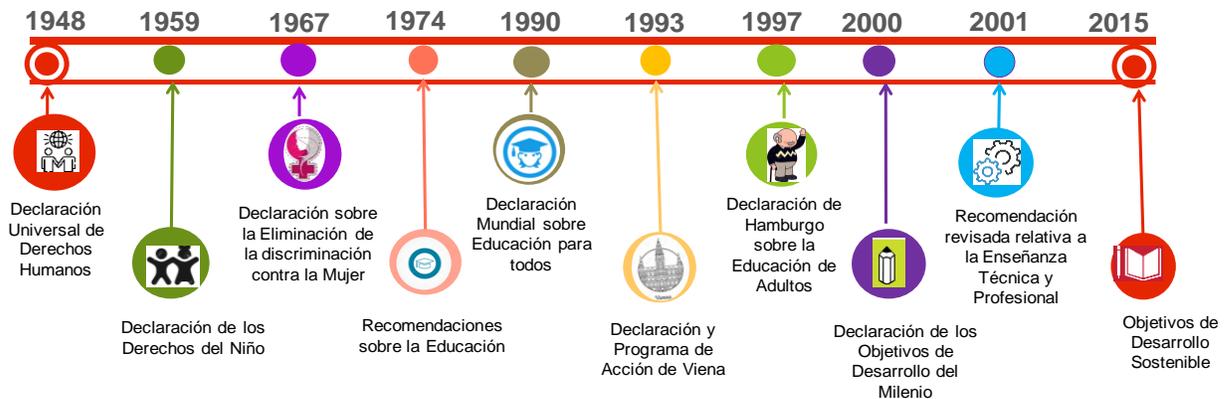


Fuente: UNESCO.

Elaboró: Contraloría de Bogotá D.C. Subdirección de Evaluación de Política Pública.

Por otra parte, se encuentran los instrumentos legales no vinculantes que proporcionan directrices y sugerencias sobre un tema particular y que instan a que se tomen actividades concretas e iniciativas legislativas. A continuación, se relacionan estos instrumentos:

**Gráfica 4: Instrumentos legales internacionales –No vinculantes-**



Fuente: UNESCO.

Elaboró: Contraloría de Bogotá D.C. Subdirección de Evaluación de Política Pública.



### *“Una Contraloría Aliada con Bogotá”*

---

Estos instrumentos legales internacionales –vinculantes y no vinculantes–, reafirman y establecen la gratuidad y obligatoriedad de la educación primaria como mínimo e insta a desarrollar actividades para la garantía de la educación secundaria y el acceso equitativo a la educación superior con el objeto de construir una sociedad que respete los derechos humanos, las libertades individuales y se fomente la paz.

De igual forma, se promueve la educación equitativa para todos sin ningún tipo de discriminación en los instrumentos legales internacionales, y en tres convenciones se hace hincapié en un grupo etario y poblacional. De acuerdo a lo anterior, se hace referencia a:

- ✓ Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial (1965): En esta Convención los Estados partes buscan establecer políticas encaminadas hacia la prohibición y eliminación de la discriminación racial y condenar este tipo de prácticas. Igualmente, se comprometen a garantizar el goce de derechos como el a la educación y la formación profesional.
- ✓ Convención sobre la Eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer: Este tratado internacional surge para reafirmar los derechos humanos, la dignidad y la igualdad que debe existir en los derechos de los hombres y las mujeres. El artículo 10 señala que los Estados partes adoptarán medidas para asegurar la igualdad en la educación con medidas como: mismas condiciones para la orientación en educación superior y capacitación profesional, mismas oportunidades de acceso a los mismos programas de estudios, obtención de becas y mismos exámenes con profesores calificados. Se deberá fomentar la educación mixta donde se pueda eliminar los estereotipos de los roles masculinos y femeninos.
- ✓ Convención sobre los Derechos del Niño (1989): El artículo 28 de esta Convención, reconoce el derecho del niño a la educación y promueve actividades para garantizar que sea igual para todos sin ningún tipo de discriminación en concordancia con el artículo 2 que enuncia que los derechos serán aplicables para todos sin distinción por “raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de otra índole”<sup>19</sup> ni por otras razones como “el origen nacional, étnico o social, la posición económica, los impedimentos físicos, el nacimiento

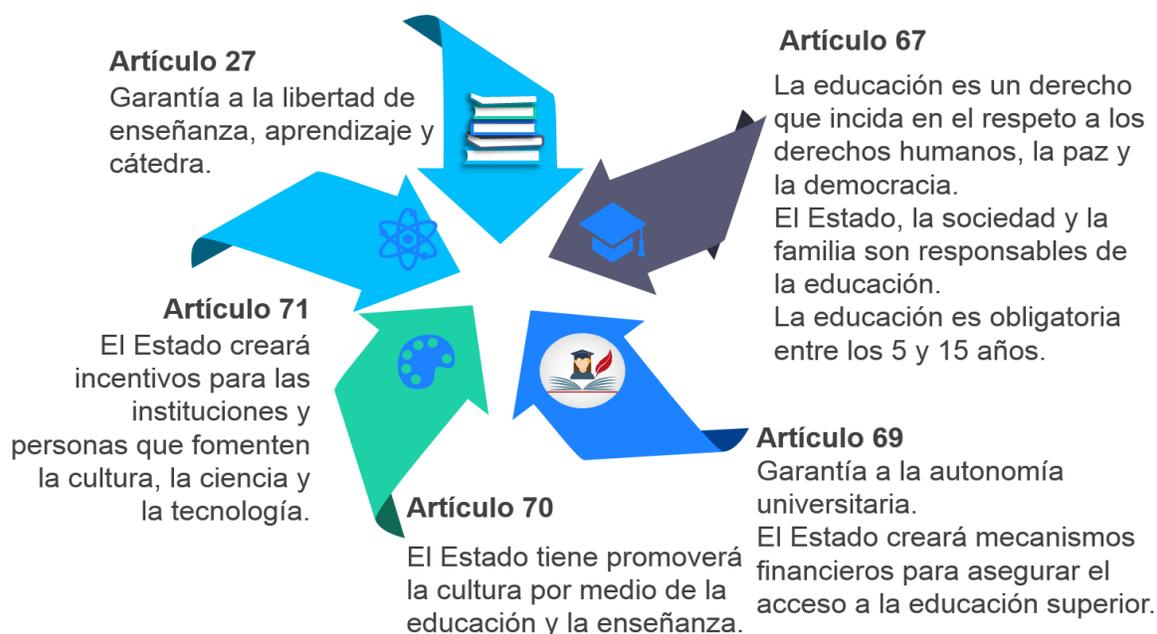
---

<sup>19</sup> Organización de las Naciones Unidas. Convención sobre los Derechos del Niño. 1989. Artículo 2

o cualquier otra condición del niño, de sus padres o de sus representantes legales”.<sup>20</sup>

A nivel nacional, la Constitución Política de Colombia establece en los artículos 27, 67, 69, 70 y 71 la garantía al derecho de la educación obligatoria de 5 a 15 años, la libertad de enseñanza y aprendizaje, la autonomía universitaria y la promoción de la cultura, la ciencia y la investigación. El Estado, la sociedad y la familia son los responsables de garantizar el goce de este derecho.

**Gráfica 5: Educación en la Constitución Política de Colombia.**



Fuente: Constitución Política de Colombia de 1991.

Elaboró: Contraloría de Bogotá D.C. Subdirección de Evaluación de Política Pública.

La Ley 115 de 1994 (Ley general de Educación), de conformidad con el artículo 67 de la Constitución Política de Colombia, define a la educación como un proceso de formación permanente, personal, cultural y social. Desarrolla en materia de educación formal e informal en los niveles de preescolar, básica y media la organización y prestación de este servicio público que cumple una función social.

<sup>20</sup> *Ibid.*, Artículo 2



*“Una Contraloría Aliada con Bogotá”*

A continuación se relaciona el marco legal en Colombia:

**Tabla 1: Marco Legal de la Educación en Colombia**

<b>NORMA</b>	<b>DESCRIPCIÓN DE LA NORMA</b>
Ley 30 de 1992	“Por la cual se organiza el servicio público de la educación superior”.
Ley 115 de 1994	“Por la cual se expide la Ley General de Educación”.
Ley 715 de 2001	“Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos 151, 288, 356 y 357 (Acto Legislativo 01 de 2001) de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones para organizar la prestación de los servicios de educación y salud, entre otros”.
Ley 87 de 1993	“Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones”.
Ley 617 de 2000	“Por la cual se reforma parcialmente la Ley 136 de 1994, el Decreto Extraordinario 1222 de 1986, se adiciona la ley orgánica de presupuesto, el Decreto 1421 de 1993, se dictan otras normas tendientes a fortalecer la descentralización, y se dictan normas para la racionalización del gasto público nacional”.
Ley 1064 de 2006	“Por la cual se dictan normas para el apoyo y fortalecimiento de la educación para el trabajo y el desarrollo humano establecida como educación no formal en la Ley General de Educación”.
Ley 1084 de 2006	“Por medio de la cual el Estado fortalece la educación superior en las zonas apartadas y de difícil acceso”.
Ley 1176 de 2007	“Por la cual se desarrollan los artículos 356 y 357 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones”.
Ley 1620 de 2013	“Por la cual se crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar”.
Ley 1753 de 2015	“Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 “Todos por un nuevo país”.
Ley 1740 de 2014	“Por la cual se desarrolla parcialmente el artículo 67 y los numerales 21, 22 y 26 del artículo 189 de la constitución política, se regula la inspección y vigilancia de la educación superior, se modifica parcialmente la ley 30 de 1992 y se dictan otras disposiciones”.
Ley 1620 de 2013	“Por la cual se crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar”.
Ley 1324 de 2009	“Por la cual se fijan parámetros y criterios para organizar el sistema de evaluación de resultados de la calidad de la educación, se dictan normas para el fomento de una cultura de la evaluación, en procura de facilitar la inspección y vigilancia del Estado y se transforma el ICFES”.
Ley 1269 de 2008	“Por la cual se reforma el artículo 203 de la Ley 115 de 1994, en lo relativo a cuotas adicionales y se dictan otras disposiciones”.



*“Una Contraloría Aliada con Bogotá”*

<b>NORMA</b>	<b>DESCRIPCIÓN DE LA NORMA</b>
Decreto 1851 de 2015	“Por el cual se reglamenta la contratación del servicio público educativo por parte de las entidades territoriales certificadas y se subroga un capítulo del Decreto 1075 de 2015”.
Decreto 2383 de 2015	“Por el cual se reglamenta la prestación del servicio educativo en el marco del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes y se adiciona al Decreto 1075 de 2015 – Único Reglamentario del Sector Educación”.

Fuente: Ministerio de Educación Nacional.

Elaboró: Contraloría de Bogotá D.C. Subdirección de Evaluación de Política Pública.

A nivel Distrital, el Decreto 567 de 2017 reglamenta unos programas y estrategias educativas en Bogotá D.C., en los Centros Educativos Distritales y las Instituciones Educativas Distritales. Adicionalmente, cada 4 años se define el Plan Sectorial de Educación que contiene todas las metas, recursos y estrategias de la ciudad en materia de educación. Se definen instrumentos jurídicos a nivel distrital para dar cumplimiento efectivo al derecho de la educación (ver tabla 2).

**Tabla 2: Marco legal en el Distrito Capital referente a Educación**

<b>NORMA</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>
Acuerdo 008 de 2013	“Por el cual se expide el estatuto académico de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas”.
Acuerdo 013 de 2015	“Por el cual se expide el Estatuto de Contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas”.
Acuerdo 038 de 2015	“Por el cual se modifica el Acuerdo N° 031 de 2014, que reglamenta el trabajo de grado para los estudiantes de pregrado de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas y se dictan otras directrices” del Consejo Académico”.
Acuerdo 645 de 2016	“Por el cual se adopta el Plan de Desarrollo, Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para Bogotá D.C., 2016-2020 “Bogotá mejor para todos”.
Decreto 1860 de 1994	“Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 115 de 1994 en los aspectos pedagógicos y Organizativos generales”.
Decreto 1286 de 2005	“Por el cual se establecen normas sobre la participación de los padres de familia en el mejoramiento de los procesos educativos de los establecimientos oficiales y privados y se adoptan otras disposiciones”.
Decreto 330 de 2008	“Por el cual se determinan los objetivos, la estructura, y las funciones de la Secretaría de Educación del Distrito, y se dictan otras disposiciones”.
Decreto 2450 de 2015	“Por el cual se reglamentan las condiciones de calidad para el otorgamiento y renovación del registro calificado de los programas académicos de licenciatura y los enfocados a la educación, y se adiciona el Decreto 1075 de 2015, Único Reglamentario del Sector Educación”.
Decreto 4807 de 2011	“Por el cual se establecen las condiciones de aplicación de la gratuidad educativa para los estudiantes de educación preescolar, primaria,



*“Una Contraloría Aliada con Bogotá”*

NORMA	DESCRIPCIÓN
	secundaria y media de las instituciones educativas estatales y se dictan otras disposiciones para su implementación”.
Decreto 1510 de 2013	“Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública”.
Resolución No. 1531 de 2014	“Por la cual se reglamentan las condiciones generales del Programa de Movilidad Escolar de la Secretaría de Educación del Distrito en sus diferentes modalidades”.
Decreto 546 de 2015	“Por el cual se adoptan unas políticas educativas en el Distrito Capital”.
Resolución No 1203 de 2015	“Por la cual se establece el proceso de gestión de la cobertura 2015 – 2016 en los niveles de preescolar, básica y media del Sistema Educativo Oficial de Bogotá”.
Resolución No. 1531 de 2015	“Por la cual se crean los Comités Operativos de Convivencia Escolar, Prevención y Solución de Conflictos en los niveles central y local”.
Resolución 800 de 2015	“Por medio de la cual se adopta el Plan Educativo de transversalización de la Igualdad de Género (PETIG) 2014 - 2024 en la Secretaría de Educación Distrital”.

Fuente: Secretaría de Educación Distrital.

Elaboró: Contraloría de Bogotá D.C. Subdirección de Evaluación de Política Pública.



*“Una Contraloría Aliada con Bogotá”*

---

### **3. ANTECEDENTES**

El Plan Sectorial de Educación 2016-2020 “Hacia una ciudad educadora”, surge del Plan Distrital de Desarrollo que es donde se consigna puntualmente el diagnóstico y las estrategias de cada uno de los programas que tienen relación directa con el sector educación.

En ese contexto, es necesario mencionar que la estructura del Plan Distrital de Desarrollo “Bogotá Mejor para Todos”, se establecen 3 pilares y 4 ejes transversales que se ejecutan a través de programas intra sectoriales, proyectos prioritarios, proyectos de inversión y metas de resultados que permiten hacer seguimiento y evaluación al cumplimiento de los objetivos trazados.

El objetivo principal del Plan Distrital de Desarrollo es la felicidad para todos y para el cumplimiento del mismo se articula en los siguientes pilares y ejes transversales:

Pilares:

- ✓ Igualdad en calidad de vida.
- ✓ Democracia urbana.
- ✓ Construcción de comunidad y cultura ciudadana.

Ejes transversales:

- ✓ Nuevo ordenamiento territorial.
- ✓ Desarrollo económico.
- ✓ Sostenibilidad ambiental basada en la eficiencia energética.
- ✓ Gobierno legítimo, fortalecimiento local y eficiencia.

Así mismo, establece las Metas Grandes y Ambiciosas conocidas como las MEGA que se centran en 4 grandes vertientes: felicidad, empleo, pobreza y calentamiento global.

La educación en el Plan Distrital de Desarrollo 2016-2020, se articula en 2 de los tres pilares (igualdad en calidad de vida y construcción de comunidad) y en el eje transversal: Gobierno legítimo, eficiencia administrativa y fortalecimiento local. Igualmente, establece metas de resultados en 7 programas y metas de producto en 17 proyectos de inversión. En la gráfica a continuación, se visualiza los programas del sector educación en el PDD:

Gráfica 6: Educación en el Plan Distrital de Desarrollo “Bogotá Mejor para Todos: 2016-2020”



Fuente: Plan Distrital de Desarrollo 2016-2020.  
Elaboró: Contraloría de Bogotá D.C. Subdirección de Evaluación de Política Pública.

✓ **Pilar 1: Igualdad en Calidad de Vida**

- 1) Programa: Desarrollo Integral desde la Gestación hasta la Adolescencia: Tiene como propósito promover y potenciar el desarrollo de la población capitalina



*“Una Contraloría Aliada con Bogotá”*

---

desde la gestación hasta la adolescencia abordando enfoques tales como el de derechos y el de protección integral.

- 2) **Calidad Educativa Para Todos:** Este programa pretende garantizar la educación a todos los niños y niñas con estándares e igualdad en aspectos de calidad, acceso y permanencia. En términos de calidad, el Plan Distrital de Desarrollo acoge la directriz que “calidad no son solo pruebas, es como se forman mejores seres humanos”.<sup>21</sup>
- 3) **Inclusión Educativa Para La Equidad:** Para la garantía del derecho de educación inclusiva se debe garantizar que todos los niños, niñas y jóvenes accedan a la educación sin importar sus condiciones de sexo, cultura, orientación sexual y esta debe ser bajo las condiciones y principios de asequibilidad, accesibilidad, aceptabilidad y adaptabilidad.<sup>22</sup>
- 4) **Acceso con calidad a la educación Superior:** Tiene como prioridad garantizar la calidad en la educación superior y mejorar las oportunidades de acceso.

✓ **Pilar 3: Construcción de Comunidad**

- 5) **Equipo por la educación para el reencuentro, la reconciliación y la paz.**

✓ **Eje Transversal: Gobierno Legítimo, Fortalecimiento Local y Eficiencia Administrativa.**

- 6) **Transparencia, gestión pública y servicio a la ciudadanía:** Este programa reconoce al ciudadano como la razón de ser que la gestión pública, razón por la cual centra su actuar en la consolidación de gobierno abierto con sistemas de calidad transparente y eficientes. El Distrito ha venido desarrollando estrategias hacia el fortalecimiento de la participación ciudadana y el uso eficiente de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones –TIC.
- 7) **Gobierno y Ciudadanía Digital:** Este programa reconoce la necesidad de ir avanzando cada vez más en materia digital, donde las Tecnologías de la

---

<sup>21</sup> Secretaría de Educación Distrital. Bases del Plan Sectorial de Educación 2016-2020. 2016. p.5

<sup>22</sup> Tomasevski, K. Human rights obligations: making education available, accessible, acceptable and adaptable. Gothenburg, Novum Grafiska AB, 2001.



*“Una Contraloría Aliada con Bogotá”*

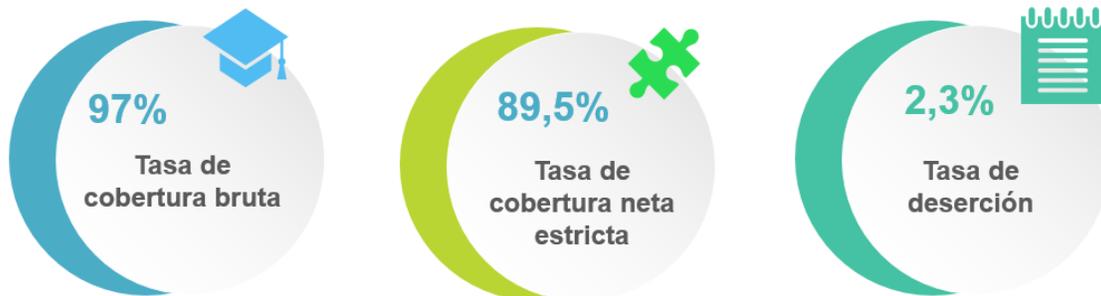
Información y las Comunicaciones –TIC, sean usadas de forma eficiente y contribuyan a la creación de un gobierno abierto, transparente, participativo donde los ciudadanos sean los principales beneficiarios de esta incorporación a la gestión pública.

### **3.1 Educación en el Plan Distrital de Desarrollo “Bogotá Mejor Para Todos: 2016-2020”**

Bogotá, ha realizado importantes esfuerzos en materia de educación y ha sido un tema clave en los Planes Distritales de Desarrollo durante los últimos 12 años, ocupando el primer y segundo puesto en asignación presupuestal del distrito al sector. Reconociendo que la educación mejora las condiciones socio económicas de las personas y contribuye a la mitigación de los círculos de la pobreza.

Estos esfuerzos y avances de la ciudad se reflejan principalmente en las tasas de cobertura<sup>23</sup> en la población de niños, niñas y adolescentes consignando los siguientes porcentajes:

**Gráfica 7: Porcentajes en la tasa de cobertura bruta, cobertura neta estricta y deserción escolar. 2016**



Fuente: Bases del Plan Sectorial de Educación 2016-2020.  
Elaboró: Contraloría de Bogotá. Subdirección de Política Pública.

Es necesario que la calidad en materia educativa para el Distrito mejore, y se de garantía del derecho de educación inclusiva la cual debe garantizar que todos los niños, niñas y jóvenes accedan a la educación sin importar su sexo, cultura,

<sup>23</sup> En materia de cobertura es importante mencionar que Bogotá, D.C. se han venido generando durante los últimos 10 años cambios demográficos significativos en la población, disminuyendo considerablemente. Los niños, niñas y adolescentes han sido uno de los grupos poblacionales con cambios más significativos, lo que es importante al tener en cuenta las políticas diseñadas en este asunto con consideración de las estimaciones de la población decreciente.



### “Una Contraloría Aliada con Bogotá”

orientación sexual, condiciones socioeconómicas, situación de salud, religión, entre otras con principios de asequibilidad, accesibilidad, aceptabilidad y adaptabilidad.<sup>24</sup>

#### 3.1.1 Programa desarrollo integral desde la gestación hasta la adolescencia

Desde el 2007, según cifras del Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas -DANE<sup>25</sup> hay una significativa reducción en la población escolar en Bogotá por razones demográficas, enmarcada en el rango de edad entre los 5 y 16 años. Lo anterior, entre otros factores por la disminución en el número de hijos por cada familia.

Para el planteamiento de este programa se tuvo en consideración las cifras del Departamento Administrativo Nacional de Estadística –DANE, con corte a 2015 que reportaba una población total de 723.155 niños y niñas con edades entre los 0 y 5 años desagregado así:



Para dar cobertura a esta población se aúnan esfuerzos desde diferentes escenarios como la Secretaría de Educación Distrital, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF y jardines privados garantizando la atención a 125.436 niños, niñas y adolescentes. Este escenario muestra que las acciones del Distrito deben enfocarse en crear estrategias conjuntas que complemente la oferta de servicios hacia la primera infancia y garantice el pleno ejercicio de los derechos caracterizado por ser de calidad, disponible, accesible, sostenible e incluyente.

Respecto a los menores con edades entre los 6 y 17 años, de acuerdo a las Estadísticas del DANE se estima un total de 1.337.045 desagregados con los mismos porcentajes registrados en la primera infancia, así:

<sup>24</sup> Tomasevski, K. Op. cit., p. 92.

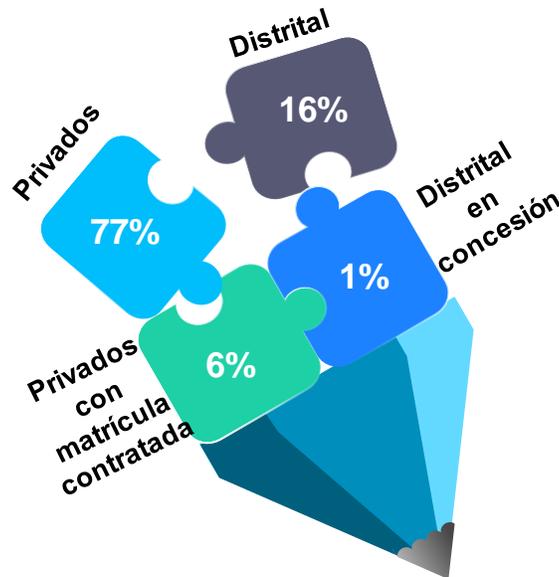
<sup>25</sup> DANE, proyecciones de población, [www.dane.gov.co](http://www.dane.gov.co), citado en la pág. 28 Plan Sectorial de Educación 2016-2020

“Una Contraloría Aliada con Bogotá”



De acuerdo al Directorio de Establecimientos Educativos de la Secretaría de Educación Distrital, para el año 2015 Bogotá D.C. contaba con 2.170 establecimientos educativos.

**Gráfica 8: Porcentaje de Establecimientos Educativos en Bogotá D.C -2015**



Fuente: Directorio de Establecimientos Educativos de Bogotá D.C.  
Elaboró: Contraloría de Bogotá D.C. Subdirección de Evaluación de Política Pública.

Para dar respuesta a este escenario, el distrito establece la Ruta Integral de Atenciones –RIA, con el objeto de fortalecer el trabajo intersectorial adelantando acciones enmarcadas en la cualificación del talento humano, fortalecimiento de la educación inicial disposición de ambientes enriquecidos para los niños y niñas, fortalecimiento del rol de familias frente a la atención integral. Las acciones emprendidas hacia la niñez son responsabilidad de la sociedad donde deben confluir actores como el gobierno, la familia, los educadores, entre otros.



## *“Una Contraloría Aliada con Bogotá”*

---

Para la articulación de la estrategia de Primera Infancia se abordó desde dos frentes: 1) La Secretaría Distrital de Integración Social –en adelante, SDIS, quien asume dos roles: liderar la estrategia y además brindar atención integral de niños y niñas de los 0 a 3 años, desde este ámbito es necesario reconocer y hacer partícipes de esta estrategia a las madres comunitarias que incidan en la formación en competencias en un marco de ciudad que avanza en la reconciliación y la paz y 2) La Secretaría de Educación Distrital atenderá la población de 4 a 5 años.

### 3.1.2 Calidad educativa para todos

Este programa pretende garantizar la educación a todos los niños y niñas con estándares e igualdad en aspectos de calidad, acceso y permanencia. Bajo este planteamiento, se hizo necesario establecer la línea base de la cual daba inicio el Distrito y se encontró que Bogotá D.C., a nivel nacional lidera en desarrollo de estudios e investigaciones que se reflejan en la captura de información referente a temas como clima escolar, entornos, calidad de la educación, no obstante, es necesario, articular e implementar la información.

Hasta el año 2013, las instituciones educativas de los niveles básicos y media se clasificaban según los resultados de las pruebas Saber 11, en las categorías Muy superior, Superior, Alto, Medio, bajo, inferior y muy inferior<sup>26</sup>.

A partir del 2014, estas categorías se denominan A+, A, B, C, y D, en el entendido que A+ hace referencia a lo mejor categoría y D a resultados muy insatisfactorios<sup>27</sup>.

A 2015, se nota una tendencia a la mejora en razón al incremento del porcentaje de colegios tanto oficiales (74.6%) como privados (92%) en los resultados de las Pruebas Saber 11, dado se clasifican en las categorías A+, A y B<sup>28</sup>.

El Distrito Capital desarrollo la estrategia jornada única (adoptada mediante Decreto 567 de 2017 y 421 de 2019), la cual incide significativamente en la calidad de la educación y en el aprovechamiento del tiempo libre, no obstante, para el 2016, sólo el 4% accedía a este programa, y la administración de Bogotá Mejor Para Todos busca incrementar la población beneficiaria en un 30%.

---

<sup>26</sup> Secretaría de Educación Distrital. Bases del Plan Sectorial de Educación 2016-2020. p. 35

<sup>27</sup> Ibid. p. 36

<sup>28</sup> Ibid. p. 36



*“Una Contraloría Aliada con Bogotá”*

---

En materia de calidad, las pruebas saber se definen como estrategia de medición y diagnóstico de la calidad educativa y se hizo evidente la necesidad de adelantar actuaciones que permitan reducir la brecha entre las pruebas saber 11 de los establecimientos públicos y los privados. Las pruebas saber incluyen 5 áreas del conocimiento: comprensión lectora, matemáticas, ciencias naturales, ciencias sociales y competencias ciudadanas e inglés.

Se evidenciaron problemas en lecto-escritura que no solo es de niños, sino también adultos. En inglés solo el 2.7% alcanza el nivel B1 lo que influye en el desarrollo de la competitividad de la ciudad. El Plan de Lectura “Leer es Volar”, son iniciativas de otros sectores que inciden directamente en el mejoramiento de la comprensión lectora y de otros idiomas.

Por otro lado, el Índice Sintético de Calidad Educativa –ISCE, herramienta que permite diagnosticar la calidad en las instituciones educativas, establece que a nivel nacional, Bogotá, para el 2016, ocupó el 9 puesto, el 15 en secundaria y la 14 en la media de 95 Entidades Territoriales Certificadas -ETC. Lo cual indica que necesita seguir avanzando en términos de calidad. En torno a calidad el Distrito adelantó estrategias como: el programa 40\*40 y media fortalecida (oferta diversa y homologable).

La educación es un derecho que debe ofrecerse con garantía plena<sup>29</sup>, se requiere fortalecimiento de competencias básicas y debe incluir de manera más enfática la educación inclusiva.

El modelo integral del Distrito contiene:

- ✓ Reconocimiento de maestros, maestras y directivos líderes de la transformación educativa:

Este modelo reconoce como actores fundamentales del proceso formativo a los maestros, maestras y directivos líderes para lo cual se busca fortalecer las licenciaturas, desarrollar la red de innovación del maestro (11.000 beneficiarios) e innovación educativa. El Instituto para la Investigación y el Desarrollo –IDEP, será aliado estratégico para el desarrollo de esta iniciativa.

---

<sup>29</sup> Secretaría de Educación Distrital. Bases del Plan Sectorial de Educación. pág. 19



*“Una Contraloría Aliada con Bogotá”*

---

✓ Uso del tiempo escolar y jornada única:

Esta estrategia busca mejorar la calidad a través del fortalecimiento del modelo pedagógico con el objeto de incentivar el trabajo colaborativo y mejoramiento de la calidad institucional<sup>30</sup>. Se aumentará el número de estudiantes con horario escolar extendido hasta el 65%: 30% jornada única y 35% estrategias complementarias.

✓ Énfasis con fortalecimiento institucional desde la gestión pedagógica:

Esta estrategia plantea que la ampliación del horario escolar debe acompañarse de la gestión institucional por tal motivo se fortalecerá el Proyecto Educativo Institucional –PEI de los Institutos Educativos Distritales –IED, con un currículo integral que armonice el horario extendido y el aprendizaje. Se establece como meta el fortalecimiento del lenguaje de inglés, pasar del 2.7% al 10% en estudiantes que alcanzan los niveles B1 y B+.

✓ Atención educativa con enfoque diferencial:

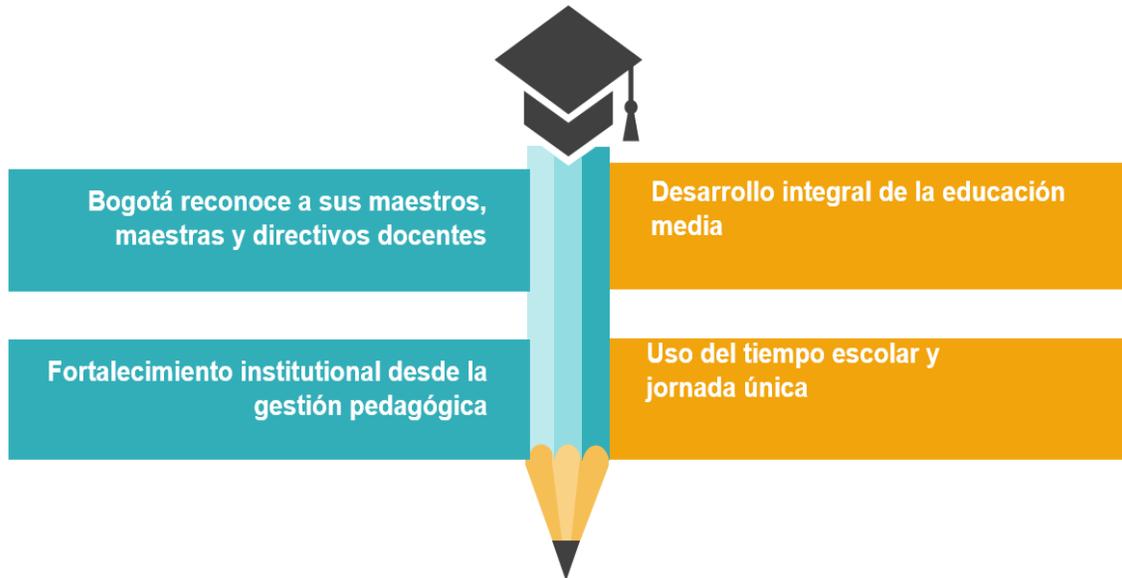
Tiene como base del modelo que todos y todas tienen las mismas oportunidades sin importar su sexo, raza, condición económica, ni ninguna otra circunstancia que pueda inferir con la atención educativa.

De acuerdo al anterior diagnóstico, el programa de “Calidad Educativa para Todos” se articulan 4 proyectos prioritarios:

---

<sup>30</sup> Ibid. p. 40

**Gráfica 9: Proyectos prioritarios del Programa “Calidad Educativa para Todos”**



Fuente: Plan Sectorial de Educación 2016-2020.  
Elaboró: Contraloría de Bogotá D.C. Subdirección de Evaluación de Política Pública.

### 3.1.3 Inclusión educativa para la equidad

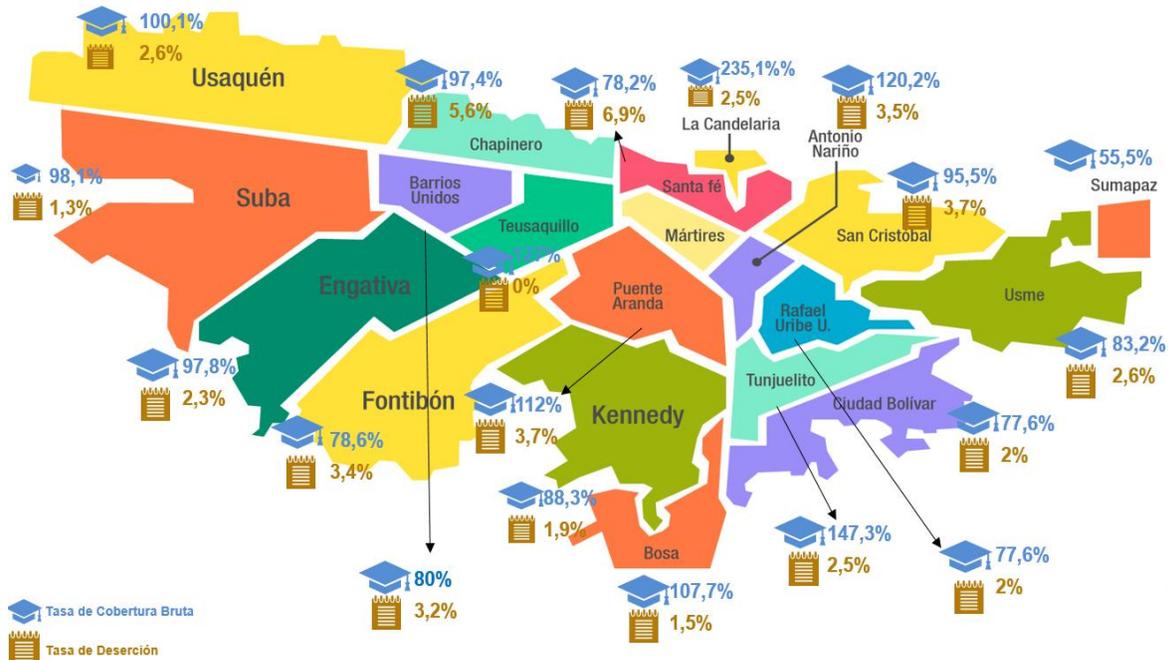
Para la garantía del derecho de educación inclusiva se debe garantizar que todos los niños, niñas y jóvenes accedan a la educación sin importar sus condiciones de sexo, cultura, orientación sexual y esta debe ser bajo las condiciones y principios de asequibilidad, accesibilidad, aceptabilidad y adaptabilidad.<sup>31</sup>

Si bien, la tasa de cobertura en Bogotá es superior al 95% existen brechas significativas registradas en las diferentes localidades tanto en cobertura como en deserción escolar, tal como se puede evidenciar en el mapa No.1.

Por una parte, la tasa de deserción escolar en la localidad de Santa Fe alcanza los 6.9% mientras que en la localidad de Suba y Teusaquillo 1.3 y 0% respectivamente, de acuerdo a las cifras registradas para el año 2014.

<sup>31</sup> Tomasevski, K. Op. cit., p. 94.

Mapa 1: Tasa de cobertura bruta y de deserción escolar por localidades. 2014



Fuente: Bases del Plan Sectorial de Educación 2016-2020.

Elaboró: Contraloría de Bogotá D.C. Subdirección de Evaluación de Política Pública.

Por otra parte, la tasa de cobertura bruta en la localidad de Sumapaz es del 55.5%, mientras que en la localidad de candelaria es del 235%. De las 20 localidades con las que cuenta el Distrito, 6 fueron señaladas prioritarias: i) Usme (58 cupos requeridos), ii) Suba (15.203 cupos requeridos), iii) Engativá (650 cupos requeridos), iv) Kennedy (17.207 cupos requeridos), v) Bosa (1768 cupos requeridos) y vi) Ciudad Bolívar (4910 requeridos)<sup>32</sup>.

Entre las causas que puede generar la desigualdad en las tasas de cobertura bruta y de deserción escolar, se encuentra la falta de planeación y articulación entre las entidades del Distrito, donde no hay correlación y sinergia en las estrategias para la creación de vivienda, mejoramiento de la malla vial y la construcción de establecimientos educativos.

<sup>32</sup> Secretaría de Educación Distrital. Bases del Plan Sectorial de Educación 2016-2020. p.16



## *“Una Contraloría Aliada con Bogotá”*

---

Entre las diversas causas que determinan la deserción escolar pueden resaltar: inadecuado ambiente escolar, dificultades académicas de los estudiantes, modelos educativos no pertinentes, prácticas pedagógicas inapropiadas, traslado del lugar de residencia, mínima trascendencia que los padres le dan a la educación de sus hijos, problemas económicos, entornos escolares inseguros, dedicación al cuidado de los hermanos menores, ejercer trabajo infantil y temas de drogadicción, entre los más relevantes.

**Educación básica.** Comprende los niveles de primaria y secundaria. Se entiende que los estudiantes que se encuentran en el rango de edad entre los 6 y los 14 años, hacen parte de la población escolar de educación básica. En la vigencia 2015, la ciudad registró 1.083.325 niños, niñas y adolescentes, de los cuales se logró beneficiar en educación primaria una tasa bruta de 96.4% y en el nivel secundario, se estimó una tasa de 103%.

**Educación Media.** Con corte a finales de 2015, la cobertura bruta de la educación media en el Distrito alcanzo una tasa promedio de 87.8%, lo que significó la atención de 130.403 estudiantes de los grados décimo y once.

Se hace visible la necesidad de emprender acciones que tengan como objeto aumentar la retención escolar y atender las causales de la deserción como: dificultades de aprendizaje de los menores, embarazo, problemas económicos familiares, inseguridad, colegios retirados de sus hogares, entre otras.

Frente a las causales específicas de deserción como lo son los largos desplazamientos, baja calidad educativa, el Distrito inició el modelo de concesión de colegios donde se buscaba ampliar los cupos otorgados por el distrito y a su vez mejorar la calidad en la educación. Para el año 2016, 22 de los colegios públicos están en la modalidad de concesión atendiendo a 34.000 estudiantes<sup>33</sup>, colegios que se encuentran entre los 100 primeros puestos de acuerdo a la SED incluyendo las pruebas saber, pruebas SER, de clima escolar, entre otras.

### 3.1.4 Acceso con calidad a la educación superior

En el año 2015, la ciudad logró ofertar un total de 667.412 cupos universitarios, lo que equivale a una tasa de cobertura local del 101.30%., de una población estimada

---

<sup>33</sup> Ibid., p. 20.



### *“Una Contraloría Aliada con Bogotá”*

---

en 658.765 conformada por jóvenes entre los 17 y 21 años de edad, quienes potencialmente son los beneficiarios de la educación superior en Bogotá. Esta oferta se encuentra distribuida entre instituciones de educación superior del sector privado (68%) y las del sector público (32%).<sup>34</sup>

Es menester señalar, que el indicador de la tasa de cobertura en educación superior esta alimentado además por jóvenes de otras regiones del país que acceden a la educación superior en el Distrito Capital, lo cual muestra un indicador sesgado puesto que solo el 48.5% de los jóvenes capitalinos ingresan a un programa de educación superior.<sup>35</sup>

Se presenta igualmente brechas significativas de acceso a la educación superior por localidades tal como se ejemplifica entre las localidades de Sumapaz y Candelaria. Mientras en Sumapaz sólo un 24% ingresan a la educación superior en la Candelaria la tasa de cobertura es del 62%.

Es importante contrarrestar las situaciones económicas, familiares, académicas y de resultados frente a exámenes como el ICFES que inciden directamente en la cobertura de la educación superior de calidad en la ciudad de Bogotá.

La deserción en educación superior presenta índices más altos en Bogotá que a nivel nacional. A nivel universitario con un 0.9% más que a nivel nacional alcanzando los 11 puntos porcentuales, y a nivel técnico y tecnológico con más de 4% respecto al índice nacional de 23.3%.

Es decir que en Bogotá, las estrategias deben ir encaminadas tanto al ingreso como a la permanencia incluyendo variables como calidad, pertinencia y oportunidad.

#### 3.1.5 Equipo por la educación para el reencuentro, la reconciliación y la paz

El Ministerio de Educación Nacional ha dado lineamientos para que las Instituciones Educativas implementen sus Proyectos Educativos Institucionales (PEI), adoptando estrategias donde se aborden temas como cátedra para la paz, derechos humanos, educación ambiental, derechos humanos y sexualidad. Donde se reconoce la educación como eje central donde confluyen la sociedad civil, las autoridades,

---

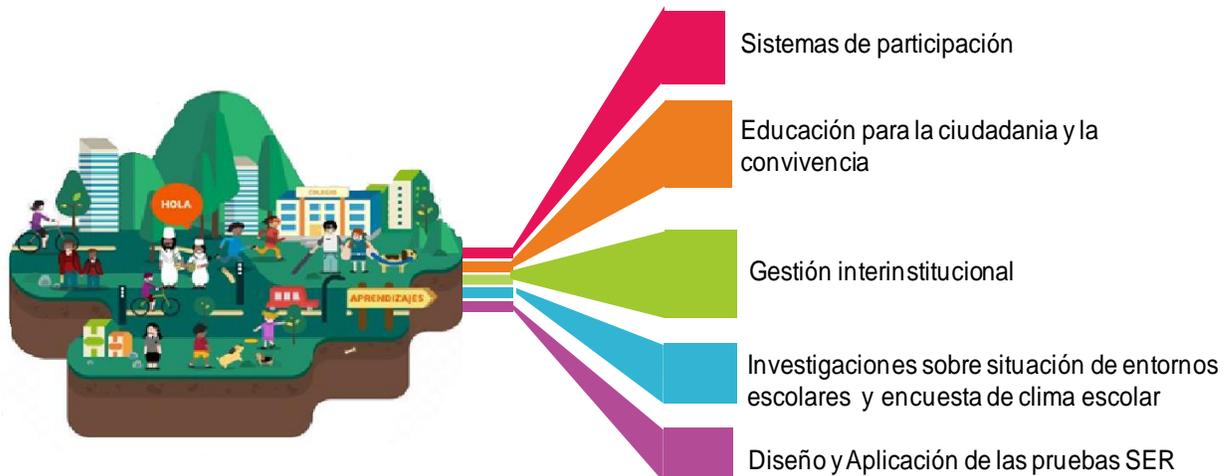
<sup>34</sup> Datos tomados del Documento Tasa de cobertura y deserción, MEN – SINIES- SPADIES, información departamental 2010 – 2015, citada en el Plan –Sectorial de Educación 2016-2020, Pág. 39

<sup>35</sup> Secretaría de Educación del Distrito. Bases del plan Sectorial de Educación. p. 20

estudiantes, familias que aúnan esfuerzos para la construcción de una Bogotá en paz donde se reconozca y respete los estudiantes como sujetos de derechos.

Se definen tres niveles: aulas de clases, instituciones educativas y entornos escolares que atienden los entornos de aulas de clases, institucionales, locales y distritales. Estos se estipulan en las siguientes estrategias<sup>36</sup>:

**Gráfica 10: Educación para la ciudadanía y la convivencia**



Fuente: Bases del Plan Sectorial de Educación 2016-2020.  
Elaboró: Contraloría de Bogotá. Subdirección de Política Pública.

1) Sistema de Participación: Se establecen tres niveles así: institucional, local y Distrital.

- ✓ Institucional: Gobierno escolar, Contraloría y Personerías estudiantiles y Comités participativos como: Consejo de padres.
- ✓ Local: Mesas locales de política educativa y demás espacios interinstitucionales.
- ✓ Distrital: Mesas distritales, consejo consultivo distrital de política educativa, principalmente.

<sup>36</sup> *Ibíd.*, p. 48.



### *“Una Contraloría Aliada con Bogotá”*

---

- 2) Educación para la ciudadanía y la convivencia: A través de los Planes Integrales de Educación para La Ciudadanía y la Convivencia (PIEEC) se adelantan actuaciones para mejorar y afianzar las relaciones dentro de la comunidad.

Se crea la estrategia de Respuesta Integral de Orientación Escolar –RIO, la cual tiene como fundamento centrar y reportar las situaciones que interfieran con el clima escolar. 14818 casos reportados hasta el año 2015.

- 3) Gestión interinstitucional para la construcción de entornos escolares seguros y la atención integral a la vulneración de derechos. Sus acciones surgen tras la realización de la encuesta de clima escolar y victimización del año 2015, donde se identificó actores y lugares de riesgo de acuerdo a las percepciones de los estudiantes de 613 colegios.
- 4) Diagnóstico de los entornos escolares y encuestas referentes al clima escolar y victimización: Busca a través de una muestra significativa (123.229 estudiantes) conocer las causas del hostigamiento, las agresiones físicas, verbales y maltrato entre pares al igual que el clima escolar en los 613 colegios encuestados.<sup>37</sup>
- 5) Aplicación pruebas SER: Esta prueba tiene como propósito evaluar el índice de Ciudadanía y Convivencia –ICC el cual mide tanto los derechos como los deberes y respeto hacia los demás. Así mismo, evalúa otras variables intrínsecas al ser humano como la identidad y el manejo de las emociones.

Bajo el panorama anterior, el Distrito se articula de manera intersectorial con apuestas que van dirigidas hacia la inclusión, el Plan de Lectura y Escritura, el uso de tiempo escolar y jornada única, bilingüismo, ambientes de aprendizaje para la vida y oportunidades educativas para mujeres, entre otras. Adicionalmente, se establece una meta de resultado:

#### 3.1.6 Transparencia, gestión pública y servicio a la ciudadanía

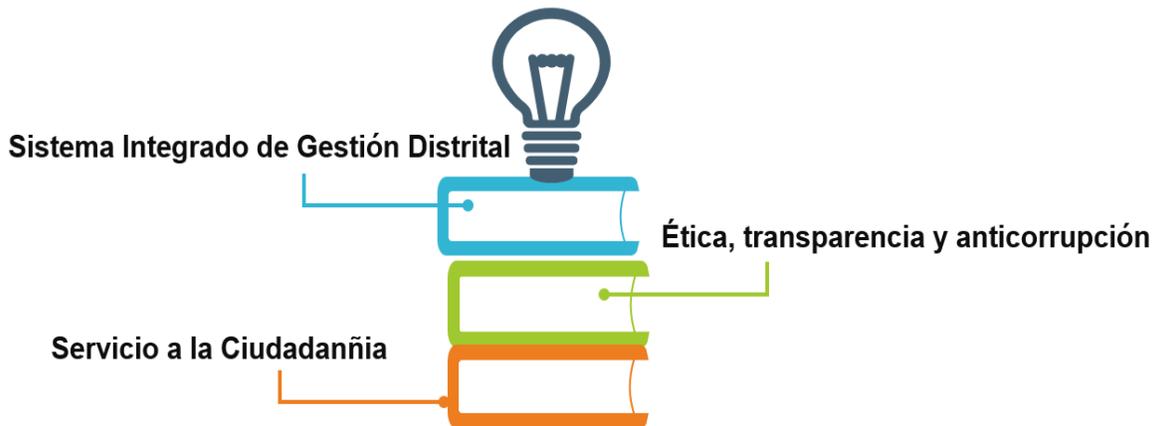
Este programa reconoce al ciudadano como la razón de ser de la gestión pública. Para la búsqueda de la transparencia centra su actuar en la consolidación de gobierno abierto con sistemas de calidad transparentes y eficientes. El Distrito ha

---

<sup>37</sup> *Ibíd.*, p. 49.

venido desarrollando estrategias hacia el fortalecimiento de la participación ciudadana y el uso eficiente de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones –TIC.

**Gráfica 11: Estrategias del Programa “Transparencia, Gestión Pública y Servicio a la Ciudadanía”**



Fuente: Bases del Plan Sectorial de Educación 2016-2020.

Elaboró: Contraloría de Bogotá. Subdirección de Política Pública.

### 1) Sistema Integrado de Gestión Distrital

El Sistema Integrado de Gestión Distrital es una herramienta con la que cuentan las entidades y organismos distritales, en la búsqueda que la gestión sea eficiente, eficaz y efectiva para la cual se determinan productos de medición que permitan la mejora continua. No obstante, el sector de Educación aun presenta dificultades en la documentación de sus procesos.

La Secretaría de Educación por su parte, es la más grande del país con una planta de 34.943 cargos docentes, 2472 cargos administrativos y 653 cargos en la planta temporal, lo cual supone un gran desafío en la articulación y sinergia.

### 2) Ética, transparencia y anticorrupción

La Secretaría de Educación siguiendo los lineamientos de la Ley 1474 de 2011, formuló e implementó el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano al igual que Plan de Mejoramiento en materia de ética y transparencia.

### 3) Servicio a la Ciudadanía

Con la estrategia de Gobierno en Línea las entidades han venido desarrollando procesos que permitan la simplificación de los trámites en beneficio de los ciudadanos, como la reducción de costos y de tiempos.

**Gráfica 12: Canales de atención a la Ciudadanía**



Fuente: Bases del Plan Sectorial de Educación 2016-2020.  
Elaboró: Contraloría de Bogotá. Subdirección de Política Pública.

La principal estrategia es el Gobierno Abierto, donde se adelantan acciones que incidan en la modernización de los procesos y los sistemas de información para que así, exista mayor efectividad en el servicio educativo.

#### 3.1.7 Gobierno y ciudadanía digital

Este programa reconoce la necesidad de ir avanzando cada vez más en materia digital, donde las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones –TIC sean usadas de forma eficiente y contribuyan a la creación de un gobierno abierto, transparente, participativo donde los ciudadanos sean los principales beneficiarios de esta incorporación a la gestión pública.



“Una Contraloría Aliada con Bogotá”

#### 4. LÍNEAS ESTRATÉGICAS DEL PLAN SECTORIAL DE EDUCACIÓN 2016-2020

El Plan Sectorial de Educación 2016 – 2020, definió cuatro líneas estratégicas para el desarrollo de su propuesta de una ciudad educadora, a saber: 1. Inclusión educativa para la equidad, 2. Calidad educativa para todos, 3. Equipo por la educación por el reencuentro, la reconciliación y la paz y 4. Transparencia, gestión pública y servicio a la ciudadanía – Gobierno y ciudadanía digital.

Estas líneas estratégicas, concuerdan con varios de los programas que se definieron en el Plan de Desarrollo 2016 – 2020, Bogotá Mejor para todos (Acuerdo 645 de 2016).

**Gráfica 13: Líneas Estratégicas del Plan Sectorial de Educación 2016-2020**



Fuente: Plan de Distrital de Desarrollo “Bogotá Mejor para Todos” 2016-2020.  
Elaboró: Contraloría de Bogotá D.C. Subdirección de Evaluación de Política Pública.

Uno de los propósitos principales del Plan Sectorial de Educación 2016-2020, es la consolidación de Ambientes de Aprendizaje para la Vida, donde se pretende:

- ✓ Crear pequeñas comunidades de aprendizaje que favorezcan la construcción de profesores y estudiantes.
- ✓ Construir relaciones entre el espacio escolar y urbano, para fomentar la enseñanza y el aprendizaje interdisciplinario.



### *“Una Contraloría Aliada con Bogotá”*

---

- ✓ Existirá la flexibilidad espacial ante los modelos pedagógicos y la diversidad y cantidad de estudiantes mediante adaptación del mobiliario y la agrupación entre aulas, todo esto en función de un aprendizaje activo y experimental.
- ✓ Se promoverá el aprendizaje activo a través del “hacer”, lo que implica la realización de proyectos dentro y fuera de la escuela, a través de las artes plásticas, y de la tecnología.
- ✓ El profesor será un guía para ayudar a los estudiantes en el descubrimiento y evaluación de la información y en la construcción de su propio conocimiento.
- ✓ Se fomentará la colaboración entre maestros y estudiantes, para favorecer el intercambio de saberes interdisciplinarios y multigrados.
- ✓ Se promoverán múltiples modalidades de aprendizaje, bajo la premisa que diferentes personas aprenden mejor con diferentes formas y herramientas para que el aprendizaje sea más eficaz y relevante para los estudiantes.
- ✓ Se harán visibles y los logros, a través de la exhibición del trabajo del estudiante gráficos, modelos, mapas, prototipos y arte, entre otros.
- ✓ Se utilizarán zonas de circulación y áreas de encuentro para el aprendizaje. Cada metro cuadrado para el aprendizaje.
- ✓ Se implementará la estrategia de alimentación escolar, movilidad y seguridad para una vivencia de bienestar al interior de la institución por parte de los estudiantes, de manera que los anime a continuar dentro del sistema.<sup>38</sup>

Las principales líneas estratégicas del Plan Sectorial 2016-2020 “Hacia una Ciudad Educadora”, son:

#### **4.1 Inclusión Educativa Para la Equidad.**

La SED, en coordinación con diversas entidades del Distrito y la Nación, (MEN, Universidad Distrital, Secretarías Distritales de Planeación; Hábitat, la Empresa de Renovación Urbana), tiene previsto la construcción de 30 Instituciones de Educación Distrital –IED, la renovación de 32 y el mejoramiento de la planta de 300 IED, se restituirán 21 sedes y se terminarán 11 obras pendientes, así como obras de ampliación en otros colegios, según necesidades.

En relación con la primera infancia, es decir nivel jardín y transición, se pretende formalizar un nuevo modelo pedagógico, con ambientes autónomos, los cuales se denominarán Colegios de Primera Infancia. Estas sedes contarán con las adecuaciones locativas y tecnológicas que permitan un trabajo basado en el juego, el arte, la literatura para el autoaprendizaje y el aprendizaje autónomo.

---

<sup>38</sup> Secretaría de Educación del Distrito. Plan Sectorial de Educación 2016-2020, 2017. p. 26-27



### *“Una Contraloría Aliada con Bogotá”*

---

Para el mejoramiento de la infraestructura en las IED, se desarrollarán obras de mantenimiento preventivo, correctivo y predictivo.

Se tiene previsto intervenir 53 sedes donde se realizarán las adecuaciones necesarias para la implementación de la jornada única.

En el programa Escuela Viva Ciudadanía Activa, con la ayuda de la comunidad educativa (administrativos, docentes, estudiantes y padres de familia), los vecinos del sector, la SED, entidades privadas, ONG y colegios privados, se pretende intervenir áreas deficitarias, colegios, infraestructura educativa en proceso y áreas de interés para partes interesadas en estos proyectos, quienes realizarán labores coordinadas en temas como obras pequeñas: pintura, mejora de fachas, demarcación de chanchas deportivas, jardines y arborización. También podrán impulsar programas culturales, ambientales y pedagógicos, tales como escuela abierta, teatro, música, reciclaje y capacitaciones.

En lo que tiene que ver con dotación al servicio de los ambientes de aprendizaje, es necesario tener en cuenta espacios de recreación, cultura y deporte que permitan el desarrollo de procesos pedagógicos de calidad.

Por lo anterior, el Plan Sectorial de Educación 2016-2020, tiene previsto la dotación de 474 sedes, mediante donaciones, traslado de almacenes de entidades públicas y compra de bienes. De esta manera, se hará dotación integral a 32 colegios que serán restituidos, ampliados o terminación de ambientes educativos. Así mismo, 149 colegios que implementarán la jornada única, serán objeto de estas acciones; de igual manera, que 172 ambientes educativos de la Ruta Integral de Atención a la Primera Infancia – RIA y 300 IED de educación media.

De otro lado, se pondrá en marcha la consolidación de la gestión territorial para mejorar la cobertura educativa, que implica entre otras acciones la ejecución de un sistema de matrícula moderno, priorizando la población descolarizada y en condiciones de vulnerabilidad. Otra de las actividades estratégicas será la formulación de Planes de Cobertura Local, elaborados de manera participativa y que estarán enfocados a diagnosticar y erradicar las causas de la poca accesibilidad a la educación y de la permanencia escolar a nivel local.

En materia de gratuidad educativa y para cumplir con los preceptos contemplados en el Decreto Nacional No. 1075 del 26 de mayo de 2015 “por el cual se hace la



## *“Una Contraloría Aliada con Bogotá”*

---

reglamentación al sector educativo”<sup>39</sup>, la SED, asignará los recursos necesarios para atender a los beneficiarios de la primera infancia y ciclo de adultos, quienes no están bajo la cobertura de gratuidad del MEN, garantizando así el derecho otorgado por la Carta Constitucional de la gratuidad en la educación primaria.

El bienestar integral de los estudiantes, la SED, creó el Programa Integral de Bienestar Estudiantil - PIBES, que busca mejorar las condiciones de los niños y jóvenes que pertenecen a las IED, basados en la garantía de los derechos, teniendo como objetivo primordial la permanencia escolar activa y la culminación de sus estudios de manera satisfactoria.

En este sentido se espera mejorar los tiempos de desplazamiento de los estudiantes, eliminar la malnutrición y los trastornos de desarrollo; y promocionar hábitos de vida y alimentación adecuados.

### **4.2 Calidad Educativa para Todos.**

La calidad educativa tiene como prioridad el desarrollo integral de niñas, niños y jóvenes, desde la primera infancia hasta la educación superior, con equidad e inclusión, a través de acciones focalizadas y diferenciadas que permitan la reducción de las brechas de desigualdad en bienestar, calidad y oportunidad.<sup>40</sup>

Se diseñó la denominada Ruta Estratégica de Calidad, que, a través de: 1. Fortalecimiento de la gestión pedagógica, 2. Fortalecimiento de las competencias del ciudadano del siglo XXI, 3. Uso del tiempo escolar, 4. Oportunidades de aprendizaje desde el enfoque diferenciales, 5. Bogotá reconoce a sus maestras, maestros y directivos docentes, 6. Acuerdos de Calidad- Bogotá ciudad educadora y 7. Transiciones efectivas y trayectorias completas; todas encaminadas a alcanzar niveles de excelencia académica.

En cuanto al **fortalecimiento la gestión pedagógica**, los Proyectos Educativos Institucionales –PEI, abordarán básicamente 4 componentes fundamentales: 1. El Horizonte institucional al largo plazo, 2. Organización escolar, 3. La comunidad y, 4. Lo académico, donde se dará el fortalecimiento curricular.

---

<sup>39</sup> Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C. Decreto Único Reglamentario 1075 de 2015. [en línea] Disponible en internet: <https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjurMantenimiento/normas/Norma1.jsp?i=62510>, consultado el día jueves 27 de junio de 2019.

<sup>40</sup> Secretaría de Educación del Distrito. Plan Sectorial 2016-2020. 2017. p. 80



*“Una Contraloría Aliada con Bogotá”*

---

En cuanto al **fortalecimiento de las competencias del ciudadano del Siglo XXI**, se hará énfasis en el mejoramiento sustancial de la lectoescritura, incrementar las competencias matemáticas, el fortalecimiento de las competencias socioemocionales y ciudadanas, la implementación de la Catedra de la Paz, buscando mejoramiento de la convivencia y el clima escolar, de otra parte generar ambientes de aprendizaje donde el uso de las tecnologías digitales y la innovación sean primordiales y por último, el fortalecimiento de una segunda lengua (Inglés).

De otra parte, **el uso del tiempo escolar**, se tiene concebido a partir de 2 estrategias planteadas por la SED. Una es la jornada única y la otra es la jornada extendida.

La jornada única es un lineamiento del Gobierno Nacional y está estipulada en el Decreto No. 501 de 2016, la cual busca mejorar las competencias de los niños y jóvenes a partir de procesos pedagógicos que no solo estimulen el aprendizaje cognitivo, si no que permitan de manera adicional el desarrollo integral del estudiante, mediante la práctica del deporte, las artes plásticas, la música y muchas otras manifestaciones artísticas, lúdicas y deportivas.

La SED, diseñó la denominada Jornada extendida, que hará transición de manera paulatina de conformidad con las adecuaciones que se realicen a las sedes que lo requieran. En esta jornada adicional, en las IED que tienen doble jornada, se pretende el aprovechamiento del tiempo para fortalecer competencias académicas, y la realización de actividades recreativas, deportivas y culturales.

En el Plan Sectorial se planteó una meta de 30% de matrículas en jornada única y de 35% en matrículas en jornada extendida, para un total en el periodo 2016-2020, del 65% de estudiantes inscritos en colegios con estas jornadas adicionales.

Otro de los temas primordiales a desarrollar dentro del marco de la estrategia de Calidad educativa para todos, es el de **oportunidades de aprendizaje desde el enfoque diferencial**, el cual tiene como objetivo atender se manera idónea a estudiantes víctimas del conflicto armado, con discapacidad, con aptitudes o talentos excepcionales, en condiciones de salud que impiden la escolaridad regular, inmersos en categoría de trabajo infantil, en extra edad, con creencias u orientación sexual diversas, incurso en delitos penales y, estudiantes de grupos étnicos.



### *“Una Contraloría Aliada con Bogotá”*

---

Se tiene claro que para el desarrollo de este proceso complejo, es necesario adoptar metodologías flexibles.

La SED, en coordinación con La Alta Consejería para los derechos de las víctimas, la paz y la reconciliación, en desarrollo del postconflicto, garantizará una educación adecuada para los niños, adolescentes y jóvenes que han vivido las consecuencias del conflicto armado en el país. Aquí se proponen actividades puntuales, tales como: 1. Acompañamientos psicosocial, 2. Canastas educativas integrales y 3. Atención institucional, que permitan involucrar de manera efectiva en la Ruta de Acceso y Permanencia a la Educación.

Para la atención de estudiantes en extra edad y adultos, se diseñarán estrategias semi escolarizadas que permitan el acceso y la permanencia en el sistema escolar a las personas de este grupo poblacional.

La SED, también se compromete a diseñar e implementar un Programa de Educación Rural, con el objetivo de garantizar acceso y permanencia de niños, adolescentes y jóvenes que habitan las áreas rurales de la Capital de la República.

En el entendido que los maestros y directivos docentes son los agentes dinamizadores de los procesos de innovación educativa que se contemplan en el Plan Sectorial 2016-2020 Hacia una Ciudad Educadora, se propone dentro de la Estrategia de Calidad Educativa para Todos, el desarrollo de un programa denominado: **“Bogotá, reconoce a sus maestras, maestros y directivos docentes”**. Este programa pretende integrar una Red de Innovación de Maestros, que permitan fortalecer esta comunidad, con acciones concretas, a saber:

- Formación para el inicio del ejercicio docente.
- Formación avanzada en el ejercicio docente.
- Formación permanente para la cualificación del ejercicio docente.
- Fomento de la Innovación Educativa.
- Reconocimiento de la labor pedagógica de docentes y directivos docentes.

Plan Sectorial 2016-2020 “Hacia una Ciudad Educadora”, establece dentro de la Estrategia de Calidad Educativa para Todos, los llamados **Acuerdos de Calidad- Bogotá ciudad educadora**, que pretenden a partir del diálogo y la concertación entre la SED y las instituciones educativas locales, implementar Planes de



### *“Una Contraloría Aliada con Bogotá”*

---

Mejoramiento Institucional, formulados de manera participativa, definiendo prioridades y retos a superar.

Con el fin de abordar todos los planteamientos del Plan Sectorial 2016-2020 “Hacia una ciudad educadora”, se determinó la ejecución de una ruta que permita procesos de transición mínimamente traumáticos y que garanticen el logro del ciclo educativo completo. Esta acción se denomina: **Transiciones efectivas y trayectorias completas**. Aquí se propone innovar en ambientes de aprendizaje idóneos a las circunstancias, que trasciendan de las aulas escolares y que la ciudad se convierta en un gran espacio de aprendizaje vivencial. Así se hará uso de las bibliotecas, los museos, los escenarios deportivos y culturales, los centros comerciales, los parques y otros espacios públicos en aulas de clase.

Otro de los temas que se establecieron en el marco de la estrategia de Calidad Educativa para Todos, es la **Educación inicial de calidad para todos**, donde se pretende lograr una efectiva coordinación entre las diversas Entidades Estatales y privadas que tienen que ver con la atención a niños y niñas de la primera infancia; es así como se plantea el diseño de una Red Integral de Atención a la Primera Infancia –RIA, de tal suerte que sea una herramienta idónea, que permita la identificación, clasificación y sistematización de la información necesaria para la toma de decisiones en materia de primera infancia.

Está previsto lograr la interacción de la Secretaría Distrital de Integración Social -SDIS, La Secretaría Distrital de Salud –SDS, la Secretaría de Cultura Recreación y Deporte SDCRD, la SED, El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF y diversos jardines del sector privado, para poner en marcha acciones encaminadas a la atención integral de la primera infancia, así como la Estrategia Nacional de Cero a Siempre.

#### **4.3 Equipo por la Educación para el Reencuentro, la Reconciliación y la Paz.**

Es propósito de la SED generar en los espacios de aprendizaje procesos de sana convivencia y construcción de paz. Para lo anterior, se hará uso del Sistema Distrital de Convivencia Escolar – SDCE, dado que es desde este escenario donde se articula la comunidad educativa (personal administrativo, docentes y estudiantes), la ciudadanía y la ciudad con el fin de lograr la felicidad en la educación.

La implementación del Programa Integral de Mejoramiento de Entornos Escolares para la Construcción de una Bogotá en Paz – Pimme, será una herramienta clave



### *“Una Contraloría Aliada con Bogotá”*

---

para mejorar el bienestar de los estudiantes e incrementar el desempeño académico.

La SED ejecutará estrategias que conlleven al fortalecimiento de las competencias socio emocionales y ciudadanas, con el fin de mejorar la convivencia y tener una ciudad en paz. Para lo anterior, se activará el Sistema Distrital de Convivencia Escolar – SDCE.

Se relacionan algunas de las acciones concretas que tiene prevista realizar la SED para mejorar la calidad educativa:

- ✓ Fortalecimiento de los currículos, la gestión pedagógica y el desarrollo de competencias básicas.
- ✓ Mejoramiento del uso del tiempo escolar y, paulatinamente el incremento de la jornada única y de la jornada extendida.
- ✓ Se diseñarán estrategias para reducir el porcentaje de estudiantes con nivel deficiente en las Pruebas Saber.
- ✓ Todas las IED estarán provistas de bibliotecas escolares que permitan la ejecución adecuada del Programa de lectura “Leer es Volar”.

Se diseñó una estructura de aprendizaje para el mejoramiento de la convivencia, que a través de cuatro (4) etapas: Seguimiento, Promoción, Prevención, y Atención se ejecutaran en niveles. El primero en establecimientos educativos, posteriormente ascenderá a Nivel Local y por último se expandirá a Nivel Distrital.

En la etapa de Seguimiento se desplegarán dos estrategias:

- ✓ Cierre de casos que alteran la convivencia escolar.
- ✓ Observatorio de convivencia escolar.

En Promoción, se ejecutan tres estrategias, a saber:

- ✓ Cultura de paz y cultura ciudadana.
- ✓ Participación ciudadana escolar.
- ✓ Planes de convivencia.

En promoción, las estrategias son:



*“Una Contraloría Aliada con Bogotá”*

---

- ✓ Liderazgo educativo.
- ✓ Entornos escolares.
- ✓ Escuela de padres.

En la etapa de Atención, se plantea:

- ✓ El diseño de protocolos de atención.

#### **4.4 Transparencia, Gestión Pública y Servicio a la Ciudadanía – Gobierno y Ciudad Digital.**

Esta estrategia se basa en un proceso de renovación administrativa, de revisión y ajuste del Mapa de Procesos, así como la revisión de procesos y procedimientos, con lo que se busca asegurar una gestión efectiva, transparente y participativa, mediante sistemas de información y modelos de gestión acordes a las nuevas necesidades del sector educativo de la ciudad y enfocadas a la prestación del servicio.

La SED se propone para una adecuada gestión educativa, renovar la gestión institucional, implementar sistemas de información y fortalecer el servicio, en los tres niveles: central, local e institucional. En virtud de lo anterior, se desarrollarán una serie de acciones, entre las que se pueden destacar:

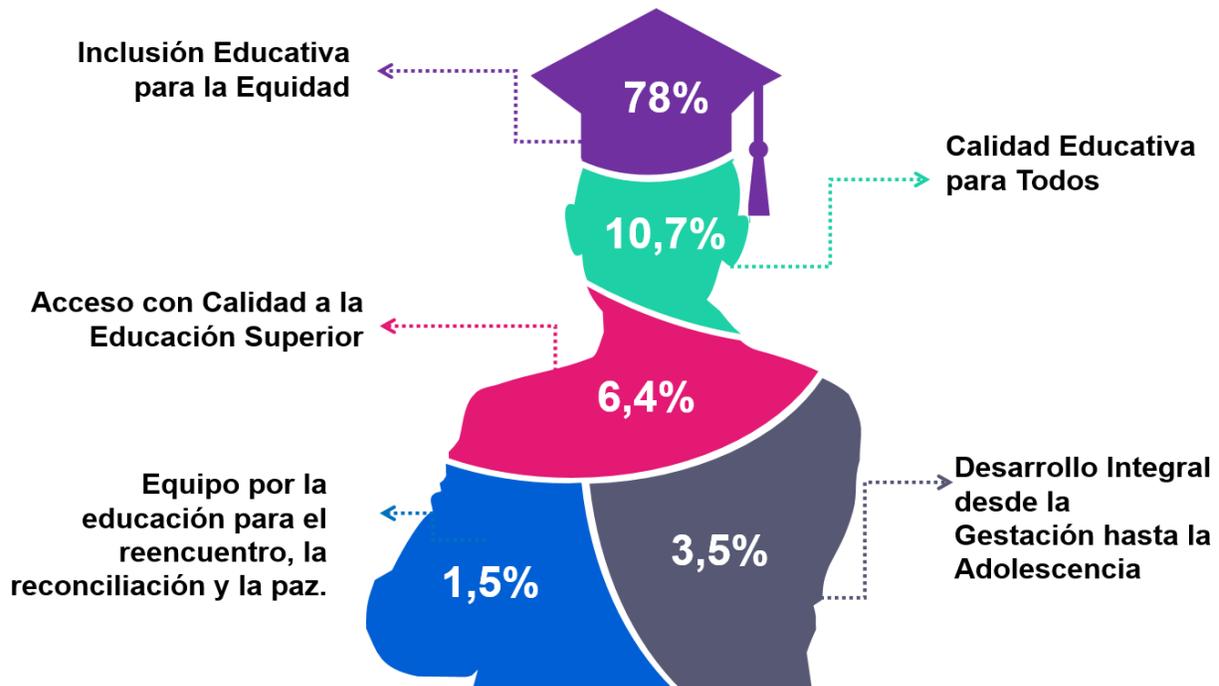
- ✓ Implementación del nuevo Sistema Integrado de Atención a la Ciudadanía.
- ✓ Reforzar la planta de personal.
- ✓ Mejoramiento del flujo de información y de los tiempos de respuesta a los requerimientos internos y externos.
- ✓ Actualización de la plataforma tecnológica.
- ✓ Fortalecimiento de la cultura de transparencia.
- ✓ Mejoramiento de la Rendición de Cuentas.
- ✓ Revisión y ajuste de procesos y procedimientos tanto misionales como administrativos, enfocados a las necesidades de los usuarios.
- ✓ Certificar los nuevos modelos administrativos.
- ✓ Crear el Comité de Contratación, dado que la SED es la entidad que cuenta con la mayor asignación de recursos presupuestales en toda la Administración Distrital y que permanentemente tiene que formalizar contratos de toda índole y cuantías.

## 5. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE LAS METAS DEL PLAN SECTORIAL DE EDUCACIÓN “BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS”

El Sector de Educación dentro del Plan Distrital de Desarrollo “Bogotá Mejor para Todos”, tiene metas consignadas en 7 programas estratégicos: i) Inclusión Educativa para la Equidad, ii) Calidad Educativa para Todos, iii) Acceso con Calidad a la Educación Superior, iv) Desarrollo Integral desde la Gestación hasta la Adolescencia, v) Equipo por la Educación para el Reencuentro, la Reconciliación y la Paz, vi) Gobierno y Ciudadanía y Digital y vii) Transparencia, Gestión Pública y Servicio a la Ciudadanía.

Para el objeto del presente estudio, se seleccionó como muestra los proyectos de inversión que se ubican dentro de los siguientes programas y con el porcentaje del presupuesto programado 2016-2020 de la muestra seleccionada:

Gráfica 14: Porcentaje presupuestal de los programas seleccionados en el estudio



Fuente: Plan de Distrital de Desarrollo “Bogotá Mejor para Todos” 2016-2020.  
Elaboró: Contraloría de Bogotá D.C. Subdirección de Evaluación de Política Pública.



“Una Contraloría Aliada con Bogotá”

## 5.1 Programa “Desarrollo Integral Desde la Gestación Hasta la Adolescencia”

Este programa tiene como objeto la promoción y potencialización del desarrollo integral desde la gestación hasta la adolescencia en la población de niños, niñas, adolescentes y madres gestantes con enfoques de protección integral, de derechos, diferencial de responsabilidades que conduzcan al alcance de la felicidad con mejores condiciones en la calidad de vida.<sup>41</sup> A continuación, se discrimina por localidad la tasa de matrícula en las edades de 0 a 5 años en el sector oficial.

**Tabla 3: Tasa de matrícula en el sector oficial por sexos y por localidad en preescolar (0 a 5 años) – Fecha de corte febrero 2018**

Localidad	Femenino	Masculino	Total
Usaquén	1.048	1.133	2.181
Chapinero	151	177	328
Santa Fe	405	433	838
San Cristóbal	2.325	2.445	4.770
Usme	3.432	3.653	7.085
Tunjuelito	1.748	1.809	3.557
Bosa	4.667	4.796	9.463
Kennedy	4.702	5.048	9.750
Fontibón	1.010	1.082	2.092
Engativá	2.395	2.487	4.882
Suba	3.443	3.457	6.900
Barrios Unidos	600	578	1.178
Teusaquillo	114	106	220
Los Mártires	491	376	867
Antonio Nariño	481	521	1.002
Puente Aranda	1.147	1.002	2.149
La Candelaria	67	68	135
Rafael Uribe Uribe	2.984	2.789	5.773
Ciudad Bolívar	4.217	4.425	8.642
Sumapaz	25	34	59
<b>Total</b>	<b>35.452</b>	<b>36.419</b>	<b>71.871</b>

Fuente: Anexo 6A – Sistema de matrícula SED enviada al MEN con fecha de corte: febrero de 2018.

Elaboró: Contraloría de Bogotá D.C. Subdirección de Evaluación de Política Pública.

<sup>41</sup> Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C. Informe de Resultados de diciembre 2017 del Plan Distrital de Desarrollo “Bogotá Mejor para Todos” Página 21



*“Una Contraloría Aliada con Bogotá”*

Las localidades con mayor registro de matrículas son Bosa, Kennedy y Ciudad Bolívar mientras que con menor registro se encuentra las localidades de Sumapaz y Teusaquillo.

Para la Secretaría de Educación Distrital –SED, se establece como meta “83.000 cupos para la atención integral de niños y niñas de 4 y 5 años”, que aportan a la meta distrital de “232.000 cupos para la atención integral en el marco de la Ruta Integral de Atenciones para la Primera Infancia –RIA”<sup>42</sup> con estándares de calidad superiores al 80% de acuerdo a la normatividad vigente contemplada en los instrumentos: Ley 1804 de 2016, Anexo Técnico para Garantizar la Educación Inicial de Calidad en el marco de la RIA y el lineamiento pedagógico y curricular del Distrito. A continuación, se visualiza los avances para el cumplimiento de esta meta:

**Tabla 4: Metas de Producto del Programa “Desarrollo Integral desde la Gestación hasta la Adolescencia”. Fecha de corte: marzo 2019**

Programa	Proyecto Prioritario	Indicador de Meta	Indicador de meta	Programación Actual	Ejecución Vigencia	% Ejecución Vigencia	% Avance al PDD
Desarrollo integral desde la gestación hasta la adolescencia	Educación inicial de calidad en el marco de la ruta de atención integral a la primera infancia	83.000 cupos para la atención integral de niños y niñas de 4 y 5 años	83.000	72.000	57.812	80,3%	69,7%

Fuente: Secretaría Distrital de Planeación. Sistema de Seguimiento al Plan Distrital de Desarrollo.  
Elaboró: Contraloría de Bogotá D.C. Subdirección de Evaluación de Política Pública.

Para marzo de 2019, se registra la atención acumulada de 57.812 niños y niñas de 4 y 5 años en la Ruta para la Atención Integral –RIA- con estándares de calidad superiores al 80% de acuerdo a lo estipulado en la meta.

Se fortalecen los componentes de atención integral a la primera infancia a través de la consolidación del documento de Acuerdo, el cual es una guía y estandarización

<sup>42</sup> Secretaría de Educación Distrital. Plan Sectorial de Educación “Hacia una ciudad educadora”. p. 164



“Una Contraloría Aliada con Bogotá”

de los conceptos, procesos y metodologías referentes a la atención integral hacia la primera infancia.

Para los años 2016-2018, el promedio de lo programado versus lo ejecutado en magnitud es del 100%. Para el primer trimestre de 2019, se ha avanzado en un 80.3% y respecto a la meta del Plan Distrital de Desarrollo en un 69.7%

Este programa para el sector de Educación tiene una programación de \$134.706 millones de pesos, a la fecha de corte (31 de marzo de 2019), se tiene una ejecución acumulada de \$54.550 millones de pesos, lo que se traduce en una ejecución del 40,5%<sup>43</sup> ver, tabla No. 5). No obstante, de acuerdo a las cifras registradas en el Sistema de Seguimiento al Plan de Desarrollo –SEGPLAN, la ejecución programada por año tiene un comportamiento superior al 99%.

**Tabla 5: Recursos asignados para el Programa “Desarrollo Integral desde la gestación hasta la adolescencia- Sector educación” 2016-2020.**

Millones de pesos

Programa	2016			2017			2018			2019 - Marzo			2020	Total		
	Programado	Ejecutado	%	Programado	Ejecutado	%	Programado	Ejecutado	%	Programado	Ejecutado	%	Programado	Programado	Ejecutado	%
Desarrollo integral desde la gestación hasta la adolescencia.	\$ 8.717	\$ 8.702	99,8%	\$18.229	\$18.213	99,9%	\$ 25.343	\$ 25.273	99,7%	\$ 30.000	\$ 2.360	7,9%	52.416	<b>134.706</b>	<b>54.550</b>	<b>40,5%</b>

Fuente: Secretaría Distrital de Planeación. Sistema de Seguimiento al Plan Distrital de Desarrollo.  
Elaboró: Contraloría de Bogotá D.C. Subdirección de Evaluación de Política Pública.

De acuerdo a los resultados obtenidos, este programa obtiene un desempeño **eficaz** para los años 2016 -2018, al tener cumplimiento físico de sus metas al 100% y **eficiente** con el 99% de los recursos ejecutados sobre los recursos asignados.

<sup>43</sup> Secretaría Distrital de Planeación. Sistema de Seguimiento al Plan Distrital de Desarrollo. Secretaría de Educación del Distrito. Página 1



*“Una Contraloría Aliada con Bogotá”*

De este programa, para el sector de educación se encuentra el siguiente proyecto de inversión:

5.1.1 Proyecto de inversión 1050: Educación inicial de calidad en el marco de la ruta de la atención integral a la primera infancia

Este proyecto tiene como objeto la atención integral y de calidad a los niños y niñas del ciclo de educación inicial del Distrito Capital, donde se garantice el cumplimiento de sus derechos y se permita su desarrollo integral.

Para el alcance del mismo se establece realizar acciones de revisión, actualización y difusión de la implementación del modelo pedagógico-curricular de Educación Inicial en el marco de la Ruta de Atención Integral. Este documento presenta un porcentaje de avance del 60% en la consolidación. A continuación se presentan las metas del proyecto de inversión:

**Tabla 6: Avance en cumplimiento de metas del proyecto de inversión 1050 -Magnitud. Fecha de corte: marzo 2019**

Metas	2016			2017			2018			2019		
	Programado	Ejecutado	2016 %	Programado	Ejecutado	2017 %	Programado	Ejecutado	2018 %	Programado	Ejecutado	2019 %
Garantizar 83,000 Estudiantes la ruta de atención integral definida por el Distrito y el cumplimiento de 80% de estándares de calidad en IED del sistema educativo distrital.	17.500	19.393	111 %	40.500	41.851	103 %	55.000	56.797	103 %	72.000	57.812	80 %
Apoyar y acompañar 300 Colegios en la realización de acuerdos de ciclo para la implementación del modelo pedagógico-curricular del ciclo de educación inicial.	26	26	100 %	110	110	100 %	210	210	100 %	300	210	70 %
Implementar 1 Herramienta de gestión para realizar la valoración del desarrollo integral de niños y niñas de educación inicial.	0.15	0.15	100 %	0.40	0.38	95 %	0.6	0.6	100 %	0.80	0.60	75 %

Fuente: Sistema de Seguimiento al Plan de Desarrollo –SEGPLAN.

Elaboró: Contraloría de Bogotá. Subdirección de Evaluación de Política Pública.



### *“Una Contraloría Aliada con Bogotá”*

---

Las 3 metas son de tipo de anualización programada creciente y presentan un cumplimiento para los años 2016-2018 superior al 75% en magnitud. Para estos mismos años se ejecutaron \$52.289 millones de pesos correspondientes al 99% de los recursos asignados. Respecto al año 2019, los resultados son muy prematuros debido al corte a primer trimestre, no obstante, el cumplimiento de las metas consignadas en promedio es del 75% para marzo de 2019.

Este proyecto en el marco del modelo de la Ruta para la Atención de la Primera Infancia, reconoce la diversidad y las características individuales de los niños y niñas. Desarrolla acciones encaminadas hacia la garantía de la equidad de género (ver, enfoque de género numeral 3.6), tales como<sup>44</sup>:

- ✓ Asistencia técnica desde el lineamiento pedagógico y curricular para la educación inicial en el Distrito: Se realiza acompañamiento pedagógico con temas de reflexión sobre la autonomía, la construcción de identidad, el cuerpo como medio de expresión.
- ✓ Experiencias pedagógicas que promueven ambientes e interacciones: Actividades de auto descubrimiento donde los niños y niñas reconocen gustos y necesidades.
- ✓ Materiales y contenidos pertinentes: los materiales pedagógicos utilizados incluyen perspectiva de género, reconocen la diversidad y la autonomía.

Sistema de valoración al desarrollo infantil: Se emplea para ampliar y favorecer la toma asertiva de decisiones.

## **5.2 Programa: Inclusión Educativa Para la Equidad**

Este programa pretende garantizar la educación de calidad a todos los niños y niñas con condiciones de asequibilidad, accesibilidad, aceptabilidad y adaptabilidad para asegurar el ingreso equitativo y reducir las brechas de desigualdad. A través de políticas de bienestar integral, se pretende mejorar la retención escolar y generar nuevos ambientes de aprendizajes. Este programa contiene los proyectos prioritarios: i) acceso y permanencia con enfoque local y ii) ambientes de aprendizaje para la vida.

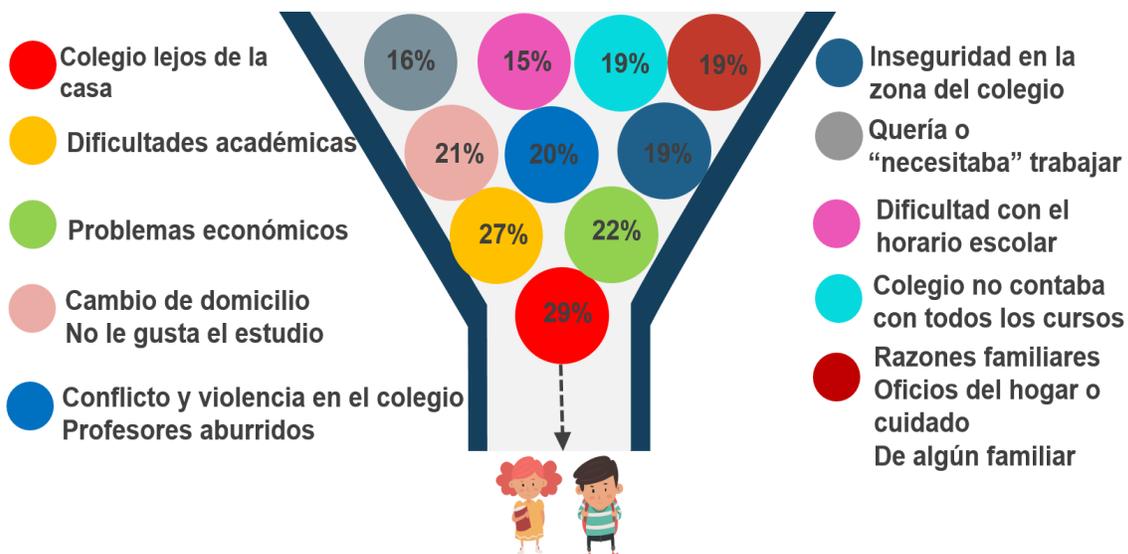
---

<sup>44</sup> Secretaría de Educación Distrital. Oficio radicado en la Contraloría de Bogotá con serial S-2019-85665.

La Secretaría de Educación Distrital en el año 2015 aplicó la Primera Encuesta Distrital de Permanencia y Deserción Escolar, donde identificó las principales causales de deserción. Una vez conocidas las causales es más adecuado establecer acciones para la disminución de la misma. La complejidad de la deserción escolar puede ser multi causal, razón por la cual en la encuesta se podía seleccionar varias posibilidades.

Los resultados de la encuesta fueron:

**Gráfica 15: 10 principales causas para la deserción escolar -2015**



Fuente: Secretaría de Educación Distrital.

Elaboró: Contraloría de Bogotá. Subdirección de Evaluación de Política Pública.

De acuerdo a las cifras suministradas por el Ministerio de Educación Nacional, para el año 2017, Bogotá presentó la tasa de deserción más baja en los últimos 20 años con una tasa de 1.6% y con una línea base de 3.9% para el año 2011 <sup>45</sup>

A continuación, se presentan las metas de resultado consignadas en este programa:

<sup>45</sup> Secretaría de Educación Distrital. Oficio con radicado s-2019-85665. Pág. 9

**Tabla 7: Metas de Resultado del Programa “Inclusión Educativa para la Calidad”. Fecha de corte marzo 2019**

Programa	Proyecto Prioritario	Meta MGR	Indicador de meta	Programación Actual	Ejecución Vigencia	%Ejecución Vigencia	% Avance al PDD
Inclusión educativa para la equidad	Acceso y permanencia con enfoque local	100% de estudiantes de IED beneficiados con alimentación escolar.	100	100	100	100%	80%
		100% de implementación de la Ruta del Acceso y la Permanencia Escolar.	100	100	85	85%	85%
		12.000 niños, niñas, adolescentes y adultos desescolarizados que se logran matricular en el sistema educativo, a través de estrategias de búsqueda activa.	3.000	3.093	-	0%	74,6%
		13.000 nuevos adultos atendidos a través de estrategias de alfabetización.	4.000	5.200	528	10%	40%
		14.449 estudiantes en extra-edad que se atienden en el sistema educativo mediante modelos flexibles y estrategias semi escolarizadas.	14.109	14.109	12.556	88,9%	86,9%
		20 localidades acompañadas en la implementación y seguimiento de planes de cobertura educativa (acceso y permanencia escolar).	20	20	20	100%	80%
		37 instituciones Educativas Distritales que se operan mediante administración del servicio educativo.	37	35	27	77,1%	72,9%
	Ambientes de aprendizaje para la vida	30 colegios nuevos correspondientes a: 3 en ejecución, 5 en diseño y 22 en gestión de predios.	15	8	2	25%	23,3%
		300 sedes de IED con mejoramientos de infraestructura.	75	35	22	62,8%	110%
		32 colegios oficiales con restituciones, terminaciones o ampliaciones.	10	16	-	0%	47%



“Una Contraloría Aliada con Bogotá”

Programa	Proyecto Prioritario	Meta MGR	Indicador de meta	Programación Actual	Ejecución Vigencia	%Ejecución Vigencia	% Avance al PDD
		376 colegios para el proceso de enseñanza - aprendizaje operando.	376	363	363	100%	96,5%

Fuente: Plan Sectorial de Educación 2016-2020 “Hacia una Ciudad Educadora”.  
Elaboró: Contraloría de Bogotá D.C. Subdirección de Evaluación de Política Pública.

Este programa, se divide en dos proyectos prioritarios:

**1) Acceso y permanencia con enfoque local:** Se estructuran 7 metas:

- ✓ 100% de estudiantes de IED beneficiados con alimentación escolar:

Esta meta tiene como fin, que a través del Programa de Alimentación Escolar se beneficie a los estudiantes del sector oficial, con la entrega de un complemento alimentario que aporta al derecho a la salud, a la vida sana y a la educación. Contribuye además a reducir las brechas existentes para el ingreso y permanencia en el Sistema Educativo.

Para marzo de 2019, a través del PAE se han beneficiado a 687.365 estudiantes con alimentación escolar. Esta meta tiene un comportamiento del 100% en ejecución física y 99.9% presupuestal.

- ✓ 100% de implementación de la Ruta del Acceso y la Permanencia Escolar:

Esta meta busca consolidar la cobertura educativa de las 20 localidades en la Ruta de Acceso y Permanencia Escolar, que define actores, responsabilidades y estrategias para asegurar la cobertura de la población. Para los años 2016-2018 los avances en físico en promedio de cumplimiento frente a lo programado son del 100% y presupuestal del 99.9%.

- ✓ 12.000 niños, niñas, adolescentes y adultos desescolarizados que se logran matricular en el sistema educativo, a través de estrategias de búsqueda activa:



*“Una Contraloría Aliada con Bogotá”*

---

A través de la modernización del proceso de matrícula se pretende mejorar la articulación intersectorial y la búsqueda territorial. Para los años 2016-2018, se han vinculado al sistema educativo a 8.961 personas en las 20 localidades, 87 UPZ y 635 barrios<sup>46</sup>. Estas actuaciones permiten que se reduzcan los tiempos de asignación y gestión del cupo escolar, disminución de trámites administrativos, motivación para el estudio.

Respecto al avance en magnitud 2016-2018 en promedio es del 99% frente a lo programado obteniendo una calificación eficaz. En ejecución de recursos con una programación de \$10.645 millones de pesos, para este mismo periodo se ha ejecutado \$10.613 millones de pesos, lo que representa el 99% de los mismos. Es menester señalar, que el avance de esta meta para el primer trimestre del 2019 es del **0%**.

- ✓ 13.000 nuevos adultos atendidos a través de estrategias de alfabetización:

Esta meta de producto incide en la meta de resultado “disminuir la tasa de analfabetismo al 1.6%”. Esta meta es de tipo de anualización suma, por lo que su resultado es acumulativo. Para el primer trimestre de 2019, el logro acumulado era de 5.213 adultos atendidos a través de estrategias de alfabetización.

Para los años 2016-2018, el avance en magnitud promedio es de 116% con una inversión de \$1.923 millones de pesos correspondiente al 100% de lo programado. Es necesario señalar que para el primer trimestre de 2019 se ha alcanzado el **10.15%** de la meta anual y se ha ejecutado **0%** de los recursos programados.

- ✓ 14.449 estudiantes en extra-edad que se atienden en el sistema educativo mediante modelos flexibles y estrategias semi-escolarizadas:

Esta meta busca reducir las brechas en el acceso y permanencia a la educación incluyendo a población en extra edad, la cual tiene mayor riesgo de inasistencia y deserción escolar.

Para los años 2016-2018 se ejecutaron \$8.626 millones de pesos lo que representa el 99% de lo programado. En cuanto al avance en magnitud presenta un comportamiento positivo con un promedio de 103.5% frente a los programado en

---

<sup>46</sup> Secretaría de Planeación Distrital. Sistema de Seguimiento al Plan de Desarrollo –SEGPLAN.



### *“Una Contraloría Aliada con Bogotá”*

---

estos mismos años. Para el primer trimestre del 2019, se registra un avance de meta del 77.14% y una ejecución presupuestal del 96.86% de los \$107.829 millones de pesos programados para este año.

El ingreso de estudiantes en extra edad se realiza mediante los convenios de asociación con las Corporaciones Minuto de Dios e Infancia y Desarrollo, y a través de la estrategia “volver a la escuela”<sup>47</sup>.

- ✓ 20 localidades acompañadas en la implementación y seguimiento de planes de cobertura educativa (acceso y permanencia escolar):

Dado que una de las principales brechas de acceso y permanencia en el sistema educativo distrital se da en las localidades, donde las cifras tanto de cobertura como de deserción escolar varían significativamente entre los diferentes territorios (ver mapa 1), es necesario acompañar a las localidades para el desarrollo de planes que permitan reconocer las características y necesidades individuales de cada localidad y así generar una respuesta integral.

En el desarrollo del acompañamiento se logró la generación de 20 Planes de Cobertura Local que identifican prioridades, metas y estrategias a desarrollar que incidan en el incremento y reducción de brechas en el acceso a la educación.

Para los años 2016-2018, se ha avanzado en la meta en un 100% frente lo programado y en cuanto a los recursos ejecutados en un 98.91% de los \$64.460 millones de pesos programados en este período. Para el primer trimestre, se alcanzó el 100% de la meta y una ejecución presupuestal de 83.25%.

- ✓ 37 instituciones Educativas Distritales que se operan mediante administración del servicio educativo:

La administración del servicio educativo por medio de operadores privados, permite continuar con la estrategia de jornada única, mejorando la calidad en la educación y aprovechamiento del tiempo libre.

El logro acumulado de esta meta son 27 Instituciones Educativas Distritales, que actualmente están funcionando. Para los años 2016-2018, se registra un avance en la meta del 100% frente a lo programado y de ejecución presupuestal del 99.71%

---

<sup>47</sup> Secretaría de Educación Distrital. Seguimiento de metas al Plan de Desarrollo. Pág. 32



*“Una Contraloría Aliada con Bogotá”*

de los \$168.780 millones de pesos programados para estos años. Para el primer trimestre de 2019, se registra un avance físico de meta del 77.14% y del 96.86% de la ejecución presupuestal.

**2) Ambientes de aprendizaje para la vida:** se estructuran 4 metas de producto descritas a continuación:

- ✓ 30 colegios nuevos correspondientes a: 3 en ejecución, 5 en diseño y 22 en gestión de predios.

La Secretaría de Educación del Distrito se propuso como meta la construcción de 30 colegios nuevos con estándares de calidad suficientes y necesarios para los niños, niñas y adolescentes capitalinos. Esta meta ha presentado un avance físico en magnitud diferencial para cada año, siendo para el 2016 un avance del 0%, para el 2017 del 100% y para el 2018 del 60%.

El promedio de avance físico para el período 2016-2018, es del **53.3%**. En cuanto a la ejecución presupuestal de este mismo lapso de tiempo es de 99.8% de los \$251.428 millones de pesos programados. Los avances a la fecha son<sup>48</sup>:

**Tabla 8: Avances de la meta “30 colegios nuevos correspondientes a: 3 en ejecución, 5 en diseño y 22 en gestión de predios”**

Proyectos/año	2017	2018	2019
Proyectos Terminados	Colegio La Felicidad	Soledad Acosta de Samper	Colegio Rogelio Salmona
	Colegio Jorge Mario Bergoglio	El Ensueño	Colegio Las Margaritas
Jorge Isaacs			
Proyectos en ejecución			Ciudad de Techo
			Bicentenario de Independencia
			Jorge Gaitán Cortés
			Metro vivienda
			Colegio Técnico Mecánica de la bicicleta
			Sierra Morena Parque

Fuente: Secretaría de Educación Distrital.

Elaboró: Contraloría de Bogotá D.C. Subdirección de Evaluación de Política Pública.

<sup>48</sup> Secretaría de Educación Distrital. Seguimiento de metas al Plan de Desarrollo. Pág. 40.



*“Una Contraloría Aliada con Bogotá”*

---

Para el primer trimestre del 2019, se presenta un avance de la meta en **25.5 %** y en ejecución de recursos del **23.82%**.

La Secretaría de Educación señala que los retrasos se deben a tiempos prolongados en trámites, que son situaciones administrativas que tenían que haber sido tenidas en cuenta en el desarrollo de un cronograma y en la adquisición de un compromiso con la ciudad y con los niños, niñas y adolescentes que son los principales beneficiarios.

- ✓ 300 sedes de IED con mejoramientos de infraestructura:

La Secretaría de Educación Distrital se propuso el mejoramiento de la infraestructura de las Instituciones de Educación Distrital, con el objeto de mejorar los ambientes de aprendizaje y tener instalaciones dignas para los estudiantes.

Para el primer trimestre de 2019, el logro acumulado de la meta son 330 sedes con mejoramientos en infraestructura con los siguientes frentes terminados: 191 correctivos, 34 de comedores escolares, 15 de colegios en concesión, 36 de Atención de Emergencias en colegios distritales, 28 para la atención de la primera infancia y 26 de servicios públicos.<sup>49</sup>

Para los años 2016-2018, el promedio de cumplimiento de la meta es de 106.94% respecto a lo programado y de ejecución presupuestal de 96.78% de los \$67.061 millones de pesos programados para este mismo lapso de tiempo. Para marzo de 2019, se presenta un avance en magnitud de la meta de 62.85% y de 63.60% a nivel de recursos.

- ✓ 32 colegios oficiales con restituciones, terminaciones o ampliaciones:

Referente al tema de infraestructura, la Secretaría de Educación del Distrito se propuso ampliar, restituir y/o terminar 32 colegios, para así tener espacios dignos y ambientes de calidad para la infancia y adolescencia capitalina. Estos mejoramientos incluyen dotación de mobiliario, elementos deportivos, laboratorios, entre otros requerimientos necesarios para el buen desempeño de la enseñanza y el aprendizaje escolar.

---

<sup>49</sup> Secretaría de Educación Distrital. Seguimiento a metas del Plan Distrital de Desarrollo 2016-2020. Pág. 44



*“Una Contraloría Aliada con Bogotá”*

---

Para el periodo 2016-2018, se programaron \$268.774 millones de pesos y se ejecutaron \$268.231 millones de pesos, lo que representa el 99.8%. En cuanto al a magnitud el promedio de cumplimiento para estos años es del **52.78%**. Para el primer trimestre del 2019, el avance en la meta es **0%** y en ejecución de recursos del **65.42%**

Los retrasos, de acuerdo a la SED, son por ampliación en el plazo de ejecución de los proyectos, tiempos prologado en trámites, solicitud de licencias, curadurías. Esto demuestra la falta de planeación y las fallas en el establecimiento de un cronograma real que prevea estas situaciones que deben considerarse desde un inicio. No es justificable el poco avance en la meta por situaciones que claramente se podían y debían prever.

✓ 376 colegios para el proceso de enseñanza - aprendizaje operando:

Este proyecto busca el apoyo administrativo y logístico de 376 colegios distritales para la garantía del adecuado desarrollo de los procesos de enseñanza-aprendizaje. Para el primer trimestre de 2019, el logro acumulado es de 363 colegios donde los niños, niñas, funcionarios y usuarios pueden desarrollar las actividades en materia educativa que se requieran.

En los años 2016-2018, el promedio en avance frente a lo programado es del 99.9% y en ejecución presupuestal del 96.77% de \$651.476 millones de pesos programados. Para el primer trimestre del 2019, el avance en magnitud de la meta es del 100% y en recursos del 39.67%.

El programa “Inclusión Educativa para la Equidad,” tiene una programación de \$3.026.877 millones de pesos para los proyectos de inversión seleccionados, a la fecha una ejecución de \$1.901.504 millones de pesos, lo que se traduce en el 62.82%, de acuerdo a las cifras reportadas en el SEGPLAN. La ejecución para los años 2016-2018, en promedio ha sido del 99.8%. Para el primer trimestre del 2019, en los dos proyectos prioritarios se ha avanzado en un promedio del 49.55% con una ejecución de \$364. 723 millones de pesos.



“Una Contraloría Aliada con Bogotá”

**Tabla 9: Recursos asignados para el Programa “Inclusión educativa para la Equidad”.  
Proyectos de inversión seleccionados. Sector educación” 2016-2020.**

Millones de pesos

Programa	2016			2017			2018			2019 - Marzo			2020			Total			
	Programado	Ejecutado	%	Programado	Ejecutado	%	Programado	Ejecutado	%	Programado	Ejecutado	%	Programado	Ejecutado	%	Programado	Ejecutado	%	
Inclusión educativa para la equidad	28.557	28.438	99,6%	198.442	198.399	100,0%	195.521	194.806	99,6%	224.486	133.797	59,6%	242.154	889.160	555.439	62,5%			
	97.530	97.261	99,7%	507.499	507.324	100,0%	510.750	510.554	100,0%	584.955	230.926	39,5%	436.982	2.137.717	1.346.065	63,0%			

Fuente: Secretaría de Planeación Distrital.

Elaboró: Contraloría de Bogotá D.C. Subdirección de Evaluación de Política Pública.

De acuerdo a los resultados obtenidos, este programa obtiene un desempeño **eficaz** para los años 2016 -2018, al tener cumplimiento físico en promedio de sus metas al 93% y **eficiente** con el 99% de los recursos ejecutados sobre los recursos asignados.

Es menester señalar que a pesar que el promedio de cumplimiento del programa es del 93%, las metas “30 colegios nuevos correspondientes a: 3 en ejecución, 5 en diseño y 22 en gestión de predios” y “32 colegios oficiales con restituciones, terminaciones o ampliaciones”, tienen un desempeño ineficaz con un promedio de cumplimiento (2016-2018) de tan solo el 53%.

El Programa “Inclusión educativa para la equidad” contiene dos proyectos de inversión: i) 1049: cobertura con equidad 7 y ii) 1052 “Bienestar estudiantil para todos”.

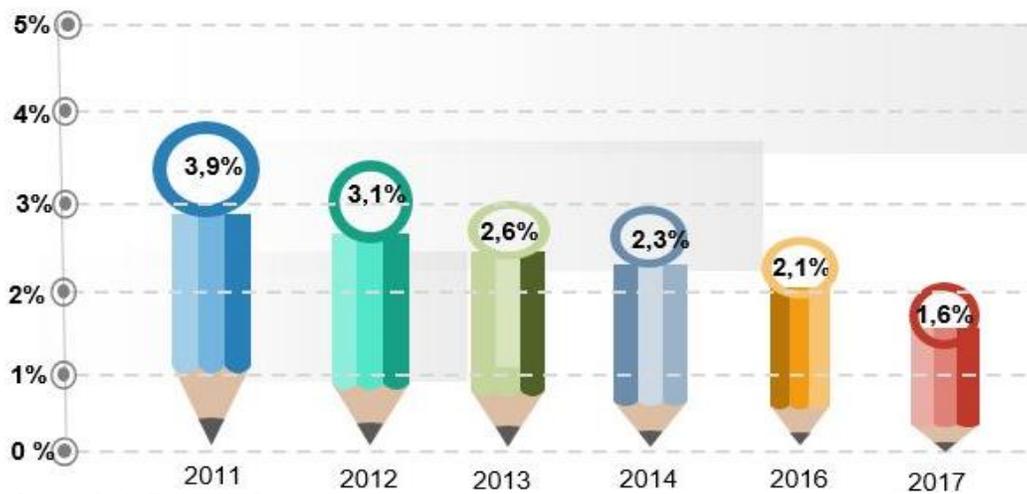
#### 5.2.1 Proyecto de inversión 1049: Cobertura con equidad

Este proyecto pretende reducir las brechas de acceso y permanencia a la educación escolar, especialmente de la población vulnerable. Busca mejorar la cobertura educativa respondiendo a las necesidades colectivas e individuales de los niños,

niñas, adolescentes y población desescolarizada. Desarrolla además diferentes estrategias para contrarrestar la deserción escolar.

De acuerdo a los datos del Ministerio de Educación Nacional, la tasa de deserción escolar se ha reducido en 2 puntos porcentuales respecto a la línea base de 2015 del 3.9%.

**Gráfica 16: Tasa de deserción intra anual 2011-2017**



Fuente: Secretaría de Educación Distrital.

Elaboró: Contraloría de Bogotá D.C. Subdirección de Evaluación de Política Pública.

Referente a la tasa de deserción escolar, es necesario señalar que si bien, las cifras han disminuido significativamente, es necesario que se sigan desarrollando estrategias que apunten a disminuir las brechas entre las localidades. Así mismo, identificar y discriminar las razones que se puedan presentar desagregadas por género. En la tabla a continuación, se identifica la tasa de deserción escolar tanto por localidad como por sexo para los años 2016 y 2017.

**Tabla 10: Tasa de deserción escolar Sector Oficial por localidad y sexo -2016-2017.**

Localidad	2016			2017		
			Total			Total
Usaquén	1,93	1,95	1,94	1,37	1,46	1,42



“Una Contraloría Aliada con Bogotá”

Localidad	2016			2017		
			Total			Total
Chapinero	1,18	1,15	1,17	1,20	0,81	1,02
Santa Fe	3,01	2,17	2,60	2,39	2,00	2,20
San Cristóbal	2,76	2,49	2,63	1,52	1,38	1,46
Usme	2,55	2,19	2,37	1,97	1,61	1,80
Tunjuelito	3,01	2,45	2,74	1,90	1,74	1,82
Bosa	1,63	1,36	1,49	1,03	0,90	0,97
Kennedy	2,01	1,70	1,86	1,49	1,43	1,46
Fontibón	<b>3,63</b>	<b>3,02</b>	3,34	1,65	1,58	1,62
Engativá	2,26	1,84	2,05	1,98	1,67	1,83
Suba	1,90	1,54	1,72	1,72	1,52	1,62
Barrios Unidos	2,19	1,44	1,81	1,86	1,38	1,62
Teusaquillo	2,48	2,51	2,50	<b>5,26</b>	<b>5,56</b>	5,41
Los Mártires	<b>3,59</b>	<b>2,95</b>	3,25	1,71	1,78	1,75
Antonio Nariño	<b>3,60</b>	<b>2,75</b>	3,19	2,36	1,92	2,14
Puente Aranda	2,85	2,08	2,42	1,97	1,66	1,80
La Candelaria	1,52	1,08	1,31	<b>3,88</b>	<b>3,04</b>	3,49
Rafael Uribe Uribe	2,49	1,86	2,15	1,89	1,36	1,61
Ciudad Bolívar	2,11	1,74	1,93	2,22	1,76	1,99
Sumapaz	2,16	1,23	1,72	1,44	0,31	0,90
<b>TOTAL</b>	<b>2,28</b>	<b>1,88</b>	<b>2,08</b>	<b>1,73</b>	<b>1,49</b>	<b>1,62</b>

Fuente: Ministerio de Educación Nacional. Cálculo: Oficina Asesora de Planeación –SED

De la tabla anterior, se puede señalar que para el año 2016, las tasas más altas de deserción se presentaban en las localidades de Los Mártires y Antonio Mariño, y para el año 2017, las tasas más altas se registraban en la localidad de la Candelaria. El promedio de deserción es más alto en los hombres que las mujeres en un 0.32% para los años analizados. Sin embargo, tanto para el 2016 y 2017 en las localidades de Usaquén y Teusaquillo la deserción en más alta en las mujeres.

El Distrito busca fortalecer su actuar en la gestión territorial para la asignación de cupos y la modernización de procesos (matrícula y servicios administrativos), con el



“Una Contraloría Aliada con Bogotá”

apoyo de operadores privados con el propósito de reducir las desigualdades y poder mejorar la cobertura en la educación.

El proyecto de inversión “Cobertura con equidad” planteó las siguientes metas de resultado:

**Tabla 11: Avance en cumplimiento de metas del proyecto de inversión 1049 –Magnitudes.  
Fecha de corte: marzo 2019**

Metas	Programado 2016	Ejecutado 2016	2016 %	Programado 2017	Ejecutado 2017	2017 %	Programado 2018	Ejecutado 2018	2018 %	Programado 2019	Ejecutado 2019	2019 %
Acompañar 20 localidades en el diseño, implementación, seguimiento y evaluación de planes locales de cobertura educativa, y la implementación de una Ruta del Acceso y la Permanencia Escolar.	20	20	100 %	20	20	100 %	20	20	100%	20	20	100 %
Modernizar 100%del proceso de matrícula en las localidades con enfoque adecuado de servicio al ciudadano y búsqueda activa de población desescolarizada.	25	25	100 %	50	50	100 %	75	75	100 %	100	81	81 %
Implementar 100% de los colegios oficiales la gratuidad educativa y/o acciones afirmativas para población vulnerable y diversa para facilitar su acceso y la permanencia, especialmente víctimas del conflicto, población rural, extra edad, trabajadores infantiles, grupos étnicos, condición de discapacidad, entre otros.	100	100	100 %	100	100	100 %	100	100	100 %	100	100	100 %



“Una Contraloría Aliada con Bogotá”

Metas	Programado 2016	Ejecutado 2016	2016 %	Programado 2017	Ejecutado 2017	2017 %	Programado 2018	Ejecutado 2018	2018 %	Programado 2019	Ejecutado 2019	2019 %
Administrar 35 colegios oficiales mediante la modalidad de administración del servicio educativo, con condiciones de calidad, clima escolar y jornada única.	22	22	100 %	22	22	100 %	22	22	100 %	35	27	77 %
Garantizar 100% de los colegios no oficiales contratados para la prestación del servicio educativo, la jornada única y las condiciones de calidad, que permitan atender a los estudiantes que vienen matriculados en esta estrategia y a la población en condición de discapacidad.	34	30	88 %	50	50	100 %	75	75	100 %	100	100	100 %

Fuente: Sistema de Seguimiento al Plan de Desarrollo –SEGPLAN.

Elaboró: Contraloría de Bogotá. Subdirección de Evaluación de Política Pública.

Para los años 2016-2018, las metas presentaron un promedio de avance del 99.2%. Únicamente la meta “Garantizar 100% de los colegios no oficiales contratados para la prestación del servicio educativo, la jornada única y las condiciones de calidad, que permitan atender a los estudiantes que vienen matriculados en esta estrategia y a la población en condición de discapacidad” estuvo por debajo de los 100% en este lapso de tiempo. Para el primer trimestre del año 2019, el cumplimiento frente a lo programado es superior al 75%.

En el marco de la Ruta de Acceso y Permanencia escolar se adelantaron 5 estrategias que incidieron frente a la disminución de la deserción escolar y las brechas de desigualdad tanto en el acceso como en la permanencia escolar<sup>50</sup>:

<sup>50</sup> Secretaría de Educación Distrital. Oficio radicado en la Contraloría de Bogotá con serial S-2019-85665. Pág. 5

**Gráfica 17: Estrategias – Cobertura con equidad**



Fuente: Secretaría de Educación Distrital

Elaboró: Contraloría de Bogotá D.C. Subdirección de Evaluación de Política Pública.

- 1) Fortalecimiento de la gestión local de la cobertura educativa:  
En cada localidad se formuló el Plan de Cobertura Local respondiendo a las características, problemáticas y dinámicas propias de cada localidad.
- 2) Fortalecimiento institucional: se realizaron las siguientes acciones:
  - ✓ Acompañamiento a las 100 IED con mayor tasa de deserción.
  - ✓ Incentivos para mejores resultados en acceso y permanencia escolar: 102 incentivos otorgados.
  - ✓ Intercambio de experiencias exitosas y movilización social de los distintos actores: Consolidación de documento de buenas prácticas.
  - ✓ Fomento de buenas prácticas de administración en el servicio educativo: Desarrollo de contratos para mejorar indicadores de acceso, permanencia, calidad y clima escolar.



*“Una Contraloría Aliada con Bogotá”*

---

3) Movilización Social con una ruta de acceso y permanencia escolar:

Mediante la Ruta de Acceso y Permanencia Escolar: Socialización y contextualización de las estrategias adelantadas a padres y educadores para el trabajo conjunto y armónico para aumentar la tasa de cobertura y disminuir la deserción escolar.

Se modernizó el proceso de matrícula donde unidades móviles se desplazaron a parques, zonas apartadas y espacio público donde se puede realizar trámites como agendamiento de citas para la asignación de cupo escolar.

Se realiza búsqueda activa de población descolarizada con la estrategia “casa a casa” donde fortalecen el acceso y permanencia para la población que esta fuera del sistema escolar. Es así, que para mayo de 2019, se logró vincular a 8.961 niños, niñas y jóvenes que se encontraban sin estudiar.

4) Acciones afirmativas para la atención de población diversa y vulnerable:

Se desarrollan acciones encaminadas hacia la vinculación y acompañamiento con enfoque diferencial para las poblaciones vulnerables y diversas, en especial, víctima del conflicto, con discapacidad y grupos étnicos<sup>51</sup>:

- ✓ Atención educativa rural: Se adelantan alianzas con instituciones distritales como con la Secretaría de Integración Social para facilitar e incentivar a la población diversa y vulnerable: i) Se fortalecen metodologías flexibles de aprendizaje desde la primera infancia hasta la educación superior, ii) se realiza seguimiento a los componentes de acceso y permanencia en los IED, iii) se consolida la jornada única, iv) se brindan recursos como kits escolares y se efectúan acciones de rediseño del componente alimenticio y nutricional.
- ✓ Ampliación y fortalecimiento de la oferta educativa con estrategias semiescolarizadas para la atención de estudiantes en extra edad y adultos: Desarrollo de programas semi flexibles para fomentar de manera progresiva la vinculación de población desescolarizada en el sistema educativo. Se han atendido a 12.000 adolescentes en extra edad en este modelo de educación flexible y semi presencial.

---

<sup>51</sup> Secretaría de Educación Distrital. Respuesta radicada E-2019. Pág. 5.



*“Una Contraloría Aliada con Bogotá”*

- ✓ Gratuidad educativa: Mediante la asignación de recursos propios, la SED atiende población no cubierta por el Ministerio de Educación Nacional o población que por su condición requieren recursos adicionales.
- ✓ Atención a población diversa y vulnerable, con énfasis en la población víctima: Busca que todos los niños, niñas y jóvenes puedan gozar del derecho a la educación de calidad para personas que han sido víctima del conflicto armado. Para el 2018, se atendieron 66.935 niños, niñas y jóvenes víctimas del conflicto armado.

5) Monitoreo, prevención, análisis y evaluación:

En búsqueda de fortalecer el acceso y la permanencia en la educación escolar, se ha consolidado el Observatorio de Acceso y Permanencia Escolar, y el Sistema de Información para el Monitoreo, la Prevención y el Análisis de la Deserción Escolar –SIMPADE.

5.2.2 Proyecto de inversión 1052: Proyecto de inversión “Bienestar estudiantil para todos”.

Este proyecto de inversión es el que tiene mayor asignación presupuestal de \$2.137.717 millones de pesos, tanto en la muestra seleccionada como en el sector de educación. Incluye 3 metas que son de alto impacto para los niños, niñas y adolescentes capitalinos y que inciden directamente en calidad de vida, nutrición y mejores condiciones en la educación. En la tabla a continuación, se detallan cada una de ellas:

**Tabla 12: Avance en cumplimiento de metas del proyecto de inversión 1052 -Magnitud.  
Fecha de corte: marzo 2019**

Metas	Programado 2016	Ejecutado 2016	2016%	Programado 2017	Ejecutado 2017	2017%	Programado 2018	Ejecutado 2018	2018%	Programado 2019	Ejecutado 2019	2019%
Beneficiar 780,646 estudiantes matriculados en el Sistema Educativo Oficial del Distrito con complementos alimentarios	717.791	768.186	107 %	752.686	784.952	104,3 %	754.316	728.277	96,5 %	762.395	687.365	90,2 %



“Una Contraloría Aliada con Bogotá”

Metas	Programado 2016	Ejecutado 2016	2016%	Programado 2017	Ejecutado 2017	2017%	Programado 2018	Ejecutado 2018	2018%	Programado 2019	Ejecutado 2019	2019%
(refrigerios, desayuno, almuerzo y cena).												
Beneficiar 137,152 estudiantes de colegios oficiales del Distrito con alguna de las modalidades de transporte (Ruta Escolar, Subsidio u otros medios alternativos).	131.266	130.937	99,7 %	133.572	141.413	105,9 %	136.952	143.662	104,9 %	137.052	35.006	25,5 %
Amparar 100 por ciento de estudiantes matriculados en el Sector oficial del Distrito mediante un seguro o un convenio interadministrativo en caso de accidentes escolares.	100	100	100 %	100	100	100 %	100	100	100 %	100	100	100 %

Fuente: Sistema de Seguimiento al Plan de Desarrollo –SEGPLAN.  
Elaboró: Contraloría de Bogotá. Subdirección de Evaluación de Política Pública.

La meta “Beneficiar 780,646 estudiantes matriculados en el Sistema Educativo Oficial del Distrito con complementos alimentarios (refrigerios, desayuno, almuerzo y cena)”, tiene programado \$1.536.382 millones de pesos para los años 2016-2020 y para el primer trimestre del 2019, ha ejecutado \$1.536.382 millones de pesos, lo que representa el 64.19%.

Para los años 2016-2018, en promedio ha ejecutado el 99.98% de lo programado, y para el primer trimestre del 2019 ha ejecutado \$188.424 millones de pesos, es decir, el 45.42%.

En magnitud el promedio de cumplimiento frente a lo programado para los años 2016-2018, es de 100.6% y para el primer trimestre del 2019 es del 90.2%. Para marzo de 2019, el logro acumulado es de 687.365 niños, niñas y jóvenes que se han beneficiado con desayuno, almuerzo y/o refrigerios escolares en el marco del Programa de Alimentación Escolar.

La operación del PAE, para el 2018, se realizaba a través de 139 comedores escolares (ver, mapa2) y para el 2019, mediante 153 comedores escolares, donde 23 se ubican en la localidad de Sumapaz y los 130 restantes en las diferentes localidades de Bogotá<sup>52</sup>. Es decir, que respecto al 2018 se ha aumentado la cobertura en 14 comedores escolares conservando la misma cifra para la localidad de Sumapaz.

**Mapa 2: Suministro de refrigerios por sedes de Colegios Oficiales de Bogotá D.C -2018.**



Fuente: Secretaría de Educación del Distrito.

De acuerdo a la ficha de seguimiento al PAE de junio de 2018, las localidades donde más estudiantes son beneficiados con el complemento alimentario son Kennedy y Bosa, mientras que en La Candelaria y Chapinero son donde menos estudiantes acceden a este servicio. De acuerdo a la SED, al 100% de los estudiantes que han solicitado este servicio, se les ha otorgado desayunos, refrigerios y/o almuerzos escolares.

<sup>52</sup> Secretaría de Educación Distrital. Seguimiento a metas del Plan Distrital de Desarrollo “Bogotá mejor para todos 2016:2020” pág. 34.



### *“Una Contraloría Aliada con Bogotá”*

---

La meta “Beneficiar 137,152 estudiantes de colegios oficiales del Distrito con alguna de las modalidades de transporte (Ruta Escolar, Subsidio u otros medios alternativos)” es de categoría constante. La asignación presupuestal para esta meta es de \$569.873 millones de pesos, y para marzo del 2019 se había ejecutado el 59.94%, es decir, \$341.559 millones de pesos.

El promedio de ejecución presupuestal para los años 2016-2018, es del 99%. Para el primer trimestre del 2019, se han ejecutado \$38.359 millones de pesos que representan el 23.75% frente a lo programado.

Referente al cumplimiento de la meta se presentó el siguiente comportamiento: Para los años 2016-2018 el promedio de cumplimiento fue de 103.50% frente a lo programado. Para el primer trimestre del 2019 se ha avanzado en 25.54% de lo programado para este año.

Finalmente, la meta “Amparar 100 por ciento de estudiantes matriculados en el Sector oficial del Distrito mediante un seguro o un convenio interadministrativo en caso de accidentes escolares” de anualización constante, ha presentado para el periodo 2016-2018 cumplimiento en magnitud del 100%. En cuanto a recursos programados el promedio de cumplimiento para estos años es de 88.87%.

### **5.3 Programa: Acceso con Calidad a la Educación Superior**

En el marco del Plan de Desarrollo de “Bogotá Mejor para Todos 2016 – 2020”, se planteó en el Pilar Igualdad de Calidad de Vida, el Programa Acceso con Calidad a la Educación Superior, donde se propuso el Proyecto Estratégico que tienen el mismo nombre del programa “Acceso con Calidad a la Educación superior”.

Este programa tiene previsto la ejecución de 4 Metas de Resultado:

1. 1000 estudiantes participantes del piloto de educación virtual y blended learning en el marco del programa acceso con calidad a la educación superior.

Esta meta está la dirige la SED y no hay línea base para comparar su tendencia.

Crear el Subsistema de Educación Superior en la ciudad, con un enfoque de avance en la Innovación, la Ciencia y la Tecnología



*“Una Contraloría Aliada con Bogotá”*

---

La línea base de esta meta es cero y le corresponde a la SED ejecutarla.

2. Diseño y puesta en marcha de un esquema de aseguramiento de las Instituciones de Formación para el Trabajo y el Desarrollo Humano.

Esta meta busca en la formación para el trabajo una alternativa para que los jóvenes puedan ubicarse en el mercado laboral.

La SED, se propone el aseguramiento de la calidad de las instituciones que imparten formación educativa para el trabajo y el desarrollo humano.

3. Promover 35.000 cupos para el acceso a la educación superior. Esta meta producto tiene responsabilidad compartida en su ejecución entre la SED y la UDFJC. A la SED le corresponde lograr promover 27.0000 cupos para la educación superior y la Universidad Distrital se comprometió con ampliar su capacidad en 8.000 nuevos cupos.

Esta es una meta compartida entre la SED y la Universidad Distrital. La Secretaría tiene a cargo promover 27.000 cupos y la Universidad Distrital 8.000.

Dentro de las Líneas Estratégicas del Plan Sectorial 2016–2020, para este programa se tiene en cuenta temas como el Mejoramiento de la calidad para impulsar la acreditación de programas, Fortalecimiento de la permanencia y el éxito estudiantil en educación superior y Posicionamiento de la educación virtual. Lo anterior, implica una alianza estratégica entre el Ente Universitario del Distrito y la SED.

A continuación, se muestra el avance de metas:

**Tabla 13: Metas de resultado del Programa “Acceso con calidad a la educación superior”.  
Fecha de corte marzo de 2019**

Programa	Proyecto Prioritario	Meta MGR	Indicador de meta	Programación Actual	Ejecución Vigencia	% Ejecución Vigencia	% Avance al PDD
Acceso con calidad a la educación superior	Acceso con calidad a la educación superior	1000 estudiantes participantes del piloto de educación virtual y blended learning en el marco del programa acceso con calidad a la educación superior.	1000	450	-	0%	45,7%
		Crear el Subsistema de Educación Superior en la ciudad, con un enfoque de avance en la Innovación, la Ciencia y la Tecnología.	1	1	1	100%	62,5%
		Diseño y puesta en marcha de un esquema de aseguramiento de las Instituciones de Formación para el Trabajo y el Desarrollo Humano.	1	1	-	100%	62,5%
		Promover 35.000 cupos para el acceso a la educación superior	35.000	7.255	426	5.9%	50.5%

Fuente: SEGPLAN

Elaboró: Contraloría de Bogotá D.C. Subdirección de Evaluación de Política Pública

Dentro de este programa y como muestra se seleccionaron los siguientes proyectos de inversión:

✓ Meta: “1000 estudiantes participantes del piloto de educación virtual y blended learning en el marco del programa acceso con calidad a la educación superior”, la SED programó para la vigencia 2017, para la prueba piloto se contó con la participación de 200 estudiantes. Para la vigencia fiscal 2018, se programaron 350 estudiantes y participaron un total de 257, para un logro equivalente al 73.43%. Para el año 2019, se tiene planeado involucrar 450 estudiantes. En total a la fecha de corte, marzo de 2019, se tiene un total de 457 estudiantes que han participado en la prueba piloto, lo que representa el 45.70%.



*“Una Contraloría Aliada con Bogotá”*

---

La SED reporta que en lo que va corrido del Plan de Desarrollo Bogotá Mejor para Todos, se han adelantado 2 versiones del diplomado de inmersión a la metodología virtual, con un total de 457 estudiantes que completaron los 5 módulos que hacen parte del programa.

Durante el primer trimestre de 2019, se han adelantó los estudios previos y la focalización de la población beneficiaria del programa de inmersión para cursar estudios de pregrado en modalidad virtual

✓ Meta “Crear el Subsistema de Educación Superior en la ciudad, con un enfoque de avance en la Innovación, la Ciencia y la Tecnología”, se diseñó el Indicador: No. de subsistemas de educación superior creados, el presenta una ejecución consolidada durante los 3 años del 83.33%.

El desarrollo de este subsistema de educación superior, contó con 4 fases: exploración, diseño, consenso e implementación. En la primera, se elaboró el documento denominado: Bases para la consolidación del Subsistema Distrital de Educación Superior, posteriormente se ejecutó el diseño y se realizó el lanzamiento donde se dio a conocer el esquema estratégico y operativo. Durante el primer trimestre de 2019, se han desarrollado procesos de articulación con los aliados estratégicos para poner en práctica los nodos de ciencia, tecnología e innovación, el nodo becas Bogotá Distrito Universitario, el nodo de pertinencia y el nodo de práctica pedagógica.

✓ Meta “Diseño y puesta en marcha de un esquema de aseguramiento de las Instituciones de Formación para el Trabajo y el Desarrollo Humano”, se estableció el Indicador: No. de esquemas de aseguramiento de las instituciones de Formación para el Trabajo y el Desarrollo Humano operando.

A este respecto, la SED con corte a marzo de 2019, reporta un avance del 83.39%, en lo que va corrido de los 3 años de ejecución de la meta. Entre las principales acciones se destacan:

- Elaboración del Estudio de Caracterización de la oferta de educación para el trabajo y el desarrollo humano –ETDH.
- Propuesta de esquema de aseguramiento de la calidad de ETDH, que busca mejorar los estándares de las instituciones y programas.



*“Una Contraloría Aliada con Bogotá”*

---

- Ajuste al procedimiento para otorgar o renovar las licencias de funcionamiento de las instituciones ETDH, así como la renovación de programas

✓ Meta denominada: “Promover 35.000 cupos para acceso a la educación superior”, que es una meta compartida entre la SED y la UDFJDC, donde la primera tiene a cargo la promoción de 27.000 cupos y la segunda la responsabilidad de gestionar 8.000 cupos adicionales, se determinó que la SED, durante la vigencia fiscal 2016, programó 3.346 cupos y logro promover 1.459 cupos, lo que representa un avance del 43.60%.

Para el año 2017, planificó promover 8.042 cupos de acceso a la educación superior y alcanzó 8.149, que es equivalente al 101.33%. En el 2018, logro promover 7.505 cupos que se había propuesto, lo que significa un avance del 100%. Para la vigencia actual, previó 4.546 cupos y al primer trimestre del año había logrado promover 426 cupos, lo que equivales al 9.37%.

En resumen, durante los 4 años la SED ha alcanzado un 65% de ejecución de esta meta. Lo anterior, dado que, de los 27.000 cupos a promover se han registrado 17.539 cupos promovidos para acceso a la educación superior.

En relación con esta misma meta la Universidad Distrital tiene la responsabilidad de promover 8.000 cupos de acceso a la educación superior, pero a la fecha de corte (marzo de 2019), se reporta en SEGPLAN un avance sólo del 1.75%, ya que, de los 8.000 cupos propuestos, sólo se han ejecutados 140. Lo anterior deja ver un rezago enorme que difícilmente se puede subsanar en lo que resta de tiempo para culminar la actual administración.



“Una Contraloría Aliada con Bogotá”

**Tabla 14: Recursos asignados Programa “Acceso con calidad a la educación superior”. De los proyectos de inversión seleccionados. Fecha de corte. Marzo 2019**

Programa	2016			2017			2018			2019 - Marzo			2020			Total			
	Programado	Ejecutado	%	Programado	Ejecutado	%	Programado	Ejecutado	%	Programado	Ejecutado	%	Programado	Ejecutado	%	Programado	Ejecutado	%	
Acceso con calidad a la educación superior	47.126	39.424	83.7%	44.464	39.979	89.9%	51.253	46.710	91.1%	44.794	19.907	44.4%	59.766	<b>247.403</b>	<b>146.020</b>	<b>59%</b>			

Fuente: Sistema de Seguimiento al Plan de Desarrollo –SEGPLAN.

Elaboró: Contraloría de Bogotá. Subdirección de Evaluación de Política Pública.

De acuerdo a los resultados obtenidos, este programa obtiene un desempeño **eficaz** para los años 2016-2018, al tener un cumplimiento físico de sus metas de 84.32% y **eficiente** con el 88.2% de ejecución presupuestal versus lo programado. Los recursos por invertir son de \$ 101.383 millones.

### 5.3.1 Proyecto de inversión 1074: Educación superior para una ciudad de conocimiento<sup>53</sup>

El Proyecto 1074 denominado Educación Superior para una Ciudad de Conocimiento, tiene como responsable de su ejecución a la SED, está inscrito desde el 16 de junio de 2016, en el Banco de Programas y Proyectos y se encuentra en etapa de operación.

A marzo de 2019, la Ficha EBI-D de este proyecto está en la versión 25 y plantea como problema a resolver: “Bajo niveles de acceso a la educación superior de calidad de los egresados de la ciudad de Bogotá”.

El Objetivo General es “Consolidar en Bogotá un Subsistema Distrital de Educación Superior cohesionado, dedicado a generar nuevas oportunidades de acceso, con calidad y pertinencia”.

<sup>53</sup> Ficha EBI-D Proyecto 1074, versión 25 del 26 de febrero de 2019. SEGPLAN



“Una Contraloría Aliada con Bogotá”

En la ficha EBI-D del proyecto 1074, en el numeral 10 Población Objetivo, se estableció una población objetivo de 27.000 jóvenes con un rango de edad que oscila entre los 18 y 26 años; de los cuales el 53.2% son mujeres y 46.8% hombre.

**Tabla 15: Avance de metas proyecto de inversión 1074 -Magnitud. Fecha de corte marzo de 2019**

Metas	Programado 2016	Ejecutado 2016	2016%	Programado 2017	Ejecutado 2017	2017%	Programado 2018	Ejecutado 2018	2018%	Programado 2019	Ejecutado 2019	2019%
	Apoyar a 27,000 egresados mediante alianzas con diversos actores para la generación de mayores posibilidades de ingreso al sistema de educación superior en los niveles técnico profesional, tecnólogo y profesional universitario en las modalidades virtual y presencial.	3.346	1.459	43,6 %	8.042	8.149	101,3 %	7.505	7.505	100 %	4.546	426
Apoyar los 13 proyectos formulados para la adopción de mejores prácticas que conduzcan a disminución de los niveles de deserción, al desarrollo de rutas de acreditación de calidad para programas de pregrado y mejoramiento de los de formación para el trabajo y el desarrollo humano, que además incluyan componente de pertinencia, programas ajustados a demandas productivas y económicas de las localidades, proyectos con orientación de descentralización y con componente de investigación e innovación	1	1	100 %	4	5	125 %	3	3	100 %	3	1	33 %

Fuente: Sistema de Seguimiento al Plan de Desarrollo –SEGPLAN.

Elaboró: Contraloría de Bogotá. Subdirección de Evaluación de Política Pública.

Este proyecto cuenta con dos (2) metas:

1. Meta: Apoyar a 27.000 egresados, mediante alianzas con diversos actores para la generación de mayores posibilidades de ingreso al sistema de educación



*“Una Contraloría Aliada con Bogotá”*

superior en los niveles técnico profesional, tecnólogo y profesional universitario en las modalidades virtual y presencial.

De los 27.000 egresados a apoyar, en total durante el periodo 2016–2019, se reporta en SEGPLAN una ejecución 17.539 egresados apoyados, lo que representa un 64.96% de cumplimiento de esta meta. En la Tabla No. 13 se detalla el comportamiento de lo programado Vs., lo ejecutado durante cada vigencia

En relación con los recursos presupuestales asignados y ejecutados, esta meta tiene programados \$ 159.654.000.000 para invertir, de los cuales ha ejecutado \$ 99.651.000.000, que representan el 62.42% de ejecución.

Es importante advertir que las cifras de programación y ejecución presupuestal reportadas en el Aplicativo SEGPLAN, difieren de la programación efectuada en primera instancia en la formulación del proyecto en el numeral 8 Componentes y en el numeral 9 Flujo Financiero.

**Tabla 16: Comparativo Presupuesto asignado proyecto 1074**

Millones de pesos

Reporte	2016	2017	2018	2019	2020	TOTAL
Ficha EBI-D/ Componente: Acceso educación superior	26.546	25.355	37.982	27.116	50.260	167.259
SEGPLAN	23.314	23.163	35.801	27.116	50.260	159.654

Fuente: Ficha Proyecto 1074 versión 25 y SEGPLAN corte marzo 2019.

Elaboró: Contraloría de Bogotá, D.C. Subdirección de Evaluación Política Pública.

Para desarrollar este proyecto, se establece esquemas de articulación y trabajo conjunto de los diferentes actores del Distrito; se robusteció el portafolio de fondos del Distrito, para la vigencia 2018 los fondos que participaron son:

- ✓ Fondo de Reparación de las Víctimas del Conflicto Armado.
- ✓ Fondo de Educación Técnica y Tecnológica.
- ✓ Fondo Educación Superior para Todos.
- ✓ Fondo Universidades Públicas.
- ✓ Fondo Ciudad Bolívar por una formación en educación superior para todos.
- ✓ Convenio SENA-SED.<sup>54</sup>

<sup>54</sup> Contraloría de Bogotá, D.C. Informe auditoría regular SED código 187 julio de 2019, p 698.



*“Una Contraloría Aliada con Bogotá”*

2. Meta: Apoyar los 13 proyectos formulados para la adopción de mejores prácticas que conduzcan a disminución de los niveles de deserción, al desarrollo de rutas de acreditación de calidad para programas de pregrado y mejoramiento de los de formación para el trabajo y el desarrollo humano, que además incluyan componente de pertinencia, programas ajustados a demandas productivas y económicas de las localidades, proyectos con orientación de descentralización y con componente de investigación e innovación.

El desarrollo de estos proyectos busca combatir la deserción mediante el acompañamiento permanente en los programas de pregrado y fortalecer la calidad, a través de la asistencia técnica para acreditar los diversos programas ofertados incluidas las Licenciaturas; de igual manera se pretende el fortalecimiento y descentralización del Instituto Técnico Central. De otra parte, se busca mejorar la calidad en los programas de Formación para el Trabajo y el Desarrollo Humano.

De los 13 proyectos programados, en SEGPLAN se registra la realización de 10 de ellos, lo que representa un porcentaje de ejecución en cumplimiento de meta del 76.92%, lo que significa un avance satisfactorio a la fecha y con buenas perspectivas y cumplimiento de la meta.

Esta meta tiene un tipo de anualización de Suma y al revisar la programación reportada en SEGPLAN, de magnitud de meta se encuentra que al sumar lo previsto para cada año se obtiene un total de 12 proyectos, pero al totalizar reportan 13 proyectos programados. Es decir que hay una diferencia de un proyecto. Esto implica que el porcentaje de ejecución sería diferente al reportado en el aplicativo.

En relación con los recursos presupuestales programados, se encuentran las siguientes diferencias entre lo formulado según la Ficha EBI-D y los reportes de SEGPLAN:

**Tabla 17: Cuadro comparativo presupuesto asignado según Ficha EBI-B Vs. Reporte SEGPLAN**

Millones de pesos

Reporte	2016	2017	2018	2019	2020	TOTAL
Ficha EBI-D – Fortalecimiento a la calidad	341	5.231	1.726	1.875	7.000	16.173
SEGPLAN	300	3.996	1.527	1605	6.000	13.428

Fuente: Ficha Proyecto 1074 versión 25 y SEGPLAN corte marzo 2019.

Elaboró: Contraloría de Bogotá, D.C. Subdirección de Evaluación Política Pública.



*“Una Contraloría Aliada con Bogotá”*

Actualmente opera El Fondo de Educación Superior para Todos, que pertenece a la línea Mérito Académico para Universitarios. Esta estrategia está orientada para que los egresados del sistema educativo de Bogotá puedan ingresar a la universidad a través de créditos educativos, con posibilidades de condonación de hasta el 100%, para cursar programas técnicos profesionales, tecnológicos y profesionales universitarios.<sup>55</sup>

La SED cuenta con un Subsistema de Educación Superior, donde se establecieron 4 fases de trabajo: exploración, diseño, consenso y puesta en marcha. En primera instancia se elaboró el documento técnico “Bases para la Consolidación del Subsistema Distrital de Educación Superior”. También se identificaron y analizaron experiencias comparables desde diversas perspectivas para concluir la fase de diseño; a partir del lanzamiento del subsistema se dio inicio a la fase de operación. En este marco, ya se han desarrollado procesos de articulación con los aliados estratégicos para determinar los 4 nodos de acción colaborativa (ciencia, tecnología e innovación; becas Bogotá Distrito Universitario; nodo de pertinencia y nodo de prácticas pedagógicas).<sup>56</sup>

El enfoque de género en este proyecto de inversión se ve reflejado en las acciones contenidas en el portafolio de becas crédito, donde se incluye dentro del proceso de selección factores diferenciales y afirmativas de género, donde se otorgan puntos adicionales de los siguientes fondos de financiamiento de Educación Superior.

**Tabla 18: Acciones afirmativas hacia la equidad de género.**

<b>Programa/Fondo o estrategia</b>	<b>Puntaje adicional Garantía de la equidad de género</b>
Fondo Reparación Víctimas del Conflicto Armado (Alianza con el MEN, la Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas, la Paz y la Reconciliación y la Unidad de Atención y Reparación integral a las Víctimas y el ICETEX.	1 punto acumulable por género femenino. 1 punto acumulable por ser mujer cabeza de familia.
Fondo Ciudad Bolívar por una formación en educación superior para todos.	2 puntos acumulables por ser mujer cabeza de familia.

Fuente: Secretaría de Educación Distrital. Dirección de Relaciones con los Sectores de Educación Superior y Educación para el trabajo.

<sup>55</sup> Informe auditorio regular SED código 187 julio de 2019. Contraloría de Bogotá, páginas 697/98

<sup>56</sup> Secretaría de Educación Distrital. Plan de Acción 2016-2020 Componente de gestión e inversión, corte a 31-03-2019 - SEGPLAN



*“Una Contraloría Aliada con Bogotá”*

---

5.3.2 Proyecto de inversión 378: Promoción de la investigación y el desarrollo científico.

Este proyecto se enmarca en el Plan de Desarrollo “Bogotá Mejor para Todos” y está liderado por la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, hace parte del Pilar Igualdad de Calidad de Vida y pertenece al Programa Acceso con Calidad a la Educación Superior.

Este proyecto de inversión que se vienen ejecutando desde octubre de 2004, ha hecho tránsito por varios planes de desarrollo distritales. Incluye 19 metas, las cuales se analizarán una a una, para establecer el estado de su ejecución desde el año 2016 hasta marzo de 2019.

Al revisar la Ficha EBI-D de este proyecto en el numeral 4 Identificación del problema, se encuentra que no se determina un problema, sino que de una vez se establece que es lo que busca el proyecto. Es decir, no hay un problema planteado. Lo anterior, evidencia falta de rigurosidad en la formulación del proyecto y no es posible establecer con su ejecución que situación problemática actual, se pretende resolver.

El proyecto busca fortalecer el desarrollo de la investigación en la Universidad Distrital, a través de la financiación de diversas acciones de investigación, así como la construcción de una sede de investigación.<sup>57</sup>

La UD cuenta con aproximadamente 242 grupos de investigación institucionalizados de los cuales 12 son reconocidos por Colciencias. Esto es el equivalente al 46.2%. El propósito es incrementar este porcentaje en 52%.

---

<sup>57</sup> Secretaría de Educación Distrital. Ficha EBI-D Proyecto 378 Versión 125

**Tabla 19: Avance de metas proyecto de inversión 378 -Magnitud. Fecha de corte marzo de 2019**

Metas	Programado 2016	Ejecutado 2016	2016%	Programado 2017	Ejecutado 2017	2017%	Programado 2018	Ejecutado 2018	2018%	Programado 2019	Ejecutado 2019	2019%
	Desarrollar 21 Programas Formación de Investigadores para aproximadamente 400 investigadores registrados en el sistema de información SICIUD.	13	3	23,1 %	16	3	18,8 %	-	-	0%	5	-
Desarrollar 71 Eventos académicos y de investigación que permita visibilizar la universidad y en especial los procesos investigativos adelantados por la universidad.	13	10	76,9 %	16	16	100 %	15	11	73,3 %	15	1,5	10 %
Apoyar 242 Grupos de investigación Propendiendo su visibilización y posicionamiento en los cuartiles de producción de acuerdo al nuevo modelo de medición de Colciencias.	242	105	43,4 %	242	124	51,2 %	242	242	100 %	-	-	-
Crear 1 Fondo de investigaciones Consolidar el fondo de investigaciones como eje central de la financiación de las actividades de investigación en la Universidad Distrital.	1	0	0 %	1	0,5	51 %	-	-	-	-	-	-
Crear 1 Estatuto De propiedad Intelectual.	1	0,5	47 %	1	1	100 %	1	1	100 %	-	-	-
Apoyar 160 Ponencias De investigadores en eventos académicos Nacionales e internacionales mediante la presentación de resultados de investigación desarrollados en institutos, grupos, semilleros de investigación.	20	56	280 %	39	39	100 %	21	21	100 %	21	10	47,6 %
Desarrollar 1 Plan de socialización y divulgación de resultados de investigación.	1	0,3	26 %	1	0,9	94 %	1	1	100 %	-	-	-
Apoyar 18 Revistas Institucionales con fines de indexación.	15	18	120 %	18	22	122,2 %	18	18	100 %	18	3	16,7 %
Apoyar 8 Empresas Tipo Spin Off Apoyo a la generación de ideas de negocio tipo spin off.	1	-	0 %	1	-	-	-	-	-	-	-	0 %
Cofinanciar 19 Proyectos de investigación en conjunto con entidades externas a la Universidad.	3	1	33,3 %	3	3	100 %	5	5	100 %	5	2	40 %
Desarrollar 1 Reglamentación sobre política de apoyo al programa de jóvenes investigadores como fomento a la investigación en grupos de investigación.	1	0,5	50 %	1,0	0,3	30 %	1	1	100 %	-	-	-

“Una Contraloría Aliada con Bogotá”

Metas	Programado 2016	Ejecutado 2016	2016%	Programado 2017	Ejecutado 2017	2017%	Programado 2018	Ejecutado 2018	2018%	Programado 2019	Ejecutado 2019	2019%
	Diseñar e implementar 2 Sistemas para soportar la investigación de la Universidad Asociados a procedimientos del Sistema de Información que apoyan el Sistemas de Investigaciones de la Universidad (SICIUD.ICARO).	2	2	100 %	2	1,3	64,5 %	2	2	100 %	-	-
Fomentar 1 Redes De Investigaciones de Tecnología Avanzada a nivel Regional RUMBO y a nivel Nacional RENATA.	1	1	100 %	1	0,9	90 %	1	1	100 %	1	0,2	15 %
Diseñar 1 Sistema de edificación utilizando el estándar BIM que permita tener acceso a todos los elementos de amoblamiento y de instalaciones especiales para el funcionamiento de equipos especializados de investigaciones actuales o proyectadas por la facultad para ser adquiridos en el plan maestro de laboratorios.	1	-	0 %	1	-	0 %	-	-	-	-	-	-
Actualizar y dar mejora continua a 2 sistemas de información para soportar la investigación en la Universidad	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2	0,3	15 %
Apoyar 40 proyectos de investigación desarrollados por los grupos y semilleros de investigación institucionalizados.	-	-	-	-	-	-	-	-	1	20	9	45 %
Apoyar 4 procesos de transferencia de resultados de investigación.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2	0,2	10,5 %
Apoyar 6 Proyectos de jóvenes investigadores.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	3	3	100 %
Publicar 8 libros resultado de investigación.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	4	0,2	5 %

Fuente: Sistema de Seguimiento al Plan de Desarrollo –SEGPLAN.

Elaboró: Contraloría de Bogotá. Subdirección de Evaluación de Política Pública.

La anterior tabla muestra de manera inicial 19 metas para este proyecto, pero tres se encuentran suspendidas, dos metas con ejecución presupuestal cero, seis con una ejecución deficiente y tan solo tres presentan una ejecución aceptable, ninguna al 100%.

✓ Meta: Desarrollar 21 programas de formación de investigación para aproximadamente 400 investigadores registrados en el sistema de Información SICIUD (Centro de Información Desarrollo Científico de la Universidad Distrital).



*“Una Contraloría Aliada con Bogotá”*

---

Esta meta tiene un considerable rezago, dado que para la vigencia 2016, sólo se realizaron 3 de las 13 programadas y para el año 2017, sucedió exactamente lo mismo, se programaron 16 acciones y se ejecutaron 3. Ya para las vigencias fiscales 2017, 2018 y 2019 no se ha presentado ejecución. En conclusión, se han programado 35 (2016=13, 2017=16, 2018 y 2019=5) actividades y se han ejecutado 6. Lo anterior, equivale sólo al 17%.

En cuanto a los recursos presupuestales, esta meta sólo ha ejecutado el 13.6% de \$735 millones que se asignaron.

✓ Meta: Desarrollar 71 eventos académicos y de investigación que permitan visibilizar la universidad y en especial los procesos investigativos adelantados por la misma.

De los 71 eventos previstos para los 5 años del horizonte del proyecto, se programó realizar por años, así: 2016 = 13, 2017 = 16, 2018 = 15, 2019 = 15 y 2020 = 19. Al realizar la suma aritmética en realidad no son 71 eventos, si no 78. Lo anterior, significa que a pesar que SEGPLAN es el sistema oficial de reporte, presenta deficiencias en sus cifras, lo que no genera plena confianza en los diversos reportes.

De los 71 eventos previstos, se ha alcanzado una ejecución de 38.5 eventos, lo que equivale al 54.23%. Es importante aclarar que según oficio Radicación No. 2019-IE-16293, fechado el 31 de mayo de 2019, suscrito por la Jefe de la Oficina de Planeación y control de la UD, la ejecución es sólo de 37 eventos. Esto reafirma la inconsistencia de cifra.

Entre los logros de esta meta se pueden destacar las siguientes actividades<sup>58</sup>:

- 116 ponencias de investigadores en eventos académicos, tanto nacionales como internacionales.
- Incremento en el número de artículos científicos publicados en revistas indexadas.
- Apoyo a la movilidad y pasantías cortas de investigadores a nivel nacional e internacional. El fortalecimiento de actividades científicas institucionales con estudiantes, tales como ferias y congresos.

---

<sup>58</sup> Oficio Radicación No. 2019-IE-16293, suscrito por la Jefe de la Oficina Asesora de Planeación y Control UD



*“Una Contraloría Aliada con Bogotá”*

---

- Crecimiento en el número de horas de investigación realizadas por docentes.

La ejecución presupuestal acumulada es del 41.32%, es decir que de 1.535 millones asignados se han comprometido \$ 634 millones a marzo de 2019.

✓ Meta: apoyar 242 grupos de investigación propendiendo su visualización y posicionamiento en los cuartiles de producción de acuerdo al nuevo modelo de medición de Colciencias.

Según reporte en el aplicativo SEGPLAN, se programaron acciones para las vigencias fiscales 2016, 2017 y 2018, sin que se defina claramente cuál es el avance físico consolidado. Pero de conformidad con el reporte realizado por la universidad en oficio<sup>59</sup> de respuesta a la Contraloría de Bogotá, D.C., la ejecución es del 100%, es decir que al cierre de la vigencia fiscal 2018, ya se cumplió la meta.

Lo que llama la atención de este Órgano de Control Fiscal, es que se cumplió la meta física, pero sólo se ejecutó el 42.87% de los \$ 3.975 millones que se le asignaron a esta meta.

✓ Meta: Crear 1 Fondo de investigaciones Consolidar el fondo de investigaciones como eje central de la financiación de las actividades de investigación en la Universidad Distrital.

Esta meta se encuentra reportada en el Aplicativo SEGPLAN como suspendida<sup>60</sup> y en el Informe de Auditoria Regular 2019 Código 188, en el Cuadro No. 86 metas suspendidas proyecto 378, dan a conocer la explicación de la UD: *“Esta meta se encuentra suspendida desde el año 2017 ya que el fondo existe pero su operativización no ha sido reglamentado, así mismo las actividades de apoyo al desarrollo de proyectos de investigación asociadas a esta meta se reasignaron a la meta 11 del proyecto”*.<sup>61</sup>

✓ Meta: Crear un estatuto de propiedad intelectual. Para ejecutar esta meta, en la vigencia 2016, se propusieron crear un estatuto y según reporte en SEGPLAN, se avanzó en un 47%, lo que en sana lógica indica que para la vigencia 2017, se debería concluir el 53% faltante de ese estatuto, y lo que se encuentra en los

---

<sup>59</sup> Ibídem

<sup>60</sup> SEGPLAN, Plan de Acción 2016-2020 Componente de Gestión e Inversión con corte a marzo de 2019.

<sup>61</sup> Informe de Auditoria Regular UDFJDC 2019 Código, Página 268



*“Una Contraloría Aliada con Bogotá”*

---

registros es que para el año 2017, se programó 1 y se ejecutó 1, es decir el 100%, con esto se entiende que ya estaba creado el estatuto de propiedad intelectual; pero para la vigencia 2018 se vuelve a programar 1 y se vuelve a ejecutar el 100%; con el agravante que durante las tres vigencias se ejecutaron recursos presupuestales.

A esta meta se le había asignado \$ 879 millones de pesos y ejecutaron \$ 478 millones, lo que equivale al 54.3%.

✓ Meta: Apoyar 160 Ponencias de investigadores en eventos académicos Nacionales e internacionales, mediante la presentación de resultados de investigación desarrollados en institutos, grupos, semilleros de investigación.

Para la vigencia fiscal 2016, se programó apoyar 20 ponencias y en realidad se apoyaron 56, lo que genera una ejecución del 280%. En el año 2017, se programaron 39 y se realizaron 39. En el 2018, se previeron 21 y se realizaron todas. En lo que va corrido del 2019, se han realizado 10 apoyos de 20 programados.

En conclusión, se tiene una ejecución acumulada del 78.75%. Es decir que de las 160 ponencias previstas apoyar, ya se han ejecutado 126.

En términos presupuestales, de \$ 2.526 millones asignados, a la fecha se han ejecutado \$ 1.046 millones, lo que representa el 41.41%. Lo anterior, significa que hay más de \$ 1.000 millones pendientes para invertir en lo que queda del 2019 y parte de la vigencia fiscal de 2020.

✓ Meta: Desarrollar 1 Plan de socialización y divulgación de resultados de investigación. Esta meta ya se encuentra cumplida desde el año 2018.

Es importante resaltar, que a esta meta se le aseguraron recursos presupuestales por cuantía de \$ 818 millones y sólo utilizó \$ 483 millones.

✓ Meta: Apoyar 18 Revistas Institucionales con fines de indexación. La UD, mediante oficio<sup>62</sup>, le reporta a este Órgano de Control una ejecución de esta meta del 100%, es decir que apoyaron 18 revistas institucionales de 18 programadas, pero según registros de SEGPLAN, en la vigencia 2016 se tenía previsto apoyar 15

---

<sup>62</sup> Oficio Radicación 2019EE1277 del día 6 de junio de 2019, dando respuesta a solicitud de información por parte de la Contraloría de Bogotá, D.C. Cuadro Plan de Acción 2016-2020 Componente de Inversión con corte a 31-12-2019.



*“Una Contraloría Aliada con Bogotá”*

---

revistas y se apoyaron 18, en el año 2017, se programaron 18 y se apoyaron 22, para la vigencia 2018, se programaron 18 y se realizaron 18. Es decir que en los 3 años se programaron 51 y en realidad se apoyaron 58, lo que representa una ejecución del 113.7% y no como afirman en el oficio de 100%.

En términos de recursos presupuestales, han ejecutado en esta meta el 73.61%.

✓ Meta: Apoyar 8 Empresas Tipo Spin Off Apoyo a la generación de ideas de negocio tipo spin off. Esta meta se reporta en SEGPLAN como finalizada. En el Informe de Auditoría Regular Código 188 a junio de 2019, la Auditoría incluyó en su informe la explicación de la UD y la apreciación de la auditoría en relación con esa meta.

“Esta meta se encuentra suspendida, debido a que ya no se encuentra reglamentado este tipo de empresas en el interior de la Universidad. Esta auditoría encuentra que la justificación de suspensión para esta meta, denota toda falta al principio de planeación, ya que si no se cuenta con ese tipo de empresas en la Universidad, no se debió establecer esta meta.”<sup>63</sup>

✓ Meta: Cofinanciar 19 Proyectos de investigación en conjunto con entidades externas a la Universidad. De los 19 proyectos programados a cofinanciar, se han realizado 11, lo que representa el 57.89%.

Del presupuesto otorgado, sólo se ha invertido el 14.97%. Es decir, de \$ 2.754 millones, sólo ha sido necesario ejecutar \$ 412 millones. Lo anterior denota una debilidad en la planificación de esta meta, en tanto que hubo una sobreestimación de recursos.

✓ Meta: Desarrollar una Reglamentación sobre política de apoyo al programa de jóvenes investigadores, como fomento a la investigación en grupos de investigación.

En el aplicativo SEGPLAN esta meta se registra como Finalizada – no continua<sup>64</sup> dado que en el año 2018 se completó la reglamentación.

Esta meta tenía recursos por cuantía de \$ 240 millones, pero sólo requirió \$ 21.55 millones para su realización. Nuevamente se evidencia una sobreestimación presupuestal en el momento de programar.

---

<sup>63</sup> Informe de Auditoría Regular UDFJDC código 188, junio de 2019, página 268

<sup>64</sup> SEGPLAN Plan de Acción 2016-2020 Componente de Gestión e Inversión con corte a marzo de 2019



*“Una Contraloría Aliada con Bogotá”*

---

✓ Meta: Diseñar e implementar 2 Sistemas para soportar la investigación de la Universidad Asociados a procedimientos del Sistema de Información que apoyan el Sistemas de Investigaciones de la Universidad (SICIUD.ICARO).

Esta meta se reporta en SEGPLAN como finalizada por cumplimiento.<sup>65</sup>

En relación con el dinero asignado para el cumplimiento de esta meta, de \$ 443 millones, sólo utilizó \$ 222 millones, lo que equivale al 50%. Una vez más, se denota la falta de una adecuada planificación presupuestal.

✓ Meta: Fomentar Redes de Investigaciones de Tecnología Avanzada a nivel Regional RUMBO y a nivel Nacional RENATA. Esta meta se encuentra ejecutada en el 100%. Para su logro, fue necesario invertir \$ 264 millones de \$ 559 millones previstos inicialmente. Es decir que se ejecutó el 47.31%. Se evidencia una sobreestimación presupuestal en la programación inicial.

✓ Meta: Diseñar un Sistema de edificación utilizando el estándar BIM que permita tener acceso a todos los elementos de amoblamiento y de instalaciones especiales para el funcionamiento de equipos especializados de investigaciones actuales o proyectadas por la facultad para ser adquiridos en el plan maestro de laboratorios.

Esta meta se reporta como finalizada – No continua. No ejecutó ni actividades ni recursos. Tenía asignados \$ 110 millones los cuales no se gastaron.

En el Informe de Auditoría Regular Código 188 de junio de 2019, la auditoría incluye la explicación de la UD para finalizar la meta “Esta meta se encuentra suspendida ya que se está a la espera de los diseños definitivos de Fase II de Aduanilla de Paiba”.<sup>66</sup>

La apreciación del equipo auditor es: *“Esta auditoría no encuentra válida la justificación de la suspensión de esta meta, toda vez que, si dependían de otro proyecto, no se debió comprometer un recurso sin tener claro el cumplimiento y ejecución del otro.”*<sup>67</sup>

---

65 Ibid.

66 Informe de Auditoría Regular UDFJDC código 188, junio de 2019, página 268

67 Ibid., página. 268



*“Una Contraloría Aliada con Bogotá”*

---

✓ Meta: Actualizar y dar mejora continua a 2 sistemas de información para soportar la investigación en la Universidad. Esta meta se programó en la vigencia 2019 y de 2 sistemas propuestos, a marzo de 2019 se avanzó en la meta en el 15%.

En relación con el presupuesto se han invertido \$ 91 millones de \$ 301 millones asignados. Es decir que la ejecución es del 30.21%. Esta baja ejecución de actividades y recursos se justifica en razón a que esta es una meta reciente que está en proceso.

✓ Meta: Apoyar 40 proyectos de investigación desarrollados por los grupos y semilleros de investigación institucionalizados. Esta es una meta que se programó en esta vigencia. Tiene previsto realizar 20 proyectos este año y 20 el año entrante. En lo que va del primer trimestre del 2019, se ha ejecutado 9 proyectos. Esto es igual al 22.50% de ejecución física.

Esta meta tiene importantes recursos presupuestales apropiados que alcanzan los \$ 3.050 millones y en este primer trimestre se han invertido \$ 100 millones, lo que equivale al 3.27% del total del presupuesto.

✓ Meta: Apoyar 4 procesos de transferencia de resultados de investigación.

Esta meta se programó en el 2019. Se tiene previsto que sean 2 procesos de transferencia este año y 2 en el 2020. Hasta ahora tiene una ejecución de tan solo 5.25% y no ha invertido recursos.

✓ Meta: Apoyar 6 proyectos de jóvenes investigadores. Esta meta se incluyó en la vigencia 2019. Se programó realizar 3 apoyos en este año y 3 en la próxima vigencia. A marzo de 2019, se ha ejecutado el 50% de las actividades.

En el tema presupuestal se asignaron \$130 millones y no se ha presentado ejecución alguna.

✓ Meta: Publicar 8 libros resultado de investigación. Esta meta entró en vigencia a partir de 2019. A la fecha de corte se ha ejecutado sólo el 2.50% de actividades y en materia presupuestal no ha habido erogaciones.

La Universidad Distrital Francisco José de Caldas, manifestó que el proyecto 378 tiene dos fuentes de financiación: Estampillas (Estampilla Ley 648 de 2001 -



*“Una Contraloría Aliada con Bogotá”*

---

Estampilla Ley 1825 de 2017) y CREE, el presupuesto que no fue ejecutado corresponde a la fuente de financiación de Estampillas, por lo que automáticamente este presupuesto reingresa para ser ejecutado en años venideros y cumplir con su finalidad, ya que estos recursos son de *“destinación específica”*.<sup>68</sup>

### 5.3.3 Proyecto de inversión 389: Desarrollo y fortalecimiento doctorado y maestrías.

Entidad responsable: Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

Estado: Registrado -desde el año 2005

Tipo: Proyecto de investigación y estudios

Etapas: Operación

Ficha EBI-D versión 103 de febrero de 2019

Pilar: Igualdad de calidad de vida.

Programa: Acceso con calidad a la educación superior.

Al revisar el numeral 4 Identificación del problema o necesidad, se encuentra que no se plantea un problema de manera específica, si no que empieza a hacer una descripción de lo que el proyecto pretende hacer. Es decir, no hay un problema concreto, lo cual dificulta determinar si las actividades del proyecto aportan a una solución.

El Objetivo general del proyecto es “Garantizar las condiciones académicas, investigativas, administrativas y logísticas para la fundación de nuevos programas.”<sup>69</sup>

Básicamente este proyecto propone 3 metas, a saber:

- Formar 50 Docentes Según Acuerdo 09 de 2007.
- Fortalecer 4 Doctorados Fortalecimiento en los procesos académico-administrativos para el buen desarrollo de los doctorados, con el fin ampliar la cobertura y propender por la acreditación de alta calidad.
- Presentar 2 Documentos Para soportar la elaboración de los Estudios Técnico y de Mercado, para la creación de los Nuevos Doctorados, Ciencias Sociales, Artes y medio Ambiente.

---

68 Informe de Auditoría Regular UDFJDC código 188, junio de 2019, página 265

69 Ficha EBI-D, Proyecto de Inversión 389, versión 103.



“Una Contraloría Aliada con Bogotá”

**Tabla 20: Avance de metas proyecto de inversión 389 -Magnitud. Fecha de corte marzo de 2019**

Metas	Programado 2016	Ejecutado 2016	2016 %	Programado 2017	Ejecutado 2017	2017 %	Programado 2018	Ejecutado 2018	2018 %	Programado 2019	Ejecutado 2019	2019 %
Formar 50 Docentes Según Acuerdo 09 de 2007.	10	4	40%	32	30	93,8 %	8	8	100%	8	-	0%
Fortalecer 4 Doctorados Fortalecimiento en los procesos académico-administrativos para el buen desarrollo de los doctorados, con el fin ampliar la cobertura y propender por la acreditación de alta calidad.	3	2,4	79 %	3	2,4	80 %	3	3	100 %	4	0,4	10 %
Presentar 2 Documentos Para soportar la elaboración de los Estudios Técnico y de Mercado, para la creación de los Nuevos Doctorados, Ciencias Sociales, Artes y medio Ambiente.	2	1	50 %	2	0,9	45 %	2	2	100 %	2	0,2	10 %

Fuente: Sistema de Seguimiento al Plan de Desarrollo –SEGPLAN.

Elaboró: Contraloría de Bogotá. Subdirección de Evaluación de Política Pública.

✓ Meta: Formar 50 Docentes Según Acuerdo 09 de 2007. Esta meta programó para la vigencia 2016, formar 10 docentes y logro 4, lo que representa el 32%; en el año 2017, se propuso formar 32 docentes y alcanzo 30, lo que equivale al 93.75% de ejecución de la meta física. En la vigencia 2018, programó formar 8 docentes y alcanzo esa cifra, es decir que realizo el 100%; para el año 2019, tiene 8 docentes para formar.

En resumen, en lo corrido del Plan de Desarrollo “Bogotá mejor para todos”, se tiene previsto formar a 50 docentes según el Acuerdo 09 de 2007 y a marzo de 2019 a formado 42 docentes, lo que significa un avance del 84% de meta física.



*“Una Contraloría Aliada con Bogotá”*

---

Esta meta tiene apropiados recursos económicos por valor de \$ 3.137 millones y a la fecha de corte, ha alcanzado a invertir \$ 931 millones, lo que significa una ejecución presupuestal del 29.69%. Se advierte una pésima planificación financiera en la medida que la meta esta próxima a cumplirse y van a sobrar importantes recursos.

✓ Meta: Fortalecer 4 Doctorados Fortalecimiento en los procesos académico-administrativos para el buen desarrollo de los doctorados, con el fin ampliar la cobertura y propender por la acreditación de alta calidad.

Para el logro de esta meta que es de tipo suma, se programó en el año 2016 fortalecer 3 doctorados y se alcanzó un avance de 2.37, lo que significa un 79% de ejecución física. En la vigencia 2017, se estableció alcanzar 3 y se logró 2.40. Esto representa un avance del 80%; para el año 2018, se alcanzó una ejecución del 100%, toda vez que, de 3 programados, se realizaron 3 fortalecimientos.

Para le vigencia fiscal 2019, se programó 4 doctorados y a marzo se llevaba un registro de cumplimiento del 0.40, que representa un 10% de ejecución física.

Esta meta tiene apropiados recursos presupuestales por cuantía de \$ 7.552 millones y a marzo de 2019 se ha invertido en estas acciones \$ 5.552 millones, que equivalen al 70.63%. Como cada anualidad se presentan gastos recurrentes en esta meta, se estima que tanto la ejecución física como presupuestal se va a cumplir de conformidad con lo planificado.

✓ Meta: Presentar dos Documentos para soportar la elaboración de los Estudios Técnico y de Mercado, para la creación de los Nuevos Doctorados, Ciencias Sociales, Artes y Medio Ambiente.

Esta meta tiene el siguiente comportamiento: para el año 2016, se programaron 2 y se realizó 1, es decir se logró el 50% de ejecución física. En el año 2017, se establecieron 2 y se logró 0.90, es decir el 45%. En la vigencia 2018, se lograron los 2 que se propusieron, lo que significa un avance del 100%; ya en la vigencia 2019 hay programado 2 y en el primer trimestre se ha alcanzado una ejecución de 0.20 que representa el 10%.



*“Una Contraloría Aliada con Bogotá”*

---

En términos económicos, se asignaron \$ 704 millones y se han invertido \$ 514 millones. Esto es el 73% de ejecución presupuestal.

Es importante resaltar para la vigencia 2018, en la facultad de Artes “ASAB” se dio inicio al primer doctorado y ya se desarrollaron acciones como: la programación de la primera cohorte, las actividades de admisión y preparación del inicio de clases.

5.3.4 Proyecto de inversión 4149: Dotación de laboratorios Universidad Distrital.

Entidad responsable: Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

Estado: Registrado -desde el año 2002.

Tipo: Proyecto de dotación e infraestructura.

Etapas: Operación.

Ficha EBI-D versión 117 28 de febrero de 2019.

Pilar: Igualdad de calidad de vida.

Programa: Acceso con Calidad a la Educación Superior.

Objetivo General: Generar las condiciones de infraestructura de laboratorios, para el desarrollo del nuevo modelo pedagógico, la evaluación por créditos y los procesos de acreditación de programas curriculares.

Meta:

- ✓ Adquirir 50% de los requerimientos de equipos e implementos de los laboratorios, talleres y aulas especializadas de la Universidad Distrital que garantice el desarrollo de las actividades académicas con miras a obtener la acreditación y la re acreditación de los programas académicos.



“Una Contraloría Aliada con Bogotá”

**Tabla 21: Avance de metas proyecto de inversión 4149 –Magnitud. Fecha de corte marzo de 2019**

Metas	Programado 2016	Ejecutado 2016	2016 %	Programado 2017	Ejecutado 2017	2017 %	Programado 2018	Ejecutado 2018	2018 %	Programado 2019	Ejecutado 2019	2019 %
	Adquirir 50 % de los requerimientos De equipos e implementos de los laboratorios, talleres y aulas especializadas de la Universidad distrital que garanticen el desarrollo de las actividades académicas con miras a obtener la acreditación y re acreditación de los programas académicos.	22	20	91%	16	11	68,9%	14	10,1	72,2%	8,9	0,4

Fuente: Sistema de Seguimiento al Plan de Desarrollo –SEGPLAN.

Elaboró: Contraloría de Bogotá. Subdirección de Evaluación de Política Pública.

Esta meta para la vigencia fiscal de 2016, programó adquirir el 22.2% de los requerimientos, y alcanzó 20.4, esto significa un avance del 91%.

En términos presupuestales de \$ 12.594 millones que tenía asignado esta meta para ese año, invirtió \$ 11.680 millones, es decir el 92.74%

En el año 2017, se estimó alcanzar 15.97% de los requerimientos, pero solo se logró el 11%, lo que representa un 68.88% de avance. En relación con los recursos financieros apropiados para este año, se logró ejecutar el 73.09%.

En el 2018, se alcanzó una ejecución física del 72.19% y una ejecución presupuestal del 69.16%.

#### **5.4 Equipo por la Educación para el Reencuentro, la Reconciliación y la Paz**

En el Plan Sectorial 2016 – 2020 “Hacia una Ciudad Educadora”, se estableció la Línea Estratégica denominada “Equipo por la educación para el reencuentro, la reconciliación y la paz”, que es el que toma el Programa en el Plan de Desarrollo Bogotá Mejor para todos.



*“Una Contraloría Aliada con Bogotá”*

---

Este programa tiene una meta resultado, que es Aumentar a 0.62 el Índice de Ciudadanía y Convivencia, que tienen una Línea base de 0.56 a 2015 derivado de las Prueba Ser. Adicional tiene 6 metas producto que están a cargo de la SED y cada una tiene definida su línea base al año 2015 como referente para establecer su desarrollo, así:

- ✓ 100% de IED con el Plan de Convivencia actualizado, ajustado y fortalecido para el reencuentro, la reconciliación y la paz. Línea base 75%.
- ✓ 100% de IED que implementan la cátedra de la paz con enfoque de cultura ciudadana. Línea base 0%
- ✓ 100% de implementación del Observatorio de Convivencia Escolar para el reencuentro, la reconciliación y la paz. Línea base 0%.
- ✓ 100% directores locales y rectores formados para fortalecer espacios de participación ciudadana en educación para el reencuentro, la reconciliación y la paz. Línea base 75%.
- ✓ 30 IED intervenidas con el programa de mejoramiento de sus entornos escolares que propenda hacia la mejora de las condiciones de seguridad, pandillismo y consumo de sustancias psicoactivas. Línea base 0.
- ✓ 30% de IED acompañadas para el fortalecimiento de sus escuelas de padres y familia. Línea base 0%.

Se busca implementar el Programa Integral de Mejoramiento de los Entornos Escolares para la Construcción de una Bogotá en Paz –Primee, cuyo objetivo es contribuir a mejorar el desempeño académico y propiciar el desarrollo y bienestar de los estudiantes en su vida personal y social.<sup>70</sup>

Para este propósito, se tendrán en cuenta temas, tales como: Fortalecimiento de la participación ciudadana en los establecimientos educativos, las localidades y la ciudad, Fortalecimiento del liderazgo educativo, Mejoramiento de los entornos escolares inmediatos, La Alianza familia – escuela, los Protocolos para la consolidación de la ruta integral de atención para la convivencia escolar, el

---

<sup>70</sup> Secretaría de Educación Distrital. Plan Sectorial 2016 – 2020 Hacia una Ciudad Educadora, Página 131



“Una Contraloría Aliada con Bogotá”

Observatorio de convivencia escolar, las Voces del territorio y Acompañamiento del sector educativo privado.

**Tabla 22: Metas de Resultado del Programa “Equipo por la educación para el reencuentro, la reconciliación y la paz”.**

Programa	Proyecto Prioritario	Meta MGR	Indicador de meta	Programación Actual	Ejecución Vigencia	% Ejecución Vigencia	% Avance al PDD
Equipo por la educación para el reencuentro, la reconciliación y la paz	Equipo por la educación para el reencuentro, la reconciliación y la paz	100% de IED con el Plan de Convivencia actualizado, ajustado y fortalecido para el reencuentro, la reconciliación y la paz.	100	100	94	94%	94%
		100% de IED que implementan la cátedra de la paz con enfoque de cultura ciudadana.	100	100	98	98%	98%
		100% de implementación del Observatorio de Convivencia Escolar para el reencuentro, la reconciliación y la paz.	100	100	100	100%	100%
		100% directores locales y rectores formados para fortalecer espacios de participación ciudadana en educación para el reencuentro, la reconciliación y la paz.	100	100	61	61%	61%
		30 IED intervenidas con el programa de mejoramiento de sus entornos escolares que propenda hacia la mejora de las condiciones de seguridad, pandillismo y consumo de sustancias psicoactivas.	30	30	30	100%	100%
		30% de IED acompañadas para el fortalecimiento de sus escuelas de padres y familia.	30	30	27	90%	90%

Fuente: Plan Sectorial de Educación 2016-2020 “Hacia una Ciudad Educadora”  
Elaboró: Contraloría de Bogotá. Subdirección de Evaluación de Política Pública.

De acuerdo con la tabla anterior, este programa tiene 6 metas, que en términos generales tienen un buen nivel de avance físico, ya que cinco metas están con



“Una Contraloría Aliada con Bogotá”

ejecución por encima del 90% en lo transcurrido en el Plan de Desarrollo Bogotá Mejor para todos. Solo una meta tiene ejecución por debajo del 62%

Este programa tiene el Indicador No. 260 - Porcentaje de directores locales y rectores formados para el fortalecimiento de espacios de participación ciudadana.

A la fecha de corte, marzo de 2019, en el Aplicativo SEGPLAN este indicador registra un avance en lo transcurrido del Plan de Desarrollo Bogotá Mejor para Todos del 61%. Entre otras, se han desarrollado las siguientes actividades: 214 rectores y 19 DILES, para un total de 233 participantes, han iniciado su formación en fortalecimiento de espacios de participación ciudadana.

En el año 2016, 80 rectores culminaron el programa de formación en Liderazgo educativo. En el 2017, 67 rectores iniciaron formación y 62 culminando el Diplomado y en el año 2018, 41 rectores dieron inicio al Diplomado La persona del líder pedagógico.

**Tabla 23: Recursos asignados Programa “Equipo por la educación para el reencuentro, la reconciliación y la paz”.**

Programa	2016			2017			2018			2019 - Marzo			2020	Total		
	Programado	Ejecutado	%	Programado	Ejecutado	%	Programado	Ejecutado	%	Programado	Ejecutado	%	Programado	Programado	Ejecutado	%
Equipo por la educación para el reencuentro, la reconciliación y la paz.	6.480	6.405	98,8%	14.996	14.927	99,5%	11.638	11.591	99,6%	13.464	4.613	34,3%	11.800	58.378	37.536	64,3%

Fuente: Sistema de Seguimiento al Plan de Desarrollo –SEGPLAN.  
Elaboró: Contraloría de Bogotá. Subdirección de Evaluación de Política Pública.

De acuerdo a los resultados obtenidos, este programa obtiene un desempeño **eficaz** para los años 2016-2018, al tener un cumplimiento físico de sus metas de 96.25%



“Una Contraloría Aliada con Bogotá”

y **eficiente** con el 99.3%, de ejecución presupuestal versus lo programado. Los recursos por invertir son de \$ 20.842 millones.

Para este programa se seleccionaron los siguientes proyectos de inversión:

5.4.1 Proyecto de inversión 1058: Participación ciudadana para el reencuentro, la reconciliación y la paz.

Problema: clima escolar y entornos escolares en crisis en distintas localidades, que afectan el aprendizaje para la vida de los estudiantes, la convivencia en las comunidades educativas y la participación ciudadana en el ámbito de los colegios.

Objetivo: Contribuir al empoderamiento de los diferentes actores de la comunidad educativa (estudiantes, docentes, padres de familia, equipos directivos, medios de comunicación, sector productivo, sociedad civil, entre otros) para aportar a la construcción de una Bogotá en paz y a la consolidación del proceso de aprendizaje de los estudiantes.

**Tabla 24: Avance de metas proyecto de inversión 1058 –Magnitud. Fecha de corte marzo de 2019**

Metas	Programado 2016	Ejecutado 2016	2016 %	Programado 2017	Ejecutado 2017	2017 %	Programado 2018	Ejecutado 2018	2018 %	Programado 2019	Ejecutado 2019	2019 %
Fortalecer en 382 Directores Locales y Directivos Docentes las capacidades en su rol de líderes en la comunidad educativa.	60	60	100 %	166	166	100 %	273	236	86,4 %	382	236	61,8 %
Diseñar e implementar la 1 Estrategia de comunicación y socialización para la construcción de una ciudad educadora.	1	1	100 %	1	1	100 %	1	1	100 %	1	1	100 %



“Una Contraloría Aliada con Bogotá”

Metas	Programado 2016	Ejecutado 2016	2016 %	Programado 2017	Ejecutado 2017	2017 %	Programado 2018	Ejecutado 2018	2018 %	Programado 2019	Ejecutado 2019	2019 %
Consolidar el 100 Porcentaje de implementación del Observatorio de Convivencia Escolar para el reencuentro, la reconciliación y la paz.	20	20	100 %	100	100	100 %	100	100	100 %	100	100	100 %
Apoyar y acompañar a 200 Colegios para la implementación de acciones interinstitucionales con el fin de mejorar los entornos escolares en el Distrito Capital.	8	8	100 %	76	76	100 %	137	137	100 %	200	137	68,5 %
Apoyar y acompañar a 363 Colegios para fortalecer los Planes de Convivencia hacia el reencuentro, la reconciliación y la paz e institucionalizar la Cátedra de la Paz con enfoque de cultura ciudadana.	30	30	100 %	141	141	100 %	261	261	100 %	363	342	94,2 %
Desarrollar los 250 Espacios de encuentro requeridos con la comunidad educativa, tanto de obligatorio cumplimiento como los necesarios para la apuesta de ciudad educadora. Incluye el trabajo para el fortalecimiento de las Escuelas de Padres y Familia de los colegios.	60	60	100 %	200	249	124,5 %	250	277	110,8 %	250	69	27,6 %

Fuente: Sistema de Seguimiento al Plan de Desarrollo –SEGPLAN.

Elaboró: Contraloría de Bogotá. Subdirección de Evaluación de Política Pública.

✓ Meta: Fortalecer en 382 Directores Locales y Directivos Docentes las capacidades en su rol de líderes en la comunidad educativa.



*“Una Contraloría Aliada con Bogotá”*

---

Esta meta programó para vigencia 2016, fortalecer 60 directores y lo logro en un 100%, para el año 2017, programó 166 y lo logro en un 100%, para el 2018, programó fortalecer 273 directores y realizó 236, lo que corresponde a un 62.8% de ejecución física; para el 2019, se tiene previsto fortalecer 382 y a marzo ya se alcanzó una ejecución de 236, lo que equivale al 61.8%.

En la parte presupuestal, esta meta tiene asignado recursos por valor de \$ 14.249 millones y ha invertido un total de \$ 10.539 millones, que corresponde al 73.96% de ejecución presupuestal.

En lo corrido del Plan de Desarrollo “Bogotá Mejor para Todos”, han iniciado su formación 214 rectores y 19 DILE, para un total de 233 reportados, lo que equivale el 61% de la meta del cuatrienio.

✓ Meta: Diseñar e implementar la 1 Estrategia de comunicación y socialización para la construcción de una ciudad educadora.

Esta meta de carácter constante, tiene una ejecución del 100% en cada uno de los años 2016 al 2019.

En relación con su ejecución presupuestal, esta meta tiene recursos apropiados por cuantía de \$ 12.755 millones y ha invertido \$ 8.201 millones, que equivalen al 64.29% de ejecución. Significa que quedan \$ 4.554 millones para ejecutar en lo que resta del año 2019 y el año 2020.

✓ Meta: Consolidar el 100% de implementación del Observatorio de Convivencia Escolar - OCE para el reencuentro, la reconciliación y la paz.

Esta meta tiene una desde el año 2017 una ejecución del 100% hasta lo que va corrido del 2019.

“Con relación a los avances de la meta en lo corrido del PDD 2016 - 2020, desde 2017 se logró la consolidación al 100% del Observatorio de Convivencia Escolar - OCE-. Dicha consolidación permitió avanzar en aspectos estructurales y de operación, definiendo tres procesos misionales sobre los cuales el OCE inició su operación y que han orientado su accionar”.<sup>71</sup>

---

<sup>71</sup> Documento de la SED- Seguimiento Metas Plan de Desarrollo, Página 54



### *“Una Contraloría Aliada con Bogotá”*

---

Esta meta contó en el 2016 con \$ 439 millones y los invirtió en su totalidad, para la vigencia fiscal 2017 le apropiaron \$ 1.518 millones y los ejecutó en un 100%, para el año 2018 se asignaron \$ 667 millones y los gastaron en su totalidad.

Par el año 2019, tiene recursos por \$ 443 millones y a la fecha de corte (marzo de 2019) ya ha invertido \$ 190 millones, lo que corresponde al 42.86%. Lo anterior, significa que con corte a diciembre de 2018, esta meta tiene una excelente ejecución de recursos.

✓ Meta: Apoyar y acompañar a 200 Colegios para la implementación de acciones interinstitucionales con el fin de mejorar los entornos escolares en el Distrito Capital.

El comportamiento de esta meta durante los 4 años del Plan de Desarrollo de Bogotá, es: año 2016, se programó el acompañamiento a 8 colegios y se realizaron todos, en el año 2017 se programaron 76 acompañamientos a colegios y se logró el 100%, en la vigencia 2018 se programaron 137 y se cumplió en su totalidad. Para el 2019, se tienen previstos apoyar 200 colegios y van 137, es decir el 68.50%; para el año 2020 se tiene programado acompañar 200 colegios más.

Una vez revisada la ejecución presupuestal de esta meta, se verificó que en las vigencias 2016, 2017 y 2018 se ha ejecutado el 100% de los recursos apropiados. Para el año 2019, se asignaron \$ 2.652 millones y a la fecha se han invertido \$ 528 millones, que equivalen al 20%. Para el año 2020 se destinaron \$ 1.000 millones.

En resumen, esta meta tiene presupuestado \$ 9.005 millones y a la fecha de corte de marzo de 2019 se ha ejecutado \$ 5.882 millones, lo que representa el 65.31%

✓ Meta: Apoyar y acompañar a 363 Colegios para fortalecer los Planes de Convivencia hacia el reencuentro, la reconciliación y la paz e institucionalizar la Cátedra de la Paz con enfoque de cultura ciudadana.

En esta meta se programó para la vigencia 2016, el acompañamiento de 30 colegios y se logró en un 100%. Para el año 2017, se previó acompañar 141 colegios y se logró a cabalidad la meta. En el 2018 se programaron 261 colegios y se cumplió al 100%.



### *“Una Contraloría Aliada con Bogotá”*

---

En el año 2019, se programó acompañar 363 colegios y a marzo de 2019, ya se había ejecutado 342 colegios, lo que representa un 94.21%. Para la vigencia 2020, se tienen previsto acompañar 363 colegios.

En cifras consolidadas esta meta tiene asignado un presupuesto de \$ 2.069 millones y a la fecha de corte ha ejecutado \$ 1.543 millones, que equivalen al 74.59%.

✓ Meta: Desarrollar los 250 Espacios de encuentro requeridos con la comunidad educativa, tanto de obligatorio cumplimiento como los necesarios para la apuesta de ciudad educadora. Incluye el trabajo para el fortalecimiento de las Escuelas de Padres y Familia de los colegios.

Esta es una meta con anualización creciente, que para el año 2016 programó 60 espacios y se cumplió en el 100%, para el año 2017 programó 200 espacios y se ejecutó 249 superando la meta propuesta en un 24.50% adicional; en la vigencia 2018 programó 250 espacios y logró 277. Para el año 2019 tiene previsto realizar 250 espacio y a marzo ha alcanzado 69, es decir el 27.60%.

Para el año 2020, se tienen previsto lograr 250 espacios de encuentros. En términos presupuestales, esta meta ha tenido una excelente ejecución durante los años 2016, 2017 y 2018. Esta meta tiene recursos asignados por valor de \$ 7.222 millones y ha ejecutado \$ 5.222 millones, lo que representa un 78.68%.

## **5.5 Programa Calidad Educativa Para Todos**

En el Plan sectorial 2016 – 2020, Hacia una ciudad educadora, se establecieron unas líneas estratégicas que buscaban dar lineamientos de cómo se debe abordar cada uno de los temas educativos en la ciudad. Precisamente una de las principales líneas estratégicas es Calidad de Vida para Todos, de donde se desprende el Programa Calidad de vida para todos que está incorporado en el Plan de Desarrollo Bogotá mejor para todos.

A través de este programa se busca garantizar el derecho a una educación de calidad que brinde oportunidades de aprendizaje para la vida y ofrezca a todos los niños, niñas, adolescentes y jóvenes de la ciudad, igualdad en las condiciones de acceso y permanencia, para lo cual el avance en la implementación de la jornada única será fundamental. De esta manera a lo largo del proceso educativo se desarrollarán las competencias básicas, ciudadanas y socioemocionales que contribuirán a la formación de ciudadanos más felices,



*“Una Contraloría Aliada con Bogotá”*

forjadores de cultura ciudadana, responsables con el entorno y protagonistas del progreso y desarrollo de la ciudad.<sup>72</sup>

Para desarrollar este programa se estableció la denominada ruta estratégica de la calidad, la cual incorpora temas relevantes tales como: el fortalecimiento de la gestión pedagógica, el fortalecimiento de las competencias del ciudadano del siglo XXI (competencias matemáticas, socioemocionales, implementación de la cátedra de la paz, espacios de innovación y uso de tecnologías digitales), uso del tiempo escolar, oportunidades de aprendizaje desde el enfoque diferencial, reconocimiento a las maestras, maestros y directivos docentes, acuerdos de calidad, desarrollo integral de la educación media, transición a la educación superior, educación superior para todos, y educación para el trabajo y el desarrollo humano con calidad.

En el marco del Plan de Desarrollo 2016-2020 “Bogotá mejor para todos”, el Programa Calidad Educativa para Todos, estableció 13 metas de resultado y 14 metas de producto, las cuales se van a detallar en el análisis a cada proyecto de inversión que integran este programa.

**Tabla 25: Metas del Programa “Calidad Educativa para Todos” –Fecha de corte: marzo 2019.**

Programa	Proyecto Prioritario	Meta MGR	Indicador de meta	Programación Actual	Ejecución Vigencia	% Ejecución Vigencia	% Avance al PDD
Calidad educativa para todos	Bogotá reconoce a sus maestros, maestras y directivos docentes	11.492 docentes y directivos docentes participando en los diferentes programas de formación desarrollados en el marco de la Red de Innovación del Maestro.	11.492	11.492	14.673	127%	127%
		3 centros de Innovación que dinamizan las estrategias y procesos de la Red de Innovación del Maestro.	6	6	2	142%	142%
		376 instituciones Educativas Distritales con talento humano, Maestros, maestras y directivos	376	376	363	97%	97%

<sup>72</sup> Secretaría de Educación Distrital. Documento SED Seguimiento Metas Plan de Desarrollo, Página 9



“Una Contraloría Aliada con Bogotá”

Programa	Proyecto Prioritario	Meta MGR	Indicador de meta	Programación Actual	Ejecución Vigencia	% Ejecución Vigencia	% Avance al PDD
		docentes apoyando los procesos de mejoramiento de la calidad educativa de la ciudad.					
	Desarrollo integral de la educación media	270 IED desarrollando procesos de fortalecimiento de competencias básicas, técnicas y tecnológicas de los estudiantes de educación media.	270	270	286	106%	106%
	Fortalecimiento institucional desde la gestión pedagógica	10% de estudiantes de grado 11 del sector oficial en nivel B1 o superior de inglés como segunda lengua.	9	10	0	62%	62%
		100% de IED acompañadas en el fortalecimiento de su currículo para transformación de sus prácticas de aula.	100	100	0	100%	100%
		100% de IED que ejecutan el nuevo Plan de Lectura y Escritura del Distrito.	91	100	0	63%	63%
		100% IED acompañadas en la implementación del modelo de atención educativa diferencial.	100	100	100	100%	80%
		Construir una línea de base del número de estudiantes con trastornos de aprendizaje pertenecientes al Sistema Educativo Oficial en articulación con las estrategias establecidas con el sector salud.	1	0	0	0%	84%
		100% de IED desarrollando el proyecto de uso y apropiación de TIC.	91	100	0	52%	52%

“Una Contraloría Aliada con Bogotá”

Programa	Proyecto Prioritario	Meta MGR	Indicador de meta	Programación Actual	Ejecución Vigencia	% Ejecución Vigencia	% Avance al PDD
		Sistema de seguimiento a la política educativa distrital en los contextos escolares ajustado e implementado	0	0	0	30%	69%
		Sistema integral de evaluación y acreditación de la calidad de la educación en Bogotá en operación.	1	1	0	92%	92%
	Uso del tiempo escolar y jornada única	30% de matrícula oficial en jornada única.	30	17	0	95%	54%
		35% de matrícula oficial en actividades de uso del tiempo escolar.	35	35	0	102%	102%

Fuente: Sistema de Seguimiento al Plan de Desarrollo –SEGPLAN.  
Elaboró: Contraloría de Bogotá. Subdirección de Evaluación de Política Pública.

De acuerdo a los resultados obtenidos, este programa obtiene un desempeño **eficaz** para los años 2016-2018 al tener un cumplimiento físico de sus metas de 88%.

**Tabla 26: Recursos asignados Programa “Calidad educativa para todos”.**

Programa	2016			2017			2018			2019 - Marzo			2020	Total		
	Programado	Ejecutado	%	Programado	Ejecutado	%	Programado	Ejecutado	%	Programado	Ejecutado	%	Programado	Programado	Ejecutado	%
Calidad educativa para todos	1.053.534	1.049.406	99,6%	2.020.609	2.019.221	99,9%	2.273.474	2.272.895	100,0%	2.444.804	517.830	21,2%	1.830.153	<b>9.622.573</b>	<b>5.859.351</b>	<b>60,9%</b>

Fuente: Sistema de Seguimiento al Plan de Desarrollo –SEGPLAN.  
Elaboró: Contraloría de Bogotá. Subdirección de Evaluación de Política Pública.

Este programa tiene una importante asignación de recursos presupuestales que superan los \$ 9.622.573 millones. Presenta una adecuada ejecución presupuestal,



*“Una Contraloría Aliada con Bogotá”*

---

dado que durante las vigencias 2016, 2017 y 2018 el porcentaje de inversión estuvo por encima del 99% y a marzo de 2020 ya se alcanza una ejecución del 21.2%.

A la fecha, el programa registra una ejecución global del orden de 60.9% y falta invertir \$ 1.830.153 millones apropiados a la vigencia 2018. Lo anterior, evidencia una gestión eficiente en el manejo de los recursos presupuestales.

De acuerdo a los resultados obtenidos, este programa obtiene un desempeño **eficaz** para los años 2016-2018, al tener un cumplimiento físico de sus metas de 96.25%.

#### 5.5.1 Proyecto de inversión 1005: Fortalecimiento curricular para el desarrollo de aprendizajes a lo largo de la vida

Entidad responsable: Secretaría de Educación Distrital -SED.

Estado: Registrado –junio de 2016.

Tipo: Servicios // Desarrollo y fortalecimiento institucional.

Ficha EBI-D versión 28 de febrero 28 de 2019.

Pilar: Igualdad de calidad de vida.

Programa: Calidad educativa para todos.

Problema: Débil apoyo en la construcción e implementación de estrategias pedagógicas y compromiso de los docentes, que desde el PEI logren el fortalecimiento curricular en coherencia con el contexto institucional, local y territorial y de acuerdo con los intereses y necesidades propias en cada una etapa del desarrollo humano.

Objetivo: Diseñar y apoyar la elaboración de un plan de intervención pedagógica oportuno, pertinente y coherente, acorde con el PEI y las necesidades concretas de las instituciones educativas, a través de la implementación de prácticas pedagógicas innovadoras en los diferentes niveles y ciclos, que permitan la transformación de prácticas de aula para la formación de seres humanos autónomos, capaces de pensar, actuar y transformar a través de la potenciación de libertades, talentos y oportunidades a lo largo del curso de vida de niñas, niños y jóvenes.



“Una Contraloría Aliada con Bogotá”

**Tabla 27: Avance de metas proyecto de inversión 1005-Magnitud. Fecha de corte marzo de 2019**

Metas	Programado 2016	Ejecutado 2016	2016%	Programado 2017	Ejecutado 2017	2017%	Programado 2018	Ejecutado 2018	2018%	Programado 2019	Ejecutado 2019	2019%
Apoyar y acompañar 363 Colegios Oficiales del Distrito Capital en el desarrollo de referentes curriculares, proyectos transversales y en la implementación de prácticas pedagógicas innovadoras.	80	80	100%	177	175	98,9%	301	309	102,7%	363	362	99,7%

Fuente: Sistema de Seguimiento al Plan de Desarrollo –SEGPLAN.

Elaboró: Contraloría de Bogotá. Subdirección de Evaluación de Política Pública.

Esta meta tiene en promedio un porcentaje de cumplimiento del 100% en cada una de las vigencias fiscales, incluida la del año 2019.

Con relación a la ejecución presupuestal, esta meta ha tenido un buen comportamiento en las diferentes vigencias, lo que se puede evidenciar, así:

Año 2016, se asignó \$ 1.543 millones y se ejecutó el 100%; año 2017, se apropiaron recursos por valor de \$ 2.746 millones y se invirtió el 99.77%; en la vigencia fiscal de 2018, se asignaron \$ 4.895 millones y se ejecutó el 100%. En lo que va del año 2019, se apropiaron \$ 5.100 millones y se han invertido \$ 3.866 millones, que equivalen al 75.81%. Para la vigencia 2020 se tienen dispuestos \$ 6.500 millones.

En resumen, esta meta tiene asignado para todas las vigencias recursos por cuantía de \$ 20.784 millones y a marzo de 2019 lleva una ejecución presupuestal del orden de \$ 13.044 millones, lo que corresponde al 62.76%.

#### 5.5.2 Proyecto de inversión 1053: Oportunidades de aprendizaje desde el enfoque diferencial

Entidad responsable: Secretaría de Educación Distrital -SED.

Estado: Registrado –junio de 2016.



*“Una Contraloría Aliada con Bogotá”*

---

Etapas: Operación.

Ficha EBI-D versión 22 de febrero 28 de 2019.

Pilar: Igualdad de calidad de vida.

Programa: Calidad educativa para todos.

Problema: Barreras actitudinales y prácticas de discriminación y exclusión en el contexto escolar frente a la población con condiciones específicas.

Con el desarrollo del proyecto se espera lograr una mayor comprensión y apropiación por parte de la comunidad educativa, de la propuesta de atención educativa diferencial, en el marco de los Derechos Humanos como principio fundamental. El propósito es avanzar hacia una educación de calidad para todos, que dispone las condiciones mínimas para permitir la participación efectiva de las personas que, por su condición específica, es excluida y discriminada, destacando el rol y la competencia de la escuela.

Objetivo: Construir un modelo integral de atención educativa diferencial, que permita una educación de calidad para las personas víctimas del conflicto armado, con discapacidad, capacidades y/o talentos excepcionales, en condiciones de salud que impiden la escolaridad regular, en dinámicas de trabajo infantil, en extra edad, con orientación sexual diversa, en conflicto con la ley penal, pertenecientes a grupos étnicos, jóvenes y adultos que no acceden a la educación, a partir de la garantía de las condiciones mínimas en términos de los apoyos requeridos, contenidos educativos, recursos pedagógicos, y estrategias flexibles para conseguir la participación efectiva de todos los estudiantes, independientemente de sus condiciones o características, en el marco de los derechos humanos y desde el enfoque de género.



“Una Contraloría Aliada con Bogotá”

**Tabla 28: Avance de metas proyecto de inversión 1053 -Magnitud. Fecha de corte marzo de 2019**

Metas	Programado 2016	Ejecutado 2016	2016 %	Programado 2017	Ejecutado 2017	2017 %	Programado 2018	Ejecutado 2018	2018 %	Programado 2019	Ejecutado 2019	2019 %
Implementar el 100 % del modelo de atención educativa integral, para avanzar hacia una educación de calidad, que garantice las condiciones en términos de los apoyos requeridos, contenidos educativos, recursos y estrategias para conseguir la participación efectiva de todos los estudiantes, independientemente de sus condiciones o características.	100	100	100%	100	100	100%	100	100	100%	100	100	100%
Actualizar los 3 modelos de las propuestas educativas flexibles para responder a las necesidades de la población que por distintos factores no puede acceder a la educación, y requiere de otras alternativas para alcanzar la educación media.	3	3	100%	3	3	100 %	3	3	100%	3	3	100%

Fuente: Sistema de Seguimiento al Plan de Desarrollo –SEGPLAN.

Elaboró: Contraloría de Bogotá. Subdirección de Evaluación de Política Pública.

✓ Meta: Implementar el 100 % del modelo de atención educativa integral, para avanzar hacia una educación de calidad, que garantice las condiciones en términos de los apoyos requeridos, contenidos educativos, recursos y estrategias para conseguir la participación efectiva de todos los estudiantes, independientemente de sus condiciones o características.

Esta meta que tiene indicador de tipo constante, registra desde la vigencia 2016 hasta la 2019, un avance del 100% de la implementación del modelo de atención educativa.



*“Una Contraloría Aliada con Bogotá”*

---

La SED, en su documento Seguimiento a Metas del Plan de Desarrollo 2016- 2010, señala como, las principales acciones en el cumplimiento de esta meta, las siguientes:

- 13 apoyos culturales (12 pertenecientes a pueblos indígenas y 1 apoyo cultural raizal).
- 826 docentes de apoyo pedagógico para los estudiantes con discapacidad en las instituciones educativas.
- 119 auxiliares de enfermería como apoyo para los estudiantes con discapacidad, 190 apoyos comunicativos y pedagógicos para los estudiantes con discapacidad auditiva, visual y múltiple.
- 14 modelos lingüísticos.
- Atención educativa a 17.439 estudiantes con discapacidad en los colegios con matrícula oficial, que incluyen 354 IED, 27 colegios en administración de servicios y 18 colegios con matrícula contratada.
- 67 IED con sus respectivas DILE con informes de caracterización para el reconocimiento del potencial de aprendizaje y campo de talento.
- El SIMAT registra 1.084 estudiantes con capacidades y/o talentos excepcionales en 270 IED.
- 11 IED acompañadas y con asistencia técnica en temas relacionados con Trastornos del Aprendizaje y del Comportamiento.
- 49 IED de 14 localidades implementando la Estrategia "Suma de Sueños" para abordar el Trabajo Infantil desde la Escuela.
- 17 IED de 10 localidades fortalecidas con la estrategia "Formación en Proyectos de Educación para la Sexualidad"
- 12 IED recibieron asistencia técnica y asesoría para la incorporación de los enfoques de género y de diversidad sexual, con una cobertura de 88 docentes y 38 estudiantes.
- 1 IED fortalecida en Prevención de Trata de Personas.
- 100 IED receptoras de estudiantes víctimas del conflicto armado priorizadas para acompañamiento técnico y pedagógico.<sup>73</sup>

Esta meta reporta recursos presupuestales por valor de \$ 2.871 millones en la vigencia 2016, de los cuales ejecutó \$ 2.757 millones que corresponden a un 96%.

---

<sup>73</sup> Secretaría de Educación Distrital. Documento SED -Seguimiento a metas del Plan de Desarrollo 2016-2020, página 18



*“Una Contraloría Aliada con Bogotá”*

---

En el año 2017, se asignaron \$ 12.978 millones y se invirtieron \$ 12.815, lo que arroja un porcentaje de ejecución del 98.74%.

En 2018, la apropiación presupuestal asciende a \$ 15.080 millones, los cuales se ejecutaron en el 100%.

En la vigencia fiscal 2019, hay asignados \$ 14.169 millones y a marzo se registra una ejecución de \$ 8.504 millones, equivalente al 60.02%; para el año 2020 se tiene prevista la suma de \$ 7.700 millones para esta meta.

En total esta meta cuenta con recursos asignados por valor de \$ 52.798 millones, de los cuales ha invertido \$ 39.156 millones, que corresponden al 74.16% de ejecución presupuestal consolidada.

✓ Meta: Actualizar los 3 modelos de las propuestas educativas flexibles para responder a las necesidades de la población que por distintos factores no puede acceder a la educación, y requiere de otras alternativas para alcanzar la educación media.

Esta es una meta con indicador tipo constante, que presenta una ejecución del 100% en todos los años.

A esta meta se le asignaron recursos presupuestales para todo el Plan de Desarrollo equivalente a \$ 5.994 millones, de los cuales a marzo de 2019 se invirtieron un total de \$ 4.309 millones, que representan el 71.89% de ejecución presupuestal.

El detalle de cada apropiación anual y su ejecución es:

Año 2016, asignado \$ 1.396 millones, ejecutado \$ 1.396 millones, (99.91%)

Año 2017, asignado \$ 1.785 millones, ejecutado \$ 1.750 millones, (98.04%)

Año 2018, asignado \$ 546 millones, ejecutado \$ 537 millones, (98.36%)

Año 2019, asignado \$ 634 millones, ejecutado \$ 627 millones, (99%)

Año 2020, asignado \$ 1,633 millones.

5.5.3 Proyecto de inversión 1056: Mejoramiento de la calidad educativa a través de la jornada única y el uso del tiempo escolar

Entidad responsable: Secretaría de Educación Distrital -SED.



“Una Contraloría Aliada con Bogotá”

Estado: Registrado –junio de 2016.  
 Tipo: Servicios.  
 Etapa: Operación.  
 Ficha EBI-D versión 25 de febrero 28 de 2019.  
 Pilar: Igualdad de calidad de vida.  
 Programa: Calidad educativa para todos.

**Problema:** Tiempos limitados para procesos de enseñanza y aprendizaje, y para la implementación de prácticas pedagógicas pertinentes e innovadores que repercuten en la calidad educativa en el Sistema Educativo Oficial.

**Objetivo** Aumentar el tiempo escolar de los y las estudiantes del Sistema Educativo Oficial, mediante la implementación de estrategias en ambientes de aprendizajes innovadores del colegio y la ciudad, fortaleciendo las competencias básicas y de formación integral.

**Tabla 29: Avance de metas proyecto de inversión 1056 -Magnitud. Fecha de corte marzo de 2019**

Meta de producto	Programada 2016	Ejecutada 2016	% 2016	Programada 2017	Ejecutada 2017	% 2017	Programada 2018	Ejecutada 2018	% 2018	Programada 2019	Ejecutada 2019	% 2019
(*) Ampliar en 249,000 Estudiantes del Sistema Educativo Oficial el tiempo escolar mediante la implementación de la Jornada Única que permita mayores oportunidades de aprendizaje y potencien sus habilidades fortaleciendo las competencias básicas y la formación integral, en ambientes de aprendizajes innovadores del colegio y la ciudad.	52.147	67.927	130,26 %	86.758	82.581	95,19	109.207	104.347	95,55	127.538	121.535	95,3



“Una Contraloría Aliada con Bogotá”

(*) Garantizar en 290,500 Estudiantes la permanencia escolar, el desarrollo y fortalecimiento de habilidades en música, arte, literatura, deporte, ciencia y tecnología, convivencia y formación ciudadana, medio ambiente, lengua extranjera, oralidad, lectura y escritura, entre otros.	224.100	251.661	112,3	276.000	281.691	102,06	276.000	281.691	102,06	281.691	281.691	100,0
--	---------	---------	-------	---------	---------	--------	---------	---------	--------	---------	---------	-------

Fuente: Sistema de Seguimiento al Plan de Desarrollo –SEGPLAN.

Elaboró: Contraloría de Bogotá. Subdirección de Evaluación de Política Pública.

✓ Meta: Ampliar en 249,000 Estudiantes del Sistema Educativo Oficial el tiempo escolar mediante la implementación de la Jornada Única que permita mayores oportunidades de aprendizaje y potencien sus habilidades fortaleciendo las competencias básicas y la formación integral, en ambientes de aprendizajes innovadores del colegio y la ciudad.

El indicador de esta meta es de tipo creciente, es decir que paulatinamente cada año se va aumentando el número de estudiantes en jornada únicas, hasta completar la meta propuesta que es de 249.000.

Esta meta programó para el año 2016, ampliar en 52.147 estudiantes con jornada única, pero en realidad se logró un avance de 67.927, es decir que se superó la meta inicial en un 30.26% adicional.

Para el año 2017, se programó 86.758 estudiantes y se alcanzó 82.581, lo que corresponde a una ejecución del 95.19%.

En el 2018, se previó ampliar a 109.207 estudiantes y se logró 104.347, lo que equivale al 95.55% de ejecución física.

Para la vigencia 2019, se planificó ampliar a 127.538 estudiantes la jornada única y de manera efectiva se logró 121.535, es el 95.29%. Para el año 2020, se tiene planeado completar los 249.000.

El comportamiento presupuestal de esta meta, es el siguiente: año 2016, se asignaron \$ 4.628 millones y de invirtieron 4.611 millones, lo que equivale al 99.64%.



*“Una Contraloría Aliada con Bogotá”*

---

Año 2017, se entregaron \$ 16.222 millones, los cuales se ejecutaron en el 100%; para el año 2018, se apropiaron \$ 18.665 millones, los cuales se invirtieron en el 100%. En la vigencia 2019, hay recursos por una cuantía de \$ 17.818 millones y se han ejecutado 8.356 millones, lo que significa un 46.90 % de ejecución presupuestal.

Para el año 2020 hay asignados \$ 37.827 millones.

✓ Meta: Garantizar en 290,500 Estudiantes la permanencia escolar, el desarrollo y fortalecimiento de habilidades en música, arte, literatura, deporte, ciencia y tecnología, convivencia y formación ciudadana, medio ambiente, lengua extranjera, oralidad, lectura y escritura, entre otros.

Esta meta tiene un indicador de tipo creciente, que ha tenido una adecuada ejecución ya que en cada vigencia a superado la meta propuesta.

Para el año 2016, se previó beneficiar a 224.100 estudiantes y se pudo llegar a 251.661, lo que deja de manifiesto una ejecución del 112.30%; en el 2017 se planeó alcanzar los 276.000 estudiantes y se llegó a una cifra de 281.691, que significa un avance del 102.6%. Este mismo comportamiento se presentó en el año 2018.

En la vigencia 2019, se determinó que la cifra a alcanzar era de 281.691 y se cumplió en el 100%. Para el año 2020 se tiene previsto alcanzar los 290.500 estudiantes.

#### 5.5.4 Proyecto de inversión 1057: Competencias para el ciudadano de hoy

Este proyecto de inversión tiene las siguientes metas:

**Tabla 30: Avance de metas proyecto de inversión 1057 -Magnitud. Fecha de corte marzo de 2019**

Metas	Programado 2016	Ejecutado 2016	2016%	Programado 2017	Ejecutado 2017	2017%	Programado 2018	Ejecutado 2018	2018%	Programado 2019	Ejecutado 2019	2019%
Implementar en 383 colegios estrategias de mejoramiento del Uso y la Apropiación de las TIC y los medios educativos.	20	19	95%	126	126	100%	150	150	100%	383	200	52,2%
Ejecutar en 383 colegios el nuevo Plan de lectura y Escritura del Distrito, lo cual incluye el fortalecimiento de ambientes de aprendizaje tales como las bibliotecas escolares y uso pedagógico de las mismas.	20	30	150%	126	126	100%	220	220	100%	383	240	62,7%
Apoyar y acompañar a 110 colegios de los colegios oficiales del Distrito en el proceso pedagógico para fortalecer una segunda lengua.	15	16	107 %	35	35	100 %	70	70	100 %	110	110	100 %
Actualizar el 1 portal para el mejoramiento en la generación de contenidos educativos de calidad y redes de aprendizaje dinámicas que aporten a la ruta de intervención pedagógica de la Subsecretaría de Calidad y Pertinencia.	1	1	100 %	1	1	100 %	-	-	-	-	-	-

Fuente: Sistema de Seguimiento al Plan de Desarrollo –SEGPLAN.

Elaboró: Contraloría de Bogotá. Subdirección de Evaluación de Política Pública.

✓ Meta: Implementar en 383 colegios estrategias de mejoramiento del Uso y la Apropiación de las TIC y los medios educativos.



*“Una Contraloría Aliada con Bogotá”*

---

Esta meta tiene un indicador de tipo creciente. Para el año 2016 se programó implementar en 20 colegios la estrategia de mejoramiento del uso de las TIC y los medios educativos y se pudo hacer en 19 colegios; para el 2017, se propusieron implementar en 126 colegios la estrategia y se alcanzó el 100% la meta.

En el año 2018, la meta se estableció en 150 colegios y se logró el 100%.

Para los años 2019 y 2020, se tiene previsto implementar la estrategia en 383 colegios. A marzo de 2019 la cifra va en 200.

Presupuestalmente, se pudo determinar que esta meta ha tenido una excelente ejecución de los recursos asignados durante el tiempo del Plan de Desarrollo de Bogotá mejor todos, ya que durante los 4 años consecutivos el porcentaje de ejecución está en el 100%.

Esta meta tiene apropiado recursos presupuestales por cuantía de \$ 14.472 millones y ha invertido \$ 11.274 millones, lo que significa un avance del 77.91%, lo que es aceptable, dado que para el año 2020 se tienen pendiente de invertir \$ 3.000 millones.

✓ Meta: Ejecutar en 383 colegios el nuevo Plan de lectura y Escritura del Distrito, lo cual incluye el fortalecimiento de ambientes de aprendizaje tales como las bibliotecas escolares y uso pedagógico de las mismas.

Esta meta tiene un indicador de tipo creciente, por lo tanto se espera que al finalizar el horizonte de En esta meta para el año 2016, se programó ejecutar en 20 colegios el nuevo plan de lectura y se pudieron involucrar 30 colegios, lo que arroja un porcentaje de cumplimiento del 150%; para el año 2017 se propusieron 126 colegios y se cumplió al 100%; en 2018 se incluyeron 220 colegios y se cumplió al 100%.

Para la vigencia 2019, se programaron 383 colegios y se han involucrado 240, lo que muestra una ejecución del 62.66%. Para el 2020 se tienen previsto 383 colegios con lo que se cumpliría plenamente la meta.

En el tema de ejecución presupuestal, esta meta tiene recursos asignados para las 5 vigencias por valor de 21.456 millones, de los cuales ha invertido \$ 13.187 millones, lo que corresponde a una ejecución del 61.46%



*“Una Contraloría Aliada con Bogotá”*

---

✓ Meta: Apoyar y acompañar a 110 colegios de los colegios oficiales del Distrito en el proceso pedagógico para fortalecer una segunda lengua.

Esta meta programó para la vigencia 2016 incluir 15 colegios para desarrollar el proceso pedagógico que fortalece una segunda lengua. En esta ocasión se logró acompañar no 15, si no 16 colegios. (106.67%)

En el año 2017, se programaron 35 colegios y se cumplió al 100%; en la vigencia 2018, se planeó intervenir 70 colegios y se logró plenamente la meta. (100%).

En el 2019, se planificó apoyar 110 colegios y ya se cumplió la meta al 100%.

Para el 2020, se tiene previsto apoyar 110 colegios.

En materia de recursos presupuestales, en el primer año (2016) se entregaron \$ 1.681 millones, los cuales se ejecutaron en el 100%.

Para el 2017, se asignaron \$ 2.692 millones y se invirtieron \$ 2.689, lo que significa un porcentaje de ejecución del 99.86%.

En el 2018, se apropiaron para esta meta \$ 4.083 millones, de los cuales se invirtieron \$ 4.033, es decir el 99.88%. En 2019 la asignación fue de \$ 3.828 millones y la ejecución de \$ 3.519 millones que corresponden a una ejecución del 91.92%. Para el 2020 hay asignados 4.228 millones.

Se concluye que tanto la ejecución física como la presupuestal han tenido un buen desarrollo para esta meta.

✓ Meta: Actualizar el 1 portal para el mejoramiento en la generación de contenidos educativos de calidad y redes de aprendizaje dinámicas que aporten a la ruta de intervención pedagógica de la Subsecretaría de Calidad y Pertinencia.

En esta meta se establecieron acciones y recursos para las vigencias 2016 y 2017 y dado que se cumplió con la actualización del portal, se registra en el Aplicativo SEGPLAN como Finalizada – no continúa.

Esta meta invirtió recursos por cuantía de \$ 336 millones.



“Una Contraloría Aliada con Bogotá”

### 5.5.5 Proyecto de inversión 1072: Evaluar para transformar y mejorar

El proyecto de inversión registra las siguientes metas:

**Tabla 31: Avance de metas proyecto de inversión 1072 -Magnitud. Fecha de corte marzo de 2019**

Metas	Programado 2016	Ejecutado 2016	2016%	Programado 2017	Ejecutado 2017	2017%	Programado 2018	Ejecutado 2018	2018%	Programado 2019	Ejecutado 2019	2019%
	Facilitar en 363 colegios el uso de la información relevante a la escuela, para su proceso de transformación en función del PEI.	361	361	100	362	362	100	363	363	100	363	42
Articular y crear 1 repositorio que recopile e identifiquen las buenas prácticas evaluativas que permitan disminuir la brecha entre la evaluación formativa y la evaluación sumativa para generar calidad educativa en las IED desde el aula.	1	1	100 %	1	1	100 %	1	1	100 %	1	1	100
Implementar 1 sistema integral de evaluación y acreditación, como herramienta de gestión de la información de evaluación en la SED.	0,5	0,5	100 %	0,8	0,8	100 %	0,9	0,9	100 %	1	0,9	92 %
Entregar 144 incentivos a colegios, estudiantes y docentes destacados por excelentes resultados en los diferentes procesos de evaluación y/o lo que determine la norma vigente en materia de mejoramiento de calidad en educación.	25	25	100	50	50	100	25	24	96	20	-	0%

Fuente: Sistema de Seguimiento al Plan de Desarrollo –SEGPLAN.

Elaboró: Contraloría de Bogotá. Subdirección de Evaluación de Política Pública.

- ✓ Meta: Facilitar en 363 colegios el uso de la información relevante a la escuela, para su proceso de transformación en función del PEI



*“Una Contraloría Aliada con Bogotá”*

---

Esta meta tiene un indicador de tipo constante (k), es decir que permanece en tiempo. Por lo anterior, la meta en todas las vigencias es de 363 colegios intervenidos.

En los cuatros años del horizonte de este proyecto la meta se ha cumplido en el 100%. Es decir que todos los 363 colegios programados, han tenido actividades de apoyo para el uso de la información relevante para ajustar su PEI.

En relación con la asignación presupuestal, esta también se ha ejecutado en el 100%.

En total esta meta cuenta con recursos presupuestales del orden de los \$ 4.742 millones y sólo está pendiente por invertir \$ 1.000 millones que corresponden a la vigencia 2020.

✓ Meta: Articular y crear 1 repositorio que recopile e identifiquen las buenas prácticas evaluativas, que permitan disminuir la brecha entre la evaluación formativa y la evaluación sumativa para generar calidad educativa en las IED desde el aula.

Esta meta tiene un indicador tipo constante (k), razón por la cual la cifra inicialmente programada se mantiene.

Este proyecto tanto en su ejecución física como presupuestal ha logrado alcanzar el 100%.

En términos presupuestales esta meta tiene asignados recursos globales por \$ 1.600 millones y durante las vigencias 2016 a 2019, se ejecutó la totalidad de los recursos, solo está pendiente invertir lo apropiado para el año 2020.

✓ Meta: Implementar 1 sistema integral de evaluación y acreditación, como herramienta de gestión de la información de evaluación en la SED.

El indicador de esta meta es de tipo creciente. Para la vigencia 2016, se programó 0.50 de porcentaje de avance de la implementación, se logró el 100%.

En el año 2017, se planifico un avance del 0.80 y se cumplió a cabalidad (100%); en 2018, se programó 0.90 y también se cumplió en su totalidad. En 2019, se



*“Una Contraloría Aliada con Bogotá”*

---

propusieron un completar la meta, es decir 1 y a la fecha de corte se reporta un avance del 0.92%.

En los años, 2016, 2017 y 2018, los recursos asignados para esta meta se ejecutaron en el 100% en cada vigencia. Para el año 2019, se apropiaron \$ 6.736 millones, que están pendientes de invertir, y para el año 2020 hay destinados \$ 2.000 millones.

En total esta meta tiene recursos apropiados por cuantía de \$ 19.381 millones y a diciembre de 2018 se han invertido \$ 10.645 millones, lo que representa 54.92% de ejecución presupuestal.

✓ Meta: Entregar 144 incentivos a colegios, estudiantes y docentes destacados por excelentes resultados en los diferentes procesos de evaluación y/o lo que determine la norma vigente en materia de mejoramiento de calidad en educación.

Esta meta tiene un indicador de tipo suma.

En el año 2016 se programó la entrega de 25 incentivos y se logró el 100%; para el 2017, se programó 50 y se logró el 100%, para la vigencia 2018 se previó 25 y se logró 24. En la vigencia el 2019 están programados 20 incentivos y para el año 2020, 25. Estas dos últimas vigencias no han tenido ejecución.

En resumen, se tiene previsto hacer entrega de 114 incentivos y a marzo se han ejecutado 99, lo que representa un 68.75% de ejecución física.

En cuanto a la ejecución presupuestal, esta meta tiene asignados en total \$ 3.864 millones, a diciembre de 2018 ha invertido 2.374 millones, que equivalen al 61.44%.

#### 5.5.6 Proyecto de inversión 1073: Desarrollo integral de la educación media en las Instituciones Educativas del Distrito.

Entidad responsable: Secretaría de Educación Distrital -SED.

Estado: Registrado –junio de 2016.

Tipo: Servicios.

Etapas: Preinversión - Prefactibilidad.

Ficha EBI-D versión 23 de abril de 2019.

Pilar: Igualdad de calidad de vida.



“Una Contraloría Aliada con Bogotá”

Programa: Calidad educativa para todos.

**Problema:** Insuficientes estrategias que promuevan el desarrollo integral de los jóvenes mediante la generación de mayores oportunidades de exploración, orientación y mejoramiento de competencias.

**Objetivo** Promover estrategias que permitan el desarrollo integral de los jóvenes mediante la generación de mayores oportunidades de exploración, orientación y mejoramiento de competencias básicas, técnicas, tecnológicas, sociales y emocionales.

La Ficha EBI-D de este proyecto registra que se encuentra en estado de Preinversión – Prefactibilidad, lo cual no es correcto, toda vez que el proyecto ya está ejecutando recurso y desarrollando actividades para cumplir con el objetivo propuesto.

**Tabla 32: Avance de metas proyecto de inversión 1073 –Magnitud. Fecha de corte marzo de 2019**

Metas	Programado 2016	Ejecutado 2016	2016%	Programado 2017	Ejecutado 2017	2017%	Programado 2018	Ejecutado 2018	2018%	Programado 2019	Ejecutado 2019	2019%
	Apoyar y acompañar a 274 colegios en el desarrollo y fortalecimiento de las competencias básicas, técnicas, tecnológicas y socioemocionales de los estudiantes de 10° y 11°.	250	263	105,2 %	263	274	104,2 %	274	286	104,4 %	274	286
Apoyar y acompañar a 160 colegios en la implementación del programa distrital de orientación socio-ocupacional para asegurar el desarrollo integral de los estudiantes.	-	-	-	76	76	100 %	125	123	98,4 %	142	-	0%

Fuente: Sistema de Seguimiento al Plan de Desarrollo –SEGPLAN.

Elaboró: Contraloría de Bogotá. Subdirección de Evaluación de Política Pública.



*“Una Contraloría Aliada con Bogotá”*

---

✓ Meta: Apoyar y acompañar a 274 colegios en el desarrollo y fortalecimiento de las competencias básicas, técnicas, tecnológicas y socioemocionales de los estudiantes de 10° y 11°.

Esta meta tiene un indicador de tipo creciente.

En la vigencia fiscal de 2016, se determinó apoyar y acompañar 250 colegios para el desarrollo de las competencias básicas, técnicas, tecnológicas y socioemocionales y al cierre del año se había podido apoyar a 263 colegios, lo cual implica un porcentaje de ejecución del 105.20%

En el año 2017, se planeó apoyar a 263 colegios y se logró 274, lo que significa que el cumplimiento de la meta estuvo por encima de lo previsto en un 4.18%.

Para el año 2018 se programó apoyar 274 colegios y en realidad se logró acompañar 286 sobrepasando la meta prevista. Este mismo comportamiento y con las mismas cifras se presenta en la vigencia 2019.

Para el 2020 se tiene programado apoyar 274 colegios.

En materia presupuestal los recursos apropiados para las vigencias 2016, 2017 y 2018 se ejecutaron de conformidad con lo planeado en el 100%. Para el año 2019 se asignaron \$ 12.221 millones, de los cuales se han invertido 2.112 millones y para el 2020 se tiene previstos recursos por valor de \$ 2.000 millones.

En conclusión, a esta meta se la asignaron en total \$ 7.289 millones de los cuales se han ejecutado \$ 4.466 millones, lo que significa un 61.26% de ejecución presupuestal.

✓ Meta: Apoyar y acompañar a 160 colegios en la implementación del programa distrital de orientación socio-ocupacional para asegurar el desarrollo integral de los estudiantes.

El indicador de esta meta es de tipo creciente.

En el año 2016, no hay programación para esta meta. En el 2017, se determinó apoyar 76 colegios y se logró el 100%. Para el 2018, se previó acompañar 125 colegios y se alcanzó a acompañar 123, es decir al 98.40%.



## *“Una Contraloría Aliada con Bogotá”*

---

En la vigencia 2019, se tiene planificado acompañar 142 colegios pero no hay registro de avances. Para la vigencia 2020, se tiene programado acompañar 160 colegios.

En resume, se estima acompañar 160 colegios y a la fecha de corte se han apoyado 123 colegios.

### **5.6 Enfoque de Género en el Plan Sectorial de Educación “Hacia Una Ciudad Educadora: 2016-2020”.**

Las mujeres y las niñas constituyen la mitad de la población mundial y por consiguiente la mitad de su potencial. La igualdad de género, además de ser un derecho humano fundamental, es imprescindible para lograr sociedades pacíficas, con pleno potencial humano y desarrollo sostenible. Además, está demostrado que el empoderamiento de las mujeres estimula la productividad y el crecimiento económico.

Organización de las Naciones Unidas.

La Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948), establece que todos los seres humanos nacen libres e iguales tanto en dignidad como en derecho, resalta que la igualdad de derechos de hombres y mujeres promueve el progreso social<sup>74</sup>.

La Convención sobre los Derechos Políticos de la Mujer, promulgada en 1952 promueve la igualdad entre hombres y mujeres en el ejercicio de los derechos políticos como el derecho al voto, a ser elegidos y a ocupar cargos públicos.

Posteriormente, La Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer -CEDAW (1979) reafirma que todas las personas tienen los mismos derechos sin distinción alguna. Que los Estados tienen la obligación de garantizar la igualdad entre hombres y mujeres para el ejercicio pleno de derechos, y eliminar toda forma de discriminación<sup>75</sup> contra la mujer.

---

<sup>74</sup> Organización de las Naciones Unidas. Declaración Universal de los Derechos Humanos. Preámbulo, artículo 1 y 2. 1948

<sup>75</sup> De acuerdo a la Convención, la expresión "discriminación contra la mujer" denotará toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural y civil o en cualquier otra esfera.



## *“Una Contraloría Aliada con Bogotá”*

---

La Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (1994), señala que las mujeres tienen derecho a la vida libre de violencia<sup>76</sup> y que tienen reconocimiento, goce, ejercicio y protección de los derechos humanos<sup>77</sup>.

La Declaración y Plataforma de Acción de Beijing dentro de sus objetivos establece crear las condiciones necesarias para potencializar el papel de la mujer en la sociedad, reconociendo su valor como ser humano. Así mismo, de crear estrategias para garantizar la participación de la mujer en las esferas económica, social, cultural y social<sup>78</sup>.

A pesar de los múltiples esfuerzos adelantados hacia la garantía de los derechos en condiciones de igualdad para hombres y mujeres, hoy es el desafío más grande en materia de derechos humanos de acuerdo a lo manifestado por Antonio Guterres, Secretario General de las Naciones Unidas. Esto implica que se deben aumentar los esfuerzos de los gobiernos y la sociedad civil hacia el empoderamiento del papel de la mujer y así conseguir la igualdad de género<sup>79</sup>.

Para la participación efectiva de las mujeres en la sociedad es necesario, garantizar el derecho a la educación, ya que es a través de la educación que se afianzan conocimientos, se enriquece la cultura, los valores, la comprensión de la democracia, la solución de conflictos, se fomenta la tolerancia entre diferentes religiones, etnias, creencias, se genera el avance y el progreso de la sociedad. La educación es un derecho humano y se debe garantizar en las mismas condiciones para hombres y mujeres.

En Colombia, la equidad de género es acogida desde la Constitución Política de Colombia de 1991, en los siguientes artículos<sup>80</sup>:

---

<sup>76</sup> Organización de los Estados Americanos. Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer. Artículo 3.

<sup>77</sup> Organización de los Estados Americanos. Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer. Artículo 4.

<sup>78</sup> Organización de las Naciones Unidas Mujeres. Conferencias mundiales sobre la mujer (en línea). Disponible en <https://www.unwomen.org/es/how-we-work/intergovernmental-support/world-conferences-on-women>. Consultado el 20 de mayo de 2019

<sup>79</sup> Naciones Unidas. Una tarea inacabada. (en línea). Disponible en: <https://www.un.org/es/sections/issues-depth/gender-equality/index.html>. Consultada en mayo de 2019.

<sup>80</sup> Constitución Política de Colombia. 1991. Artículos 1,2,5,13, 40,42,43,53,70,107,126, 272 y artículos transitorios. En línea en [http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/constitucion\\_politica\\_1991.html](http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/constitucion_politica_1991.html). Consultado el 15 de mayo de 2019.



*“Una Contraloría Aliada con Bogotá”*

---

- ✓ Artículo 1: Colombia es un Estado social de derecho que (...) respeta la **dignidad humana**.
- ✓ Artículo 2: entre los fines esenciales del Estado está garantizar la efectividad de los derechos y deberes consagrados en la Constitución. Las autoridades deben **proteger a todas las personas**.
- ✓ Artículo 5: El Estado reconoce los derechos de las personas sin ningún tipo de **discriminación**.
- ✓ Artículo 13: En este artículo se establece que todas las personas nacen libres e iguales ante la ley, y gozan de los mismos derechos sin discriminación por razones de **sexo**, raza, religión, origen ni opinión política.
- ✓ Artículo 40: Se garantiza el derecho a participar en la conformación, ejercicio y control del poder político donde las autoridades tienen que garantizar la **participación de la mujer** en el nivel decisorio de la Administración Pública.
- ✓ Artículo 42: La familia es el núcleo de la sociedad. Las relaciones familiares se basan en **igualdad** de derechos y deberes entre todos los integrantes.
- ✓ Artículo 43: La mujer y el hombre tienen iguales derechos y oportunidades. La mujer no podrá ser sometida a **ningún tipo de discriminación**. (...) El Estado apoyará de manera especial a la mujer cabeza de familia.
- ✓ Artículo 53: El estatuto del trabajo dentro de sus principios mínimos fundamentales debe garantizar la **protección especial a la mujer** y a la maternidad.
- ✓ Artículo 70: El Estado deberá promover y fomentar el acceso a la cultura en **igualdad de oportunidades** para todos los colombianos a través de la educación, el arte y la enseñanza científica.
- ✓ Artículo 107<sup>81</sup>: Se garantiza a todos los ciudadanos el derecho a fundar, organizar y desarrollar partidos y movimientos políticos, los cuales dentro de sus principios rectores deberán contener **la equidad de género**.

---

<sup>81</sup> Artículo modificado por el artículo 1 del Acto Legislativo 1 de 2009.



*“Una Contraloría Aliada con Bogotá”*

- ✓ Artículo 126<sup>82</sup>: Para el ingreso como servidor público las convocatorias públicas deberán fijar requisitos y procedimientos que garanticen (...) la **equidad género** y criterios de mérito para su selección.
- ✓ Artículo 272<sup>83</sup>: Los Contralores departamentales, distritales y municipales serán elegidos por las Asambleas Departamentales, Concejos Municipales y Distritales, mediante convocatoria pública siguiendo los principios de (...) participación ciudadana y **equidad de género**.
- ✓ Artículo transitorio 1. Parágrafo<sup>184</sup> : El Sistema Integral (de verdad, justicia, reparación y no repetición) tendrá un **enfoque diferencial y de género**, donde se dará especial a la protección y atención prioritaria de las mujeres y de los niños y niñas víctimas del conflicto armado.
- ✓ Artículo transitorio 7<sup>85</sup>: La Jurisdicción (...) deberá ser conformada con criterios de **participación equitativa** entre hombres y mujeres, garantías de no discriminación (...).
- ✓ Artículo transitorio 1<sup>86</sup>: Una vez las FARC-EP haya dejado las armas y se hayan transformado como partido o movimiento político tendrán el compromiso con la equidad de género.

Adicionalmente, en búsqueda de lograr la equidad de género, se ha desarrollado la siguiente normatividad:

**Tabla 33: Principal normatividad para la equidad de género en Colombia**

<b>Norma</b>	<b>Descripción de la norma</b>
Ley 55 de 1981	“Por medio de la cual se aprueba la "Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer", adoptado por la Asamblea General de las Naciones Unidas en Resolución 2106 (XX) del 21 de diciembre de 1965, y abierta a la firma el 7 de marzo de 1966”.
Ley 82 de 1993	“Por la cual se expiden normas para apoyar de manera especial a la mujer cabeza de familia”

<sup>82</sup> Artículo modificado por el artículo 2 del Acto Legislativo 2 de 2015.

<sup>83</sup> Artículo modificado por el artículo 23 del Acto Legislativo 2 de 2015.

<sup>84</sup> Título transitorio: De las normas para la terminación del conflicto armado y la construcción de una paz estable y duradera.

<sup>85</sup> Artículo adicionado por el artículo 1 del Acto Legislativo 1 de 2017. Capítulo III. Jurisdicción Especial para la Paz.

<sup>86</sup> Artículo adicionado por el artículo 1 del Acto Legislativo 1 de 2017. Título VIII Prevalencia del Acuerdo Final para la terminación del Conflicto Armado y la Construcción de una Paz Estable y Duradera.



*“Una Contraloría Aliada con Bogotá”*

<b>Norma</b>	<b>Descripción de la norma</b>
Ley 248 de 1995	“Por medio de la cual se aprueba la Convención Internacional para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer, suscrita en la ciudad de Belem Do Para, Brasil, el 9 de junio de 1994”.
Ley 294 de 1996	“Por la cual se desarrolla el artículo 42 de la Constitución Política y se dictan normas para prevenir, remediar y sancionar la violencia intrafamiliar”.
Decreto 1262 de 1997	“por el cual se promulga el "Convenio 100 relativo a la igualdad de remuneración entre la mano de obra masculina y la mano de obra femenina por un trabajo de igual valor" adoptado por la Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo,”
Ley 360 de 1997	“Por medio de la cual se modifican algunas normas del título XI del Libro II del Decreto-ley 100 de 1980 (Código Penal), relativo a los delitos contra la libertad y pudor sexuales, y se adiciona el artículo 417 del Decreto 2700 de 1991 (Código Procedimiento Penal) y se dictan otras disposiciones”.
Ley 581 de 2000	“Por la cual se reglamenta la adecuada y efectiva participación de la mujer en los niveles decisorios de las diferentes ramas y órganos del poder público, de conformidad con los artículos 13, 40 y 43 de la Constitución Nacional y se dictan otras disposiciones.”
Resolución 1325 de 2000 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.	“Mujeres, paz y seguridad”
Ley 731 de 2002	“Por la cual se dictan normas para favorecer a las mujeres rurales.”
Ley 800 de 2003	"Por medio de la cual se aprueban la "Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional" y el "Protocolo para Prevenir, Reprimir y sancionar la Trata de Personas, especialmente Mujeres y Niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional", adoptados por la Asamblea General de las Naciones Unidas el quince (15) de noviembre de dos mil (2000)".
Ley 823 de 2003	“Por la cual se dictan normas sobre igualdad de oportunidades para las mujeres”
Decreto 3173 de 2004	“Por el cual se promulga la "Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional" y el "Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños, que Complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional", adoptados por la Asamblea General de las Naciones Unidas"
CONPES Social 91 de 2005	Metas nacionales para el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Objetivo 3: “Promover la igualdad entre los géneros y la autonomía de la mujer”.
Ley 1009 de 2006	“Por medio de la cual se crea con carácter permanente el Observatorio de Asuntos de Género”.



*“Una Contraloría Aliada con Bogotá”*

<b>Norma</b>	<b>Descripción de la norma</b>
Ley 1010 de 2006	“Por medio de la cual se adoptan medidas para prevenir, corregir y sancionar el acoso laboral y otros hostigamientos en el marco de las relaciones de trabajo”
Ley 1257 de 2008	“Por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los Códigos Penal, de Procedimiento Penal, la Ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones.”
Ley 1413 de 2010	“Por medio de la cual se regula la inclusión de la economía del cuidado en el sistema de cuentas nacionales con el objeto de medir la contribución de la mujer al desarrollo económico y social del país y como herramienta fundamental para la definición e implementación de políticas públicas”.
Decreto 1654 de 2010	Por el cual se crea una Comisión Intersectorial denominada “Mesa Interinstitucional para Erradicar la Violencia contra las Mujeres”
Ley 1475 de 2011	“por la cual se adoptan reglas de organización y funcionamiento de los partidos y movimientos políticos, de los procesos electorales y se dictan otras disposiciones”
Ley 1432 de 2011	“Por medio de la cual se modifica un parágrafo al artículo 6° de la Ley 3ª de 1991 y se dictan otras disposiciones.” Artículo 1: tratamiento preferente a las mujeres cabeza de familia de los estratos más pobres de la población.
Ley 1434 de 2011	“Por la cual se modifica y adiciona la Ley 5ª de 1992, se crea la Comisión Legal para la Equidad de la Mujer del Congreso de la República de Colombia y se dictan otras disposiciones.”
Ley 496 de 2011	“Por medio de la cual se garantiza la igualdad salarial y de retribución laboral entre mujeres y hombres, se establecen mecanismos para erradicar cualquier forma de discriminación y se dictan otras disposiciones”
Ley 1448 de 2011	“Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones.”
Ley 1542 de 2012	“Por la cual se reforma el artículo 74 de la Ley 906 de 2004, Código de Procedimiento Penal. “ presente ley tiene por objeto garantizar la protección y diligencia de las autoridades en la investigación de los presuntos delitos de violencia contra la mujer y eliminar el carácter de querellables y desistibles de los delitos de violencia intrafamiliar e inasistencia alimentaria, tipificados en los artículos 229 y 233 del Código Penal.”
CONPES 161 de 2013	Equidad de Género de las Mujeres
Ley 1761 de 2015	"Por la cual se crea el tipo penal de feminicidio como delito autónomo y se dictan otras disposiciones"
Ley 1846 de 2017	“Por medio de la cual se modifican los artículos 160 y 161 del Código Sustantivo del Trabajo y se dictan otras disposiciones”.



*“Una Contraloría Aliada con Bogotá”*

<b>Norma</b>	<b>Descripción de la norma</b>
Decreto 410 de 2018	“Por medio de la cual se garantiza la igualdad salarial y de retribución laboral entre mujeres y hombres, se establecen mecanismos para erradicar cualquier forma de discriminación y se dictan otras disposiciones”.
Ley 1955 de 2019	“Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad””. Artículo 3,4, 164, 221 y 222.

Elaboró: Contraloría de Bogotá D.C. Subdirección de Evaluación de Política Pública.

Para el Distrito Capital, en materia de género se han adoptados los siguientes instrumentos jurídicos:

**Tabla 34: Principal normatividad para la equidad de género en Bogotá**

<b>Norma</b>	<b>Descripción de la norma</b>
Decreto 3173 de 2004	“Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional” y el “Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños”
Acuerdo 091 de 2003	“Por el cual se establece el plan de igualdad de oportunidades para la equidad de género en el Distrito Capital”
Decreto 546 de 2007	“Por el cual se reglamentan las Comisiones Intersectoriales del Distrito Capital” “Objeto y Funciones de la Comisión Intersectorial Poblacional del Distrito Capital. (Modificado por el art. 6, Decreto Distrital 375 de 2019) La Comisión Intersectorial Diferencial Poblacional del Distrito Capital tendrá por objeto articular la ejecución de las políticas públicas para los grupos poblacionales, mujeres y sectores LGBTI del Distrito Capital y, en especial, para las poblaciones que se encuentran en situación de debilidad manifiesta.”
Acuerdo 301 de 2007	“Establece como criterios para la Acuerdo 301-2007 elaboración de Políticas Públicas Distritales los Objetivos Del Milenio”
Decreto 455 del 2009	“Por medio del cual se modifica, adiciona y reglamenta el Decreto Distrital No. 627 de 2007, por medio del cual se reformó el Sistema Distrital de Cultura y se establece el Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio” Crea el Consejo Distrital de Cultura de Mujeres.
Acuerdo 381 de 2009	“Promueve el uso del lenguaje legal incluyente”
Acuerdo 421 de 2009	“Crea el sistema Distrital de Protección Integral a las mujeres víctimas de la Violencia”
Decreto 166 de 2010	“Por el cual se adopta la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones”
Acuerdo 490 de 2012	“Crea el sector administrativo mujer y la Secretaria Distrital de la Mujer y se dictan otras disposiciones”
Acuerdo 283 de 2015	“Garantiza la participación de la mujer en los niveles decisorios de la administración distrital”



*“Una Contraloría Aliada con Bogotá”*

Resolución 0490 del 2015	"Por medio del cual se establece la estructura del Plan de acción para protección integral de las mujeres en ejercicio de la prostitución, y se dictan otras disposiciones"
Resolución 0492 del 2015	"Por medio del cual se establecen los lineamientos para la estructuración e implementación de los Planes Sectoriales de Transversalización para la Igualdad de Género de Bogotá D.C. y se dictan otras disposiciones"
Resolución 800 del 14 de mayo de 2015.	"Se adopta Plan Educativo de Transversalización de la Igualdad de Género (PETIG)"
Acuerdo 645 de 2016	Plan Distrital de Desarrollo "Bogotá Mejor para Todos: 2016-2020". Primer Pilar: Mujeres protagonistas, activas y empoderadas en el cierre de brechas de género, inclusión educativa para la equidad. Tercer pilar: Fortalecimiento del Sistema de Protección Integral a Mujeres Víctimas de Violencias – SOFIA.
Acuerdo 676 de 2017	"Por el cual se establecen lineamientos para prevenir la violencia basada en género y el feminicidio en Bogotá D.C. y se dictan otras disposiciones".
Decreto 507 de 2017	"Por medio del cual se adopta el Plan Integral de Acciones Afirmativas para el Reconocimiento de la Diversidad Cultural y la Garantía de los Derechos de la población Negra, Afro descendiente y Palanquera residente en Bogotá D.C."
Acuerdo 703 2018	"Por medio del cual se actualiza el Sistema Distrital de Protección Integral a las Mujeres Víctimas de Violencias SOFIA y se dictan otras disposiciones"
Resolución 031 de 2018	"Por Medio de la cual se establece el proceso para elección del Consejo Consultivo de las Mujeres para el periodo 2018-2021"
Resolución 046 de 2018	"Por medio de la cual se modifica la Resolución No. 0031 del 15 de enero de 2018 - Por medio de la cual se establece el proceso para la elección del Consejo Consultivo de Mujeres para el período 2018-2021".

Elaboró: Contraloría de Bogotá D.C. Subdirección de Evaluación de Política Pública.

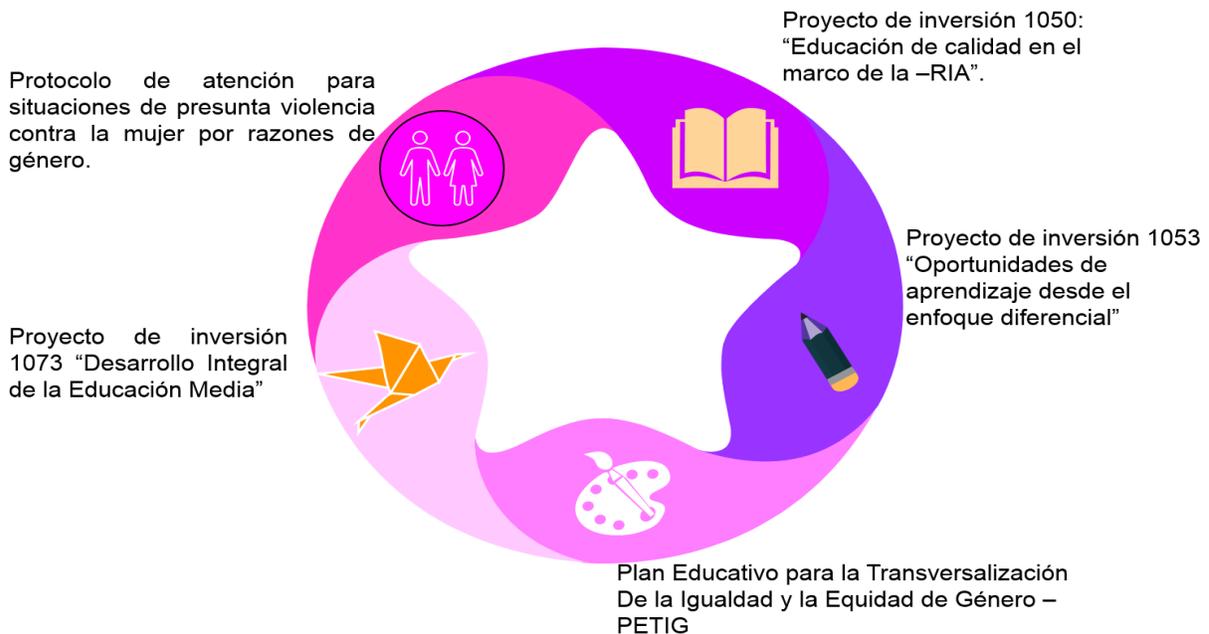
De acuerdo a lo anterior, la equidad de género en materia de educación se establece en el artículo 70 de la Constitución Política de Colombia, donde se insta al fomento de la cultura a través de la educación básica, técnica y profesional en igualdad de oportunidades para hombres y mujeres. Adicionalmente de las acciones puntuales desarrolladas por la Alta Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer y las estrategias enmarcadas dentro del Plan Nacional de Desarrollo que dentro de sus puntos focales se encuentra: Educación y empoderamiento económico para la eliminación de brechas de género en el mundo laboral.<sup>87</sup>

<sup>87</sup> Departamento Nacional de Planeación. Las apuestas del Plan Nacional de Desarrollo por la equidad de género. (En línea). Consultado el 26 de julio de 2019. Disponible en: <https://www.dnp.gov.co/Paginas/Las-apuestas-del-Plan-Nacional-de-Desarrollo-por-la-equidad-de-genero.aspx>

A nivel distrital, de acuerdo al diagnóstico de la Secretaría de Educación Distrital, en materia de género se ha avanzado en torno a la inclusión social, no obstante, aún persisten la discriminación y la exclusión por razones de edad, sexo, género, raza, cultura, condiciones sociales y económicas.<sup>88</sup>

La Secretaría de Educación Distrital, como cabeza del sector, y a través del Plan Sectorial de Educación “Hacia una ciudad educadora: 2016-2020”, adelanta y articula las siguientes estrategias con el fin de garantizar la equidad de género en el derecho fundamental a la educación:

**Gráfica 18: Estrategias para la equidad de Género en el Sector de Educación.**



Fuente: Sistema de Seguimiento al Plan de Desarrollo –SEGPLAN.  
Elaboró: Contraloría de Bogotá. Subdirección de Evaluación de Política Pública.

### 5.6.1 Plan Educativo para la Transversalización de la Igualdad y la Equidad de Género –PETIG.

La Resolución 800 de 2015, adopta el Plan Educativo de Transversalización de la Igualdad de Género –PETIG 2014-2024 en la Secretaría de Educación Distrital, el

<sup>88</sup> Secretaría Distrital de Planeación. Diagnóstico sobre la transversalización del enfoque de género y orientaciones sexuales e identidad de género en las políticas sectoriales. Página 10.



### *“Una Contraloría Aliada con Bogotá”*

---

cual tiene como objeto principal ser el instrumento orientador para lograr la igualdad de oportunidades de niñas, jóvenes y mujeres.<sup>89</sup>

La transversalización de género es una estrategia donde las necesidades de los hombres y mujeres se analizan de forma individual e integral, desde el diseño hasta la evaluación de las políticas y programas en todas las esferas políticas, sociales, culturales y económicas con el objeto de lograr la igualdad de géneros.<sup>90</sup>

La transversalización de la igualdad de género, en el Plan Educativo, se desarrolla en dos dimensiones: la dimensión organizacional y la dimensión misional. La organizacional, hace referencia las prácticas que se adelantan dentro de la entidad, y la misional contempla los contenidos educativos y las prácticas desarrolladas dentro de los entornos escolares.

El Plan Educativo para la Transversalización de Igualdad de Género, asume como principios orientadores la interculturalidad y la interseccionalidad. El primero, hace referencia a las relaciones de los grupos sociales de manera horizontal, donde se reconoce y respeta la diversidad. El segundo, es un principio analítico y de actuación donde se reconoce que la mujer atraviesa sistemas de opresión no solo por su sexo, sino por condiciones relacionadas con la etnicidad, xenofobia, cisgenderismo prescriptivo, raza y clase socio-económica.<sup>91</sup>

El PETIG busca la equidad de género donde se de garantía al derecho a la educación de forma igual entre hombres y mujeres. La tasa de cobertura muestra una paridad de ingreso entre hombres y mujeres, para el 2019 se muestran los siguientes datos: 350.165 mujeres y 358.573 hombres para un total de 708.738 niños y niñas matriculados en el sistema escolar con edades entre los 0 y los 16 años.

Desde la primera infancia y hasta los 14 años la tasa de matrícula es más alta en 3 puntos porcentuales para los hombres. No obstante, para los últimos años escolares (edades de 15 y 16 años) esta tasa se revierte y las mujeres en 3 puntos porcentuales en promedio se matriculan más que los hombres.

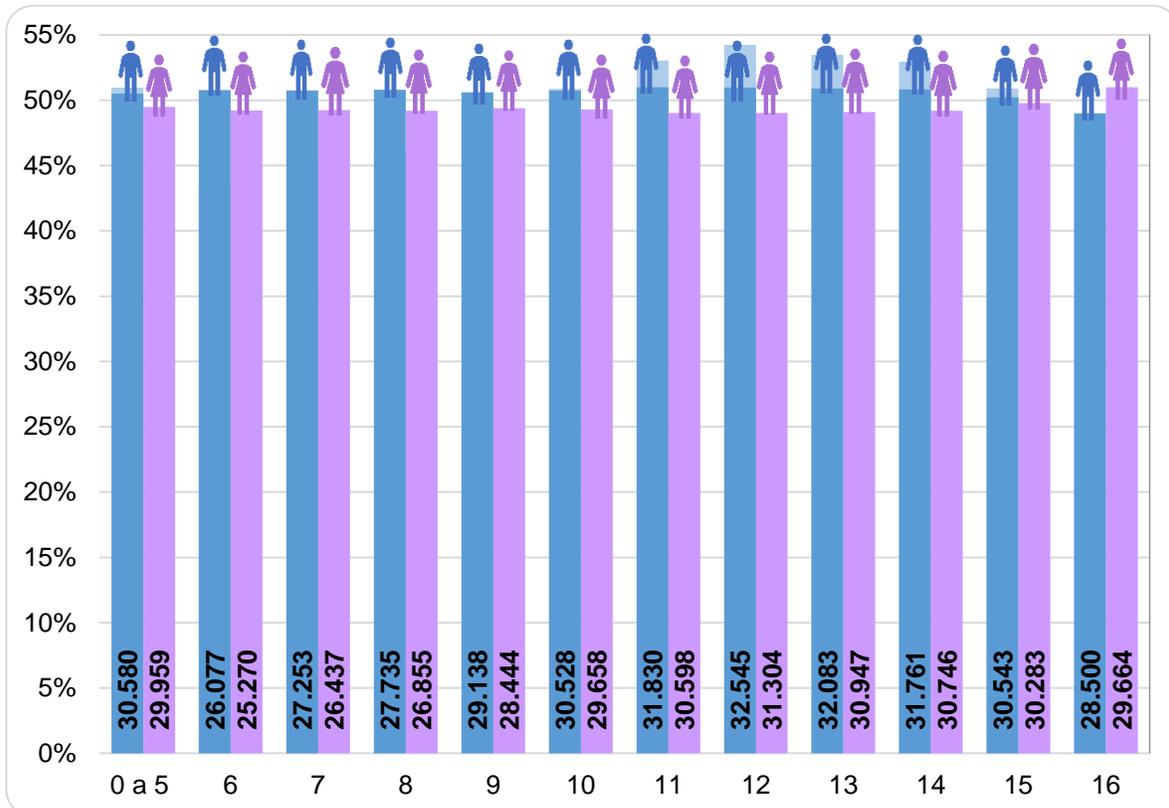
---

<sup>89</sup> Secretaría de Educación del Distrito. Resolución 800 de 2015. Artículo 1.

<sup>90</sup> Naciones Unidas. Informe del Consejo Económico y Social correspondiente a 1997. Pág. 23

<sup>91</sup> Secretaría de Educación Distrital. Plan Educativo de Transversalización de la Igualdad de Género 2014-2024. Pág. 27

**Gráfica 19: Tasa de matrícula por grupo etario. Fecha de corte: marzo de 2019**



Fuente: Secretaría de Educación Distrital.

Elaboró: Contraloría de Bogotá D.C. Subdirección de Evaluación de Política Pública.

De acuerdo a la Secretaría de Educación Distrital, para los años 2016 y 2017, la tasa de deserción escolar es más alta en el género masculino que en el femenino. En la tabla a continuación, se puede evidenciar esta tasa:

**Tabla 35: Tasa de deserción escolar por sexo.**

Año/ sexo	2016	2017
	1,88	1,73
	2,28	1,49

Fuente: Secretaría de Educación Distrital.

Elaboró: Contraloría de Bogotá D.C. Subdirección de Evaluación de Política Pública.

Para el año 2016, la población de personas entre los 5 y los 24 años era de 2.601.396 de los cuales el 48.97% era del género femenino y 48.28% del masculino. De este grupo etario, 590.416 no estudiaban, de los cuales 277.112 (46.08%) pertenecen al género femenino y 313.303 (53%) al masculino.

Para el año 2018, la población total entre los 5 y 24 años era de 2.521.432, de los cuales 1.217.511 (48.28%) son mujeres y 1.303.921 (51.71%) hombres. De esta población 658.708 personas no estudian, de las cuales 335.770 (50.97%) pertenecen al género femenino mientras que 322.938 (49.02%) al masculino.

**Tabla 36: Porcentajes de la población entre 5 y 24 años que no estudian por género.**

Año/ sexo	2016	2018
	21.8%	27.6 %
	22.7%	26.1 %

Fuente: Encuesta Calidad de Vida –DANE.

Elaboró: Contraloría de Bogotá D.C. Subdirección de Evaluación de Política Pública.

Bajo los parámetros anteriores, es necesario señalar que para el 2018, la población total entre los 5 y 24 años es menor respecto al año 2016, no obstante, para el año 2018 más personas pertenecientes al mismo grupo etario no estudiaban. Por otra parte, es importante mencionar que la población no estudiaba para el 2016 en su mayoría eran hombres, mientras que para el 2018 son mujeres.



“Una Contraloría Aliada con Bogotá”

Para los años 2016 y 2018, la principal razón por la cual no estudian es debido a que “necesitan trabajar”. En la segunda razón también coinciden señalando que obedece a “falta de dinero o costos educativos elevados” y en la tercera “considera que ya terminó”<sup>92</sup>. A partir de la cuarta razón hasta la 15 presentan un comportamiento diferente tal como se puede observar en la tabla siguiente:

**Tabla 37: Comparativo razones por las cuales la población entre los 5 y 24 años no estudia.**

Razones	2016			2018		
			Total			Total
Considera que no está en edad escolar	1.518	6.008	7.526	1.676	4.151	5.827
Considera que ya terminó	23.155	27.352	50.507	55.401	41.516	96.917
Falta de dinero o costos educativos elevados	103.706	90.357	194.063	86.161	96.554	182.715
Debe encargarse de los oficios del hogar	26.027	1.592	27.619	28.192	2.592	30.784
Por embarazo	14.101	0	14.101	17.242	0	17.242
Por inseguridad o malos tratos en el establecimiento educativo, entorno o del lugar de residencia	1.085	1.300	2.385	1.899	1.229	3.129
Falta de cupos	2.413	7.316	9.729	3.197	1.503	4.700
No existe centro educativo cercano	0	0	0	2.177	0	2.177
Necesita trabajar	78.454	123.796	202.250	86.945	96.934	183.879
No le gusta o no le interesa el estudio	5.158	23.199	28.357	15.439	21.108	36.547
Por enfermedad	1.819	4.497	6.316	2.910	4.614	7.524
Necesita educación especial	3.885	2.800	6.685	2.139	5.201	7.340
Tuvieron que abandonar el lugar de residencia habitual	4.152	1.322	5.474	16.195	5.688	21.883
Sus padres o la persona encargada de su cuidado no lo considera importante	0	2.644	2.644	0	4.560	4.560

<sup>92</sup> Secretaria Distrital de la Mujer. Observatorio de Mujeres y Equidad de Género de Bogotá. Consultado el día 01 de agosto. Disponible en <http://omeg.sdmujer.gov.co/SisDMujer/views/sisdMujerd.php#>.



“Una Contraloría Aliada con Bogotá”

Razones	2016			2018		
			Total			Total
Establecimiento educativo no ofrece alimentación	4.842	8.561	13.403	2.818	8.433	11.251
Otra razón, ¿cuál?	6.797	12.558	19.355	13.380	28.856	42.236
Total	277.112	<b>313.302</b>	590.414	<b>335.771</b>	322.939	658.711

Fuente: Secretaría Distrital de la Mujer. Observatorio de Mujeres y Equidad de Género  
Elaboró: Contraloría de Bogotá, D.C. Subdirección de Evaluación de Política Pública.

De la tabla anterior, se puede inferir, que aún se conservan los estereotipos hacia la mujer, puesto que razones como “debe encargarse de los oficios del hogar” se presenta en un 94% en las mujeres frente al 6% de los hombres, reafirmando la brecha en la educación generada por la imposibilidad de las mujeres de educarse, por quedarse en casa realizando tareas de cuidado y domésticas. Es necesario reivindicar el rol de la mujer en la sociedad<sup>93</sup>.

El retiro del sistema estudiantil como consecuencia del embarazo, se incrementó en 3141 casos del 2016 a 2018. Es importante señalar que cuando la razón del retiro de la mujer es el embarazo, existe una baja posibilidad que retome sus estudios<sup>94</sup>.

De acuerdo con las cifras relacionadas del 2018, donde se presenta mayor población femenina que no estudia en el grupo etario de 5 a 24 años, esta cifra no es directamente relacional con la estimación de egresados en el sector oficial la cual es de 25.003 mujeres frente a 20.482 hombres.

Respecto a la violencia de género en las aulas escolares, de acuerdo al Sistema de Alertas (2013), se evidenció que de 2157 casos reportados, 1082 fueron hacia el género femenino, siendo la mujer la mayor víctima de la violencia.

La principal forma de violencia hacia la mujer, es la física donde se presentaron 350 casos hacia las mujeres y 347 casos hacia los hombres. Y la segunda forma de violencia es la sexual, donde 269 casos fueron propiciados a la mujer y 96 casos a los hombres.

<sup>93</sup> Secretaría de Educación Distrital. Estudio sobre la Permanencia Estudiantil en la ciudad de Bogotá. Pág. 42

<sup>94</sup> *Ibid.*, p. 42

El PETIG, reconociendo las brechas existentes entre los hombres y mujeres frente al goce efectivo del derecho de la educación, en la dimensión educativa estructura 4 componentes con líneas de acción que permiten buscar la equidad de género:

**Gráfica 20: Componentes del PETIG.**



Fuente: Secretaría de Educación Distrital.

Elaboró: Contraloría de Bogotá, D.C. Subdirección de Evaluación de Política Pública.

**Componente 1:** Ciudadanía y convivencia hacia la igualdad de género: Este componente tiene como objeto la re significación de las prácticas, saberes y relaciones que surgen en la sociedad con un enfoque de derecho de las mujeres.<sup>95</sup>

Líneas de acción:

- ✓ Marcos convivenciales e institucionales con equidad de género: inclusión de enfoque de género en los instrumentos de convivencia.
- ✓ Transformación de roles y estereotipos de género hacia la construcción de nuevas masculinidades y feminidades: Modificación de estereotipos y transformación de prácticas hegemónicas de cisgenerismo.

<sup>95</sup> Secretaría de Educación Distrital. Plan Educativo para la Transversalización de la Igualdad y la Equidad de Género –PETIG. Pág. 100



*“Una Contraloría Aliada con Bogotá”*

---

- ✓ Participación y representación política de las mujeres en el ámbito escolar: potencialización de las capacidades femeninas que incidan en el liderazgo y toma de decisiones.

**Componente 2:** Educación pertinente y de calidad con equidad de género: Busca la igualdad de género y la eliminación de las causales que inciden en el acceso y permanencia equitativo entre hombres y mujeres en el sistema educativo.

Líneas de acción:

- ✓ Transformaciones pedagógicas y curriculares con equidad de género: currículos que promuevan la igualdad de género y permita el cumplimiento de los derechos de las mujeres.
- ✓ Acceso y permanencia de niñas, jóvenes y mujeres adultas a la educación: reconoce las características individuales y grupales de las mujeres buscando el acceso e inclusión de las niñas, jóvenes y mujeres adultas.

**Componente 3:** Educación para el ejercicio de los derechos sexuales y los derechos reproductivos: Busca permitir el disfrute libre y autónomo de la sexualidad y su capacidad afectiva.<sup>96</sup>

Líneas de acción:

- ✓ Fortalecimiento institucional hacia la garantía del ejercicio de los derechos: sincronización y articulación entre entidades en temas referentes a género.
- ✓ Promover el ejercicio de los Derechos Sexuales y los Derechos Reproductivos: conocimiento y promoción de la autonomía para el desarrollo y garantía de los derechos sexuales.
- ✓ Embarazo en adolescentes: Prevención del embarazo adolescente y garantía del derecho a la educación en niñas/jóvenes embarazadas y gestantes y padres adolescentes.

**Componente 4:** Vida escolar libre de violencias de género: Garantía plena y efectiva del derecho a la vida libre de violencias.

---

<sup>96</sup> *Ibíd.*, p. 110



*“Una Contraloría Aliada con Bogotá”*

---

Líneas de acción:

- ✓ Fortalecimiento de Sistemas de Información y reportes. Sistemas efectivos para reportes de casos de violencia de género.
- ✓ Movilización social hacia la prevención y sanción de las violencias de género: sensibilización como herramienta de prevención y sanción de la violencia de género.
- ✓ Atención a víctimas y seguimiento a casos: Sinergia entre las entidades y al interior de las mismas para dar seguimiento a los casos de violencia de género.
- ✓ Acciones institucionales para incrementar la sanción a victimarios: Fomentar el reporte de los casos de violencia de género.
- ✓ Prevención de la trata y explotación sexual de niñas, niños y jóvenes: Acciones que reduzcan y eliminen el riesgo de la explotación sexual en el sistema escolar.

El PETIG ha desarrollado las siguientes acciones puntuales que inciden en la equidad de género y visibilización de los derechos de las mujeres<sup>97</sup>:

- ✓ Formación de docentes en igualdad de género y con enfoque de equidad de género.
- ✓ Actividades de conmemoración del Día Internacional de los Derechos de las Mujeres (08 de marzo).
- ✓ Actividades de conmemoración del Día Internacional de la Niña (11 de octubre).
- ✓ Actividades de conmemoración del Día Internacional de la No violencia contra las mujeres y las niñas (25 de noviembre).

---

<sup>97</sup> Secretaría de Educación Distrital. Respuesta con radicado s-2019-85665. Pág. 19



### *“Una Contraloría Aliada con Bogotá”*

---

#### 5.6.2 Proyecto de inversión 1053 “Oportunidades de aprendizaje desde el enfoque diferencial”

Este proyecto perteneciente a la línea estratégica de calidad educativa para todos tiene como objeto construir e implementar un el enfoque diferencial como modelo educativo eliminando las barreras que imposibilitan el aprendizaje. Así mismo, este proyecto busca fortalecer la transversalización del enfoque de género en las siguientes modalidades<sup>98</sup>:

- ✓ Asistencia técnica y asesoría a Instituciones Educativas Distritales y Direcciones Locales de Educación: Busca a través del asesoramiento brindar herramientas que permitan la inclusión del enfoque de género y la prevención de violencia de género, para lo cual desarrolla las siguientes actividades: i) Identificación de necesidades con el enfoque de género en las instituciones educativas, ii) asesoría y direccionamiento de los casos de violencia de género, iii) talleres de sensibilización sobre derechos de las mujeres y enfoque de género y iv) material pedagógico libre de sexismo.
- ✓ Acompañamiento pedagógico y fortalecimiento: Se desarrolla el Plan de Acompañamiento Pedagógico de la línea de Equidad de Género y Diversidad Sexual, que contempla las siguientes actividades: i) 36 sesiones con docentes, estudiantes para la transversalización del enfoque de género, ii) incorporación del enfoque de género y diversidad sexual en el currículo, iii) estrategias en diferentes escenarios para la apropiación del enfoque de género de forma integral.

Este proyecto a través de la Línea de Atención de Educación para jóvenes y Adultos, se articula con el proyecto Casa de Todos de la Secretaría Distrital de la Mujer, que busca que los hombres y mujeres que ejercen la prostitución retomen y terminen sus estudios de educación. Es así que para el año 2017, 2018 y 2019 se atendieron 202 mujeres que fueron matriculadas.

La Secretaría Distrital de la Mujer y la Secretaría de Educación Distrital, a través de la Estrategia Aulas Refugio, pretende garantizar el derecho a la educación a los niños, niñas, adolescentes y mujeres que han sido víctima de violencia por razones de género, desarrollando las siguientes modalidades de atención<sup>99</sup>:

---

<sup>98</sup> Ibid., p. 20.

<sup>99</sup> Ibid., p. 43



*“Una Contraloría Aliada con Bogotá”*

- ✓ Inclusión educativa de los niños, niñas y adolescentes hijos e hijas de mujeres víctimas de violencia de género en colegios flexibles con alta calidad educativa y que permiten mejorar el desempeño académico.
- ✓ Regularización académica de las mujeres acogidas en las Casas Refugio y de mujeres sujetas a especial protección constitucional. Estrategias de educación flexible que permita la nivelación en contextos educativos que contiene currículos con énfasis en los derechos de la mujer.

En la implementación de esta estrategia se han atendido 505 niños, niñas, adolescentes y mujeres adultas de la siguiente forma:

**Tabla 38: Estrategia Aulas Refugio. Fecha de corte 28 de febrero de 2019**

Gestión	2017	2018	2019
Niños, niñas y adolescentes tendidos en aula refugio	130	131	46
Mujeres acogidas escolarizadas	61	90	47
Colegios	3	4	4

Fuente: Secretaría de Educación Distrital.

### 5.6.3 Proyecto de inversión 1050 “Educación de calidad en el marco de la Ruta Integral a la Primera Infancia”

La Ley 1804 de 2016 “Por la cual se establece la política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia de Cero a Siempre y se dictan otras disposiciones”, establece en el artículo 3 que la Ruta de Atención Integral –RIA será la herramienta por la cual se ordena la gestión en los territorios referente a la atención para los niños y las niñas en edades de 0 a 6 años reconociendo sus características individuales y la diversidad. Establece adicionalmente, que la educación inicial es un derecho para todos los niños y niñas menores de 6 años.

En el marco de la RIA y con el propósito de garantizar la equidad de género se desarrollan acciones encaminadas hacia el fortalecimiento de la autonomía, la construcción de la identidad y promoción de material educativo pedagógico de calidad que promuevan el desarrollo integral. Más específicamente, estas acciones son<sup>100</sup>:

<sup>100</sup>Ibíd., p. 22



*“Una Contraloría Aliada con Bogotá”*

---

- ✓ Asistencia técnica desde el lineamiento pedagógico y curricular para la atención inicial en el Distrito: Desde los currículos se promueve la inclusión de temas como autonomía, expresión, reconocimiento del género y construcción de identidades.
- ✓ Experiencias pedagógicas que promuevan ambientes e interacciones: autodescubrimiento a través de actividades pedagógicas donde se fomente el respeto. Se busca que los niños y niñas aprendan a reconocer como personas individuales.
- ✓ Materiales y contenidos pertinentes: Se promueve que el material pedagógico utilizado elimine estereotipos de género, promueva la inclusión, tenga enfoque de género y de derechos.
- ✓ Sistema de valoración al desarrollo infantil: busca la transversalización del género en los procesos de conocimiento y exploración del entorno.

La Secretaría de Educación Distrital brinda asesoría a todas las Instituciones Educativas Distritales –IED, con el objeto que se incluyan proyectos transversales para la garantía de la equidad de género en el Proyecto Educativo Institucional – PEI de cada uno de los colegios oficiales.

#### 5.6.4 Protocolo de atención para situaciones de presunta violencia contra la mujer por razones de género.

La ley 1620 de 2013 “Por la cual se crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar”, establece en el artículo 9 la creación de Comités de Convivencia Escolar los cuales tienen como propósitos: armonizar, articular y coordinar las políticas y estrategias para la adecuada convivencia escolar. Así mismo, busca fomentar competencias ciudadanas con perspectivas de género y ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos-<sup>101</sup>

Bajo los parámetros anteriores, la Secretaría de Educación Distrital en cumplimiento de la Ley 1620 de 2013, crea el Comité Distrital de Convivencia Escolar, el cual es

---

<sup>101</sup> Congreso de la República de Colombia. Ley 1620 de 2013. Artículo 9 Numeral 4.



*“Una Contraloría Aliada con Bogotá”*

---

la instancia encargada de desarrollar acciones para la garantía del cumplimiento de los derechos humanos, sexuales y reproductivos; la prevención del embarazo adolescente, eliminación de la violencia escolar por razones de género, entre otros. El Comité en aras de cumplir su objeto desarrolla 18 protocolos para la atención de presunto maltrato infantil, atención a conductas suicidas, presunta violencia sexual, consumo de sustancias psicoactivas, hostigamiento y discriminación y la violencia de género, entre otras.

El Protocolo de Atención para Situaciones de Presunta Violencia contra Niñas, Adolescentes y Mujeres por razones de Género, señala que la violencia se representa en las siguientes formas<sup>102</sup>:

- ✓ Infanticidio, feminicidio y asesinato de niñas.
- ✓ Matrimonio o cohabitación forzada, Prostitución forzada.
- ✓ Violencia sexual.
- ✓ Violencia doméstica.
- ✓ Violencia en citas amorosas.
- ✓ Violaciones sistemáticas en situaciones de conflicto armado.
- ✓ Mutilación genital femenina.
- ✓ Violencia relacionada con la dote.

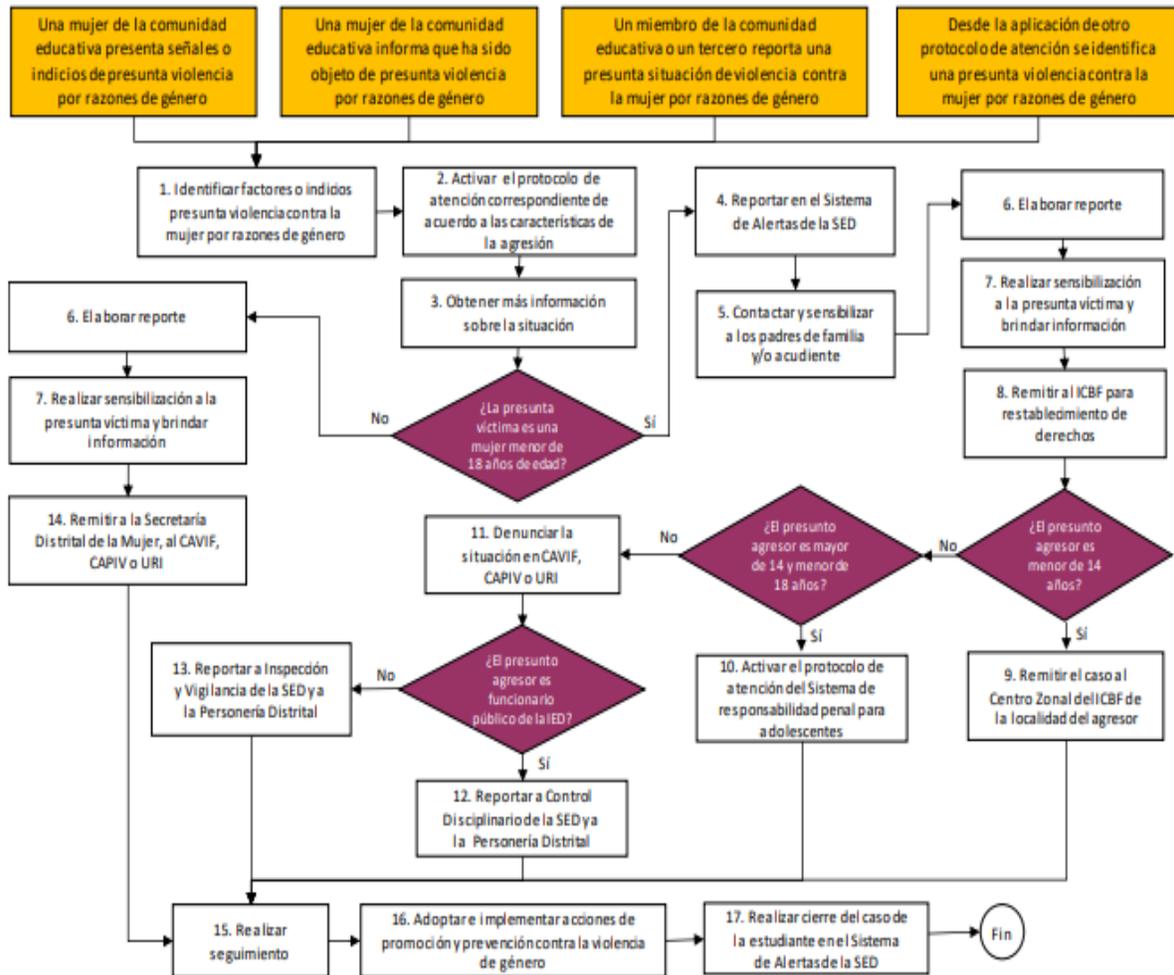
En el escenario educativo la violencia se puede generar principalmente por presiones a que adopten cierto estereotipo, discriminación en actividades por razones de sexo y violencia sexual.

Frente a situaciones de presunta violencia a razón de género se debe activar la siguiente ruta:

---

<sup>102</sup> Secretaría de Educación Distrital. Protocolo de Atención para Situaciones de Presunta Violencia contra Niñas, Adolescentes y Mujeres por razones de Género. Pág. 135

**Gráfica 21: Protocolo de atención para situaciones de presunta violencia contra niñas, adolescentes y mujeres por razones de género.**



Fuente: Secretaría de Educación Distrital. Comité de Convivencia Escolar

Esta ruta consigna las siguientes actividades<sup>103</sup>:

<sup>103</sup> *Ibíd.*, p. 135



*“Una Contraloría Aliada con Bogotá”*

---

1. Identificar factores o indicios presunta violencia contra la mujer por razones de género: Identificar las señales físicos y comportamentales que puedan estar relacionados con una presunta violencia contra la mujer por razones de género
2. Activar el protocolo de atención correspondiente de acuerdo con las características de la agresión.
3. Obtener más información sobre la situación.
4. Reportar en el Sistema de Alertas de la SED.
5. Contactar y sensibilizar a los padres de familia y/o acudiente.
6. Elaborar reporte.
7. Realizar sensibilización a la presunta víctima y brindar información.
8. Remitir al ICBF para restablecimiento de derechos.
- 9,10 y 11. Remitir el caso al Centro Zonal del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF de la localidad del agresor; activar el protocolo de atención del Sistema de responsabilidad penal para adolescentes y Denunciar la situación en Centro de Atención contra la violencia Intrafamiliar -CAVIF, Centro de Atención Penal Integral a Víctimas -CAPIV o Unidad de Reacción Inmediata -URI.
- 12 y 13 Reportar a Control Disciplinario de la SED, Inspección y Vigilancia de la SED y a la Personería Distrital.
14. Remitir a la Secretaría Distrital de la Mujer, al CAVIF, CAPIV o URI.
15. Realizar seguimiento.
16. Adoptar e implementar acciones de promoción y prevención contra la violencia de género.
17. Realizar cierre del caso de la estudiante en el Sistema de Alertas de la SED.

De la ruta diseñada, se ve la articulación y sinergia de las entidades distritales, ya que si bien, inicia en las dependencias de la Secretaría de Educación Distrital, es puesto en conocimiento en otras entidades como la Secretaría Distrital de la Mujer y la Personería Distrital. Es importante, dar respuesta integral a la presunta violación de los derechos de las mujeres.

#### 5.6.5 Proyecto de inversión 1073 “Desarrollo integral de la Educación Media”.

Este proyecto de inversión tiene como objeto desarrollar estrategias que incidan en el desarrollo integral de los jóvenes y adquieran mejores competencias básicas, técnicas, tecnológicas, sociales y emocionales para los estudiantes del grado 10 y 11, obteniendo un alto número de egresados y con las competencias necesarias para la inserción en la educación media.



*“Una Contraloría Aliada con Bogotá”*

Este proyecto, centra sus actuaciones en el cumplimiento de la meta del ODS 4 que enuncia “de aquí a 2030, asegurar el acceso igualitario de todos los hombres y mujeres a una formación, técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria”<sup>104</sup>. Para esto, realiza acompañamiento pedagógico a 256 IED donde se promueve el desarrollo de competencias básicas y socioemocionales, toma de decisiones de forma asertiva y desarrollo de competencias para el ejercicio de una ciudadanía activa.

De acuerdo a las cifras reportadas por la Secretaría de Educación Distrital, relacionadas con los egresados del sector oficial que pueden acceder a la formación media, durante los años 2016, 2017 y 2018, fueron en su mayoría mujeres, tal como se puede evidenciar en la tabla a continuación:

**Tabla 39: Egresados del sector educativo oficial.**

Localidad	2016			2017			2018		
			Total			Total			Total
Usaquén	727	606	1.333	718	609	1.327	784	595	1.379
Chapinero	87	81	168	87	88	175	89	59	148
Santa Fe	232	177	409	229	184	413	211	187	398
San Cristóbal	1.558	1.334	2.892	1.407	1.205	2.612	1.530	1.287	2.817
Usme	1.867	1.672	3.539	1.969	1.619	3.588	1.901	1.565	3.466
Tunjuelito	1.021	864	1.885	1.025	887	1.912	1.036	915	1.951
Bosa	3.528	2.907	6.435	3.567	2.866	6.433	3.438	2.919	6.357
Kennedy	3.736	3.302	7.038	3.420	3.122	6.542	3.417	3.139	6.556
Fontibón	715	634	1.349	699	631	1.330	721	575	1.296
Engativá	2.364	2.074	4.438	2.282	1.982	4.264	2.278	1.993	4.271
Suba	2.995	2.392	5.387	2.817	2.445	5.262	2.938	2.324	5.262
Barrios Unidos	465	380	845	473	371	844	427	325	752
Teusaquillo	129	128	257	132	109	241	139	132	271
Los Mártires	376	190	566	360	235	595	334	202	536
Antonio Nariño	386	326	712	341	290	631	368	288	656

<sup>104</sup> Organización de las Naciones Unidas. Objetivo de Desarrollo 4 “Educación de Calidad” Metas.



“Una Contraloría Aliada con Bogotá”

Localidad	2016			2017			2018		
			Total			Total			Total
<b>Puente Aranda</b>	953	671	1.624	1.063	621	1.684	1.026	650	1.676
<b>La Candelaria</b>	76	63	139	82	102	184	80	82	162
<b>Rafael Uribe Uribe</b>	2.064	1.243	3.307	1.880	1.270	3.150	1.805	1.253	3.058
<b>Ciudad Bolívar</b>	2.554	1.972	4.526	2.479	1.983	4.462	2.460	1.970	4.430
<b>Sumapaz</b>	25	21	46	32	22	54	21	22	43
<b>Total general</b>	<b>25.858</b>	<b>21.037</b>	<b>46.895</b>	<b>25.062</b>	<b>20.641</b>	<b>45.703</b>	<b>25.003</b>	<b>20.482</b>	<b>45.485</b>

Fuente: Secretaría de Educación Distrital

Elaboró: Contraloría de Bogotá, D.C. Subdirección de Evaluación de Política Pública.

#### 5.6.6 Articulación interinstitucional

La Secretaría de Educación Distrital se articula de forma intersectorial para la equidad de género, en los siguientes espacios definidos en la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género<sup>105</sup>:

- ✓ Comisión Intersectorial de Mujeres.
- ✓ Unidad Técnica de Apoyo de la Comisión Intersectorial de Mujeres.
- ✓ Consejo Consultivo Distrital de Mujeres.
- ✓ Mesa Directiva de Trabajo del Sistema Sofía.
- ✓ Mesa Técnica de trabajo de la Estrategia Aula Refugio.
- ✓ Mesa Técnica de trabajo de prevención, atención y sanción de violencias contra mujeres en el espacio del transporte público.

En el Protocolo de atención para situaciones de presunta violencia contra niñas, adolescentes y mujeres por razones de género en la búsqueda de garantizar la atención integral establece las siguientes actividades intersectoriales:

- i) ICBF: restablecimiento de los derechos,
- ii) CAPIV, CAVIF y URI: poner en conocimiento el caso y hacer las denuncias respectivas y
- iii) Secretaría Distrital de la Mujer: brinda apoyo jurídico y psicosocial a víctimas mayores de edad.

<sup>105</sup> Secretaría de Educación Distrital. Respuesta radicada E-2019. Pág. 42



*“Una Contraloría Aliada con Bogotá”*

## **6. OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE Y EDUCACIÓN EN BOGOTÁ**

En septiembre del año 2000, 189 líderes mundiales se reunieron en la sede de las Naciones Unidas para firmar la Declaración del Milenio, la cual manifiesta la voluntad de los Estados firmantes para dar cumplimiento a los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

Los Objetivos de Desarrollo de Milenio comprendían 8 objetivos, 21 metas y 690 indicadores con plazo límite de 2015. Estos objetivos son: i) erradicar la pobreza extrema y el hambre, ii) lograr la enseñanza primaria universal, iii) promover la igualdad entre los géneros y la autonomía de la mujer, iv) reducir la mortalidad infantil, v) mejorar la salud materna, vi) combatir el VIH/SIDA, el paludismo y otras enfermedades, vii) garantizar la sostenibilidad del medio ambiente y viii) fomentar una asociación mundial para el desarrollo.<sup>106</sup>

Los ODM permitieron el logro de importantes avances a nivel mundial, como la reducción de la pobreza extrema en más de un 50%, alrededor de 700 millones de personas erradicaron la pobreza<sup>107</sup>, aumentó significativamente la tasa de cobertura en enseñanza primaria, disminuyó en casi 40% las personas infectadas con VIH sida<sup>108</sup>; aún persisten importantes desafíos entre los cuales se destaca la desigualdad al interior de los países (urbano-rural), la igualdad entre hombres y mujeres y el saneamiento básico.<sup>109</sup>

Con el fin de dar continuidad a estos compromisos internacionales, el 25 de septiembre del año 2015 se reunieron 193 Estados miembros, en la sede de las Naciones Unidas, donde se adoptaron los Objetivos de Desarrollo Sostenible –ODS 2015-2030 los cuales buscan poner fin a la pobreza, garantizar la paz y proteger al planeta<sup>110</sup> introduciendo cambios significativos como la sostenibilidad, la equidad y

<sup>106</sup> Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. ¿qué son los Objetivos de Desarrollo del Milenio? Disponible en línea en <http://www.unesco.org/new/es/culture/achieving-the-millennium-development-goals/mdgs/>. Consultado el 26 de agosto de 2019.

<sup>107</sup> Fondo Internacional de Emergencia de las Naciones Unidas para la Infancia -UNICEF. 5 diferencias entre los Objetivos de Desarrollo del Milenio y los Objetivos de Desarrollo Sostenible [en línea]. Disponible en Internet: <https://www.unicef.es/noticia/5-diferencias-entre-los-objetivos-de-desarrollo-del-milenio-y-los-objetivos-de-desarrollo>. Revisado 29 de agosto de 2018.

<sup>108</sup> Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. Objetivos de Desarrollo del Milenio. Disponible en línea en [https://www.undp.org/content/undp/es/home/sdoverview/mdg\\_goals.html](https://www.undp.org/content/undp/es/home/sdoverview/mdg_goals.html). Consultado el 26 de agosto de 2019.

<sup>109</sup> *Ibid.*, p1

<sup>110</sup> Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo ¿Qué son los Objetivos de Desarrollo Sostenible? Disponible en línea en <https://www.undp.org/content/undp/es/home/sustainable-development-goals.html>. Consultado el 26 de agosto de 2019.

la universalidad.<sup>111</sup>El esquema de 8 Objetivos de Desarrollo de Milenio se incrementó a 17 en los Objetivos de Desarrollo Sostenible e incluyó a 169 metas. Si bien, los ODS no es un instrumento jurídico obligatorio, Colombia por ser país firmante debe desarrollar las acciones necesarias y suficientes para el efectivo cumplimiento de los mismos.

**Gráfica 22: Objetivos de Desarrollo Sostenible.**



Fuente: Organización de las Naciones Unidas.

Elaboró: Contraloría de Bogotá, D.C. Subdirección de Evaluación de Política Pública.

Con el objeto de dar cumplimiento a los ODS, el Consejo Nacional de Política Económica y Social –CONPES diseña la Estrategia 3918, la cual es una hoja de navegación para las entidades territoriales donde se define un conjunto de indicadores y metas para el seguimiento a la implementación de los ODS.<sup>112</sup>

<sup>111</sup> Fondo Internacional de Emergencia de las Naciones Unidas para la Infancia -UNICEF. 5 diferencias entre los Objetivos de Desarrollo del Milenio y los Objetivos de Desarrollo Sostenible [en línea], [revisado 29 de agosto de 2018]. Disponible en Internet: <https://www.unicef.es/noticia/5-diferencias-entre-los-objetivos-de-desarrollo-del-milenio-y-los-objetivos-de-desarrollo>

<sup>112</sup> Consejo Nacional de Política Económica y Social. CONPES 3918 “Estrategia para la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en Colombia. 2018, p. 9



## “Una Contraloría Aliada con Bogotá”

En materia de educación se asocia principalmente con el ODS 4 “Educación de Calidad” y estipula como meta principal “ampliar el número de jóvenes con formación técnica, tecnológica y universitaria”.<sup>113</sup> Para el cumplimiento de los ODS en la vigencia 2015-2017, se invirtió principalmente en los ODS 1, 3 y 4<sup>114</sup> donde una parte significativa de la inversión de destino a mejorar la calidad y ampliar la cobertura en salud y educación.<sup>115</sup>

En Bogotá, D.C. para el cumplimiento de los ODS se han apoyado en el Plan Distrital de Desarrollo, Políticas Públicas, Planes Maestros y diferentes proyectos y programas. En materia de educación es a través del Plan Sectorial de Educación que se adelantan las acciones pertinentes para dar cumplimiento a las metas propuestas.

De acuerdo a la información suministrada por la Secretaría de Educación Distrital y la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, el sector de educación aporta e incide directamente en los Objetivos de Desarrollo Sostenible:

- ✓ ODS 2: Hambre cero.
- ✓ ODS 4: Educación de Calidad.
- ✓ ODS 10: Reducción de las desigualdades.
- ✓ ODS 16: Paz, justicia e instituciones sólidas.

No obstante, para este ente de control, el Plan Sectorial de Educación también incide en el ODS 1: “Fin de la pobreza” y ODS 3 “Salud y Bienestar” adoptando el concepto de Amartya Sen referente a la pobreza, el cual señala que es multidimensional y no se limita a números y promedios. Como ejemplo señala que *“una mujer con más educación (...) suele tener un trabajo mejor remunerado, mayor control sobre su fertilidad y mejor índice de salud para ella y sus hijos. (...) la imagen de la mujer como heroína relegada al sacrificio del hogar y la familia no la ha beneficiado en absoluto”*<sup>116</sup>.

<sup>113</sup> Departamento Nacional de Planeación. Las 16 grandes apuestas de Colombia para cumplir los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Disponible en Línea en <https://www.dnp.gov.co/Paginas/Las-16-grandes-apuestas-de-Colombia-para-cumplir-los-Objetivos-de-Desarrollo-Sostenible.aspx>. Consultado el 15 de julio de 2019.

<sup>114</sup> La inversión para el cumplimiento de los ODS fue en promedio de USD \$12.370 millones de USD de acuerdo al Reporte Nacional Voluntario 2018.

<sup>115</sup> Departamento Nacional de Planeación. Reporte Nacional Voluntario-Colombia. Disponible en línea en <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Prensa/Reporte%20Nacional%20Voluntario%20Colombia%20ODS.pdf>. Consultado el 21 de julio de 2019

<sup>116</sup> Banco Interamericano de Desarrollo. Amartya Sen y las mil caras de la pobreza. Disponible en línea en <https://www.iadb.org/es/noticias/amartya-sen-y-las-mil-caras-de-la-pobreza>. Consultado el 10 de agosto de 2019.



*“Una Contraloría Aliada con Bogotá”*

## **6.1 Objetivo de Desarrollo Sostenible 1: Fin de la pobreza**

El objetivo propuesto en este ODS es “terminar con la pobreza en todas sus formas posibles en todas partes”<sup>117</sup>. La educación, de acuerdo a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, es la base para mejorar la calidad de vida, es el medio por el cual se crean oportunidades de vida, incidiendo directamente en reducción de la pobreza e impulsando el desarrollo sostenible.

Se definen como metas<sup>118</sup>:

1. Erradicar la extrema pobreza (personas con ingresos inferiores a US\$1.25 dólares diarios)
2. Reducir la pobreza en, al menos, un 50% (De aquí a 2030, reducir al menos a la mitad la proporción de hombres, mujeres y niños de todas las edades que viven en la pobreza en todas sus dimensiones con arreglo a las definiciones nacionales).
3. Implementar sistemas de protección social (Implementar a nivel nacional sistemas y medidas apropiados de protección social para todos, incluidos niveles mínimos, y, de aquí a 2030, lograr una amplia cobertura de las personas pobres y vulnerables)
4. Igualdad de derechos a la propiedad, servicios y recursos económicos (De aquí a 2030, garantizar que todos los hombres y mujeres, en particular los pobres y los vulnerables, tengan los mismos derechos a los recursos económicos y acceso a los servicios básicos, la propiedad y el control de la tierra y otros bienes, la herencia los recursos naturales, las nuevas tecnologías apropiadas y los servicios financieros, incluida la micro financiación).
5. Fomentar la resiliencia a desastres ambientales, económicos y sociales. (De aquí a 2030, fomentar la resiliencia de los pobres y las personas que se encuentran en situaciones de vulnerabilidad y reducir su exposición y vulnerabilidad a los fenómenos extremos relacionados con el clima y otras perturbaciones y desastres económicos, sociales y ambientales).

Aunque las metas no mencionan la educación, intrínsecamente es una de las herramientas más importantes para romper los círculos de la pobreza, otorgando invaluable capacidades, herramientas y oportunidades para mejorar la calidad de vida, enriquece la cultura, da la posibilidad de tener un mejor empleo, entre otros beneficios.

---

<sup>117</sup> Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo –PNUD “Objetivos de Desarrollo Sostenible, Colombia. Herramientas de aproximación al contexto local”. Disponible en línea en <https://www.undp.org/content/dam/colombia/docs/ODM/undp-co-ODSColombiaVSWS-2016.pdf>. Consultado el 20 de agosto de 2019.

<sup>118</sup> Departamento Nacional de Planeación. Objetivos de Desarrollo Sostenible. Disponible en línea en <https://www.ods.gov.co/es/objetivos/fin-de-la-pobreza>. Consultado el 8 de agosto de 2019



## *“Una Contraloría Aliada con Bogotá”*

---

De acuerdo a las Naciones Unidas, los niños, niñas y adolescentes son más vulnerables y a ellos les impacta mayormente la pobreza, puesto que se afecta el adecuado desarrollo físico, la posibilidad de recibir educación y una alimentación adecuada que no solo limita su actuar en el corto plazo, sino que puede tener repercusiones a lo largo de su vida.

El Plan Sectorial de Educación 2016-2020, contiene programas dirigidos hacia el desarrollo integral desde la gestación hasta la adolescencia, de inclusión escolar, el Programa de Alimentación Escolar que inciden significativamente en la ruptura de los círculos de la pobreza.

### **6.2 Objetivo de Desarrollo Sostenible 2: Hambre cero**

Este Objetivo de Desarrollo Sostenible busca “poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible”<sup>119</sup>. Para el cumplimiento de este ODS establece como metas<sup>120</sup>:

1. Acceso universal a Alimentos Seguros y Nutricionales. (De aquí a 2030, poner fin al hambre y asegurar el acceso de todas las personas, en particular los pobres y las personas en situaciones de vulnerabilidad, incluidos los niños menores de 1 año, a una alimentación sana, nutritiva y suficiente durante todo el año)
2. Terminar con todas las formas de desnutrición. (De aquí a 2030, poner fin a todas las formas de malnutrición, incluso logrando, a más tardar en 2025, las metas convenidas internacionalmente sobre el retraso del crecimiento y la emaciación de los niños menores de 5 años, y abordar las necesidades de nutrición de las adolescentes, las mujeres embarazadas y lactantes y las personas de edad).
3. Duplicar la productividad y los ingresos de pequeños productores de alimentos. (De aquí a 2030, duplicar la productividad agrícola y los ingresos de los productores de alimentos en pequeña escala, en particular las mujeres, los pueblos indígenas, los agricultores familiares, los ganaderos y los pescadores)
4. Producción sostenible de alimentos y prácticas agrícolas resilientes. (De aquí a 2030, asegurar la sostenibilidad de los sistemas de producción de alimentos y aplicar prácticas agrícolas resilientes que aumenten la productividad y la producción, contribuyan al mantenimiento de los ecosistemas).

---

<sup>119</sup> Programa para el Desarrollo de las Naciones Unidas –PNUD. Informe de los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2019. Disponible en línea en [https://downloads.ctfassets.net/27p7ivvbl4bs/2gni7rFTc400QzI0Djx9NX/1c2b74b0ffdf4b9b3763ed6b516d343/The-Sustainable-Development-Goals-Report-2019\\_Spanish.pdf](https://downloads.ctfassets.net/27p7ivvbl4bs/2gni7rFTc400QzI0Djx9NX/1c2b74b0ffdf4b9b3763ed6b516d343/The-Sustainable-Development-Goals-Report-2019_Spanish.pdf). Consultado el 20 de agosto de 2019.

<sup>120</sup> Departamento Nacional de Planeación. Objetivos de Desarrollo Sostenible. Disponible en línea en <https://www.ods.gov.co/es/objetivos/fin-de-la-pobreza>. Consultado el 8 de agosto de 2019.



*“Una Contraloría Aliada con Bogotá”*

5. Asegurar la diversidad genética en la producción (De aquí a 2020, mantener la diversidad genética de las semillas, las plantas cultivadas y los animales de granja y domesticados y sus correspondientes especies silvestres, entre otras cosas mediante una buena gestión y diversificación de los bancos de semillas).
6. De acuerdo a la información suministrada por la Secretaría de Educación Distrital a través del Programa “Inclusión Educativa para la Equidad” y más estrictamente en el proyecto de inversión 1052 “Bienestar estudiantil para todos” se contribuye al cumplimiento del ODS 2 y más específicamente a la meta No. 2 “Terminar con todas las formas de desnutrición”. En la tabla a continuación se puede ver la relación directa de la meta estipulada en el Plan Sectorial de Educación.

**Tabla 40: ODS 2 en el Plan Sectorial de Educación 2016-2020 “Hacia una ciudad educadora”.**

PROGRAMA	META DE PRODUCTO		PROYECTO DE INVERSIÓN	
NOMBRE	CÓDIGO	NOMBRE	CÓDIGO	NOMBRE
Inclusión educativa para la equidad	400	100% de estudiantes de IED beneficiados con alimentación escolar	1052	Bienestar estudiantil para todos

Fuente: Secretaría de Educación Distrital.

Elaboró: Contraloría de Bogotá, D.C. Subdirección de Evaluación de Política Pública.

Este proyecto de inversión 1052, contiene el Programa de Alimentación Escolar el cual tiene como objeto brindar la alimentación escolar a los niños, niñas y adolescentes, pertenecientes al sistema educativo del sector oficial y así aumentar la cobertura y permanencia escolar, mejorar la capacidad de aprendizaje, disminuyendo la deserción escolar a causa de la ausencia de la alimentación escolar.

El PAE a marzo de 2019, había beneficiado a 687.365 estudiantes con alimentación escolar a través de desayunos, refrigerios y almuerzos escolares garantizando la cobertura en alimentación escolar en el 100% de los estudiantes matriculados en el sistema educativo oficial, aportando a los indicadores del ODS 2: i) tasa de mortalidad por desnutrición en menores de 5 años, ii) prevalencia de desnutrición



## *“Una Contraloría Aliada con Bogotá”*

crónica en menores de 5 años y iii) prevalencia de desnutrición aguda en menores de 5 años.<sup>121</sup>

Teniendo en cuenta que la malnutrición es una situación de salud que afecta a la infancia capitalina, el PAE permite avanzar en la calidad de la educación, la adecuada alimentación escolar y el mejoramiento de la nutrición en la infancia capitalina. La línea base formulada en el 2007, indica la desnutrición global en niños de 0 a 5 años en 6.6%, para el año 2015 era de 4.8% mostrando un avance de la ciudad frente a la desnutrición infantil.<sup>122</sup>

### **6.3 Objetivo de Desarrollo Sostenible 3: Salud y Bienestar**

Este ODS tiene como objeto principal “garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades”. De acuerdo a la Organización Mundial de la Salud –OMS, define a la salud como “un estado de completo **bienestar** físico, mental y social y no solamente como la ausencia de enfermedad o dolencia”.<sup>123</sup>

Las metas consignadas en este ODS para Colombia son<sup>124</sup>:

1. Reducir la mortalidad materna (De aquí a 2030, reducir la tasa mundial de mortalidad materna a menos de 70 por cada 100.000 nacidos vivos).
2. Acabar con las muertes prevenibles de menores de 5 años de edad (De aquí a 2030, poner fin a las muertes evitables de recién nacidos y de niños menores de 5 años, logrando que todos los países intenten reducir la mortalidad neonatal al menos a 12 por cada 1.000 nacidos vivos y la mortalidad de los niños menores de 5 años).
3. Lucha contra las enfermedades transmisibles (De aquí a 2030, poner fin a las epidemias del SIDA, la tuberculosis, la malaria y las enfermedades tropicales desatendidas y combatir la hepatitis, las enfermedades transmitidas por el agua y otras enfermedades transmisibles).
4. Reducir la mortalidad por enfermedades no transmisibles (De aquí a 2030, reducir en un tercio la mortalidad prematura por enfermedades no transmisibles mediante su prevención y tratamiento, y promover la salud mental y el bienestar).
5. Prevenir y tratar el abuso de sustancias (Fortalecer la prevención y el tratamiento del abuso de sustancias adictivas, incluido el uso indebido de estupefacientes y el consumo nocivo de alcohol).

<sup>121</sup> Departamento Nacional de Planeación. CONPES 3918 de 2016. p. 101

<sup>122</sup> Plan Distrital de Desarrollo - “Bogotá Mejor para Todos”. Programa Inclusión Educativa para la Calidad.

<sup>123</sup> Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo –PNUD “Objetivos de Desarrollo Sostenible, Colombia. Herramientas de aproximación al contexto local”. Disponible en línea en <https://www.undp.org/content/dam/colombia/docs/ODM/undp-co-ODSColombiaVSW-2016.pdf>. Consultado el 20 de agosto de 2019.

<sup>124</sup> *Ibíd.*, p 3



*“Una Contraloría Aliada con Bogotá”*

6. Reducir lesiones y muertes en carreteras (De aquí a 2020, reducir a la mitad el número de muertes y lesiones causadas por accidentes de tráfico en el mundo).
7. Acceso universal a atención reproductiva, planificación y educación (De aquí a 2030, garantizar el acceso universal a los servicios de salud sexual y reproductiva, incluidos los de planificación familiar, información y educación, y la integración de la salud reproductiva en las estrategias y los programas nacionales).
8. Alcanzar la cobertura universal de salud (Lograr la cobertura sanitaria universal, incluida la protección contra los riesgos financieros, el acceso a servicios de salud esenciales de calidad y el acceso a medicamentos y vacunas inocuos, eficaces, asequibles y de calidad para todos).
9. Reducir las enfermedades y muertes causadas por productos químicos peligrosos y contaminación (De aquí a 2030, reducir considerablemente el número de muertes y enfermedades causadas por productos químicos peligrosos y por la polución y contaminación del aire, el agua y el suelo).

De acuerdo a la información suministrada por la Secretaría de Educación Distrital este ODS no tiene relación directa con el sector de educación, No obstante, la Contraloría de Bogotá D.C. bajo los parámetros del párrafo anterior, considera que el proyecto de inversión 1052, aporta y contribuye al cumplimiento del ODS 3 (meta No. 2 “Acabar con las muertes prevenibles de menores de 5 años de edad”), a través del Programa de Alimentación Escolar -PAE. En la tabla a continuación, se muestra la relación del ODS 3 con el programa del Plan Distrital de Desarrollo y la meta consignada en el Plan Sectorial de Educación.

**Tabla 41: ODS 3 en el Plan Sectorial de Educación 2016-2020 “Hacia una ciudad educadora”.**

PROGRAMA	META DE PRODUCTO		PROYECTO DE INVERSIÓN	
NOMBRE	CÓDIGO	NOMBRE	CÓDIGO	NOMBRE
Inclusión educativa para la equidad	400	100% de estudiantes de IED beneficiados con alimentación escolar	1052	Bienestar estudiantil para todos

Fuente: Secretaría de Educación Distrital.

Elaboró: Contraloría de Bogotá, D.C. Subdirección de Evaluación de Política Pública.

A través del PAE se pretende aportar alimentación escolar adecuada, que permita mejorar la salud de los estudiantes, sus niveles de concentración (que puede incidir en mejores niveles de aprendizaje), disminuir los niveles de desnutrición y



### *“Una Contraloría Aliada con Bogotá”*

---

sobrepeso y de esta manera reducir las brechas de desigualdad en los niños y niñas estudiantes.

La Secretaría Distrital de Educación, adelantó en el año 2017, un censo de tallaje y peso aplicado en 12.977 niños y niñas pertenecientes al sistema educativo oficial. Este censo tenía como objeto conocer la evolución del estado nutricional de los niños y niñas estudiantes y los posibles aportes generados por parte del PAE. Los resultados obtenidos muestran una disminución en el retraso de la talla del 11.6% (año 2016) a 7.8 (año 2017), y también una disminución de la prevalencia del riesgo de retraso de talla del 34% (2016) al 28.1% (2017), lo que traduce en una disminución de 5.9 puntos porcentuales.<sup>125</sup>

Una de las características de los ODS a diferencia de los ODM, es que todos los objetivos están interrelacionados entre sí, lo cual se evidencia cuando la alimentación escolar incide en la reducción de la pobreza (ODS 1), el alivio del hambre (ODS 2), mejor salud y nutrición (ODS 3).

#### **6.4 Objetivo de Desarrollo Sostenible 3: Educación de calidad**

El objetivo principal de este ODS es “Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos”.

Para dar cumplimiento a este ODS se definen las siguientes 7 metas<sup>126</sup>:

1. Educación Básica y Media Gratuita (De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños terminen la enseñanza primaria y secundaria, que ha de ser gratuita, equitativa y de calidad y producir resultados de aprendizajes pertinentes y efectivos).
2. Igual acceso a educación preescolar de calidad (De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños tengan acceso a servicios de atención y desarrollo en la primera infancia y educación preescolar de calidad, a fin de que estén preparados para la enseñanza primaria).
3. Igualdad de acceso a educación técnica, vocacional y superior (De aquí a 2030, asegurar el acceso igualitario de todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria).

---

<sup>125</sup> Secretaría de Educación Distrital. Censo de peso y tallaje en el Sector Educativo Oficial. 2018

<sup>126</sup> Departamento Nacional de Planeación. CONPES 3918 de 2016. p. 101



*“Una Contraloría Aliada con Bogotá”*

4. Aumentar el número de personas con habilidades relevantes para el éxito financiero (De aquí a 2030, aumentar considerablemente el número de jóvenes y adultos que tienen las competencias necesarias, en particular técnicas y profesionales, para acceder al empleo, el trabajo decente y el emprendimiento).
5. No Discriminación en la Educación (De aquí a 2030, eliminar las disparidades de género en la educación y asegurar el acceso igualitario a todos los niveles de la enseñanza y la formación profesional para las personas vulnerables, incluidas las personas con discapacidad, los pueblos indígenas)
6. Alfabetización y aptitudes aritméticas Universales (De aquí a 2030, asegurar que todos los jóvenes y una proporción considerable de los adultos, tanto hombres como mujeres, estén alfabetizados y tengan nociones elementales de aritmética).
7. Educación para la Ciudadanía Global (De aquí a 2030, asegurar que todos los alumnos adquieran los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible, entre otras cosas mediante la educación para el desarrollo sostenible y los estilos de vida sostenibles).

El Plan Sectorial de Educación aporta al cumplimiento de las metas del ODS a través de los siguientes programas:

**Tabla No. 1. ODS 4 en el Plan Sectorial de Educación 2016-2020 “Hacia una ciudad educadora”.**

PROGRAMA	META DE PRODUCTO	PROYECTO DE INVERSIÓN
Desarrollo Integral desde la gestación hasta la adolescencia	83.000 cupos para la atención integral de niños y niñas de 4 y 5 años.	<b>1050</b> Educación inicial de calidad en el marco de la ruta de atención integral a la primera infancia.
Calidad educativa para todos	376 Instituciones Educativas Distritales con talento humano, Maestros, maestras y directivos docentes apoyando los procesos de mejoramiento de la calidad educativa de la ciudad.	<b>898</b> Administración del talento humano
	11.492 docentes y directivos docentes participando en los diferentes programas de formación desarrollados en el marco de la Red de Innovación del Maestro.	<b>1040</b> Bogotá reconoce a sus maestras, maestros y directivos docentes líderes de la transformación educativa.
	3 Centros de Innovación que dinamizan las estrategias y procesos de la Red de Innovación del Maestro.	



*“Una Contraloría Aliada con Bogotá”*

	270 IED desarrollando procesos de fortalecimiento de competencias básicas, técnicas y tecnológicas de los estudiantes de educación media.	<b>1073</b> Desarrollo integral de la educación media en las instituciones educativas del distrito.
	100% de IED desarrollando el proyecto de uso y apropiación de TIC.	<b>1057</b> Competencias para el ciudadano de hoy.
	100% de IED acompañadas en el fortalecimiento de su currículo para transformación de sus prácticas de aula.	<b>1005</b> Fortalecimiento curricular para el desarrollo de aprendizajes a lo largo de la vida.
	100% de IED que ejecutan el nuevo Plan de Lectura y Escritura del Distrito.	<b>1057</b> Competencias para el ciudadano de hoy.
	10% de estudiantes de grado 11 del sector oficial en nivel B1 o superior de inglés como segunda lengua.	
	Sistema integral de evaluación y acreditación de la calidad de la educación en Bogotá en operación.	<b>1072</b> Evaluar para transformar y mejorar.
	30% de matrícula oficial en jornada única.	<b>1056</b> Mejoramiento de la calidad educativa a través de la jornada única y el uso del tiempo escolar.
	35% de matrícula oficial en actividades de uso del tiempo escolar.	
Inclusión educativa para la equidad	12.000 niños, niñas, adolescentes y adultos desescolarizados que se logran matricular en el sistema educativo, a través de estrategias de búsqueda activa.	<b>1049</b> Cobertura con equidad
	14.449 estudiantes en extra-edad que se atienden en el sistema educativo mediante modelos flexibles y estrategias semiescolarizadas.	
	37 Instituciones Educativas Distritales que se operan mediante administración del servicio educativo.	
	20 localidades acompañadas en la implementación y seguimiento de planes de cobertura educativa (acceso y permanencia escolar).	
	100% de implementación de la Ruta del Acceso y la Permanencia Escolar.	
	13.000 nuevos adultos atendidos a través de estrategias de alfabetización.	



*“Una Contraloría Aliada con Bogotá”*

	30 colegios nuevos correspondientes a: 3 en ejecución, 5 en diseño y 22 en gestión de predios.	<b>1046</b> Infraestructura y dotación al servicio de los ambientes de aprendizaje
	32 colegios oficiales con restituciones, terminaciones o ampliaciones.	
	376 colegios para el proceso de enseñanza - aprendizaje operando.	<b>1071</b> Gestión educativa institucional
	300 sedes de IED con mejoramientos de infraestructura.	<b>1046</b> Infraestructura y dotación al servicio de los ambientes de aprendizaje
Acceso con calidad a la educación superior	Promover 35.000 cupos para el acceso a la educación superior.	<b>1074</b> Educación superior para una ciudad de conocimiento
	1000 estudiantes participantes del piloto de educación virtual y blended learning en el marco del programa acceso con calidad a la educación superior.	
	Crear el Subsistema de Educación Superior en la ciudad, con un enfoque de avance en la Innovación, la Ciencia y la Tecnología.	
	Diseño y puesta en marcha de un esquema de aseguramiento de las Instituciones de Formación para el Trabajo y el Desarrollo Humano.	
Transparencia, gestión pública y servicio a la ciudadanía	Gestionar el 100% del plan de adecuación y sostenibilidad SIGD-MIPG	<b>1055</b> Modernización de la gestión institucional
Gobierno y ciudadanía digital	5 Sistemas de información integrados operando	<b>1043</b> Sistemas de información al servicio de la gestión educativa

Fuente: Secretaría de Educación Distrital.

Elaboró: Contraloría de Bogotá, D.C. Subdirección de Evaluación de Política Pública.

El proyecto de inversión 1050 “Educación inicial de calidad en el marco de la ruta de atención integral a la primera infancia”, aporta a la meta de los ODS “asegurar que todas las niñas y todos los niños tengan acceso a servicios de atención y



*“Una Contraloría Aliada con Bogotá”*

---

desarrollo en la primera infancia y educación preescolar de calidad, a fin de que estén preparados para la enseñanza primaria”.<sup>127</sup>

El seguimiento al cumplimiento de lo propuesto y la verificación de los estándares de calidad, se realiza a través del Sistema de Monitoreo de calidad en Educación inicial, el cual exige cumplimiento en un mínimo de 80%. Para el segundo semestre del año 2018, se realizó el monitoreo a 250 IED, las cuales en promedio reportaron un cumplimiento de 83.4%.<sup>128</sup>

El proyecto de inversión 1005 “Fortalecimiento curricular para el desarrollo de aprendizajes a lo largo de la vida”, incide directamente en las metas del ODS 4 “De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños terminen la enseñanza primaria y secundaria, que ha de ser gratuita, equitativa y de calidad y producir resultados de aprendizajes pertinentes y efectivos”.

De igual forma aporta al ODS 6 “Agua limpia y saneamiento”, mediante la meta “apoyar y fortalecer la participación de las comunidades locales en la mejora de la gestión del agua y el saneamiento”.<sup>129</sup>

Al ODS 12: Producción y consumo responsable en la meta “asegurar que las personas de todo el mundo tengan la información y los conocimientos pertinentes para el desarrollo sostenible y los estilos de vida en armonía con la naturaleza”.<sup>130</sup>

Al ODS 13: Acción por el clima mediante la meta “mejorar la educación, la sensibilización y la capacidad humana e institucional respecto de la mitigación del cambio climático, la adaptación a él, la reducción de sus efectos y la altera temprana”.<sup>131</sup>

Al ODS 15: Vida de Ecosistemas terrestres y más específicamente a la meta “Velar por la conservación, el restablecimiento y el uso sostenible de los ecosistemas terrestres y los ecosistemas interiores de agua dulce y los servicios que proporcionan, en particular los bosques, los humedales, las montañas y las zonas

---

<sup>127</sup> Secretaría de Educación Distrital. Respuesta a la Contraloría de Bogotá, D.C. con radicado número 2-2019-85665. P. 9

<sup>128</sup> *Ibíd.* P. 8

<sup>129</sup> Secretaría de Educación Distrital. Respuesta a la Contraloría de Bogotá, D.C. con radicado número 2-2019-85665. P. 9

<sup>130</sup> *Ibíd.*, P. 9

<sup>131</sup> *Ibíd.* P.10



*“Una Contraloría Aliada con Bogotá”*

áridas, en consonancia con las obligaciones contraídas en virtud de acuerdos internacionales”.<sup>132</sup>

El proyecto de inversión 1056 “Mejoramiento de la calidad educativa a través de la jornada única y el uso del tiempo escolar”, aporta al cumplimiento de la meta “asegurar que todas las niñas y todos los niños terminen la enseñanza primaria y secundaria, que ha de ser gratuita, equitativa y de calidad y producir resultados de aprendizajes pertinentes y efectivos”.<sup>133</sup>

### 6.5 Objetivo de Desarrollo Sostenible 10: Reducción de las desigualdades

El propósito de este ODS es reducir la desigualdad en los países y entre ellos. Se relaciona con el siguiente proyecto de inversión:

**Tabla No. 43. ODS 10 en el Plan Sectorial de Educación 2016-2020 “Hacia una ciudad educadora”.**

PROGRAMA	META DE PRODUCTO		PROYECTO DE INVERSIÓN
NOMBRE	CÓDIGO	NOMBRE	NOMBRE
Calidad educativa para todos	389	100% IED acompañadas en la implementación del modelo de atención educativa diferencial.	1053 Oportunidades de aprendizaje desde el enfoque diferencial
	394	Construir una línea de base del número de estudiantes con trastornos de aprendizaje pertenecientes al Sistema Educativo Oficial en articulación con las estrategias establecidas con el sector salud.	

Fuente: Secretaría de Educación Distrital.

Elaboró: Contraloría de Bogotá, D.C. Subdirección de Evaluación de Política Pública.

El Proyecto de inversión 1053 “Oportunidades de aprendizaje desde el enfoque diferencial”, responde a las necesidades internacionales y nacionales frente a

<sup>132</sup> *Ibíd.*, P. 9

<sup>133</sup> *Ibíd.* P. 9.



### *“Una Contraloría Aliada con Bogotá”*

---

garantizar educación de calidad (ODS 4) y la igualdad de género (ODS 5). El reporte de las acciones adelantadas se reportan a la Secretaría Distrital de la Mujer, en el marco del Plan Educativo para la Transversalización de la Igualdad y la Equidad de Género –PETIG.

Este proyecto contempla la Línea de Acción de Equidad de Género y Diversidad Sexual, la cual brinda capacitación y asesoría a las IED y Direcciones Locales para brindar herramientas conceptuales, pedagógicas y normativas para prevenir y/o atender situaciones de presunto violencia a razón de género, y a su vez, fortalecer las acciones adelantadas en los colegios para la transversalización del enfoque de género.

Las acciones de la Línea se adelantaron así a nivel territorial: Sensibilización frente a tema de igualdad y equidad de género.

- ✓ 2016: 12 localidades beneficiadas.  
229 estudiantes beneficiados.
- ✓ 2017: 10 localidades beneficiadas.  
48 IED acompañados.  
1977 estudiantes sensibilizados.
- ✓ 2018: 15 localidades acompañadas.  
184 IED asesoradas.  
2039 estudiantes beneficiados.
- ✓ 2019: 2 localidades acompañadas.  
12 IED beneficiadas.  
88 estudiantes sensibilizados.

### **6.6 Objetivo de Desarrollo Sostenible 16: Paz, justicia e instituciones sólidas**

El propósito de este ODS es promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas.

En este contexto el Plan Sectorial 2016- 2020 “Hacia una ciudad educadora”, en la Línea Estratégica “Calidad Educativa para todos”, se incluye La creación del Equipo



*“Una Contraloría Aliada con Bogotá”*

por la Educación por el Reencuentro, la Reconciliación y la Paz. Esta estrategia se desarrolla en el marco del Sistema Distrital de Convivencia Escolar –SDCE.

Además se pretende implementar el Programa integral de mejoramiento de los entornos escolares para la construcción de la paz. Que está encaminado a una convivencia pacífica en la comunidad educativa y sus alrededores.

Se pretende hacer el Fortalecimiento de la participación ciudadana en los establecimientos educativos, las localidades y la ciudad, así como generar el liderazgo educativo, las Zonas de Orientación Escolar –ZOE, la alianza familia escuela, los protocolos para consolidar la ruta integral de atención para la convivencia escolar y el observatorio de convivencia escolar, entre otras acciones, con el fin de mejorar los entornos educativos inmediatos.

A través del Programa Equipo por la educación para el reencuentro, la reconciliación y la paz, la SED tiene unas metas y unos proyectos de inversión específicos que le aportan el cumplimiento de este ODS.

La siguiente tabla relaciona en detalle el programa, la meta y los proyectos de inversión que tienen relación con el ODS No. 16 Paz, justicia e instituciones sólidas

**Tabla No. 24. ODS 16 en el Plan Sectorial de Educación 2016-2020 “Hacia una ciudad educadora”.**

<b>PROGRAMA</b>	<b>META DE PRODUCTO</b>	<b>PROYECTO DE INVERSIÓN</b>
<b>NOMBRE</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>NOMBRE</b>
Equipo por la educación para el reencuentro, la reconciliación y la paz	100% directores locales y rectores formados para fortalecer espacios de participación ciudadana en educación para el reencuentro, la reconciliación y la paz.	1058 Participación ciudadana para el reencuentro, la reconciliación y la paz
	100% de implementación del Observatorio de Convivencia Escolar para el reencuentro, la reconciliación y la paz.	
	100% de IED con el Plan de Convivencia actualizado, ajustado y fortalecido para el reencuentro, la reconciliación y la paz.	



*“Una Contraloría Aliada con Bogotá”*

PROGRAMA	META DE PRODUCTO	PROYECTO DE INVERSIÓN
NOMBRE	NOMBRE	NOMBRE
	30 IED intervenidas con el programa de mejoramiento de sus entornos escolares que propenda hacia la mejora de las condiciones de seguridad, pandillismo y consumo de sustancias psicoactivas.	
	30% de IED acompañadas para el fortalecimiento de sus escuelas de padres y familia	
	100% de IED que implementan la cátedra de la paz con enfoque de cultura ciudadana.	

Fuente: Secretaría de Educación Distrital.

Elaboró: Contraloría de Bogotá, D.C. Subdirección de Evaluación de Política Pública.

El Plan Sectorial de Educación es la principal herramienta por parte del sector de Educación para dar cumplimiento a los ODS. En la vigencia 2016-2020, de acuerdo al Plan Plurianual de inversiones está cifra ascendía a los \$15, 726,922<sup>134</sup>. Adicionalmente, existen otras fuentes de financiación como los recursos de cooperación internacional y recursos de otras entidades distritales que contribuyen al cumplimiento de metas del sector de educación<sup>135</sup>, como la Secretaría de Integración Social a través de la Ruta Integral de Atención para la primera Infancia.

<sup>134</sup> Secretaría de Educación Distrital. Respuesta a la Contraloría de Bogotá, D.C. con radicado número 2-2019-85665. P. 9

<sup>135</sup> *Ibíd.* P. 9



“Una Contraloría Aliada con Bogotá”

## 7. PRESUPUESTO Y FINANCIAMIENTO

Las fuentes de financiamiento del Plan Sectorial de Educación 2016-2020 son 4: recursos de las transferencias del Sistema General de Participaciones, recursos de crédito, recursos administrativos (multas, convenios) y recursos del Distrito.<sup>136</sup>

De acuerdo a las cifras reportadas por la SED, para el 2016 el 53% de los recursos provenían de las transferencias del SGP, mientras que el 47% eran recursos propios.<sup>137</sup>

De acuerdo a las cifras reportadas en el Sistema de Seguimiento al Plan Distrital de Desarrollo, el presupuesto programado para la vigencia 2016-2020, es de \$69.454.505 millones de pesos. Este se asigna en los 15 sectores del distrito más un rubro destinado a “otras entidades distritales” entre los cuales se encuentra los Órganos de Control (Contraloría Distrital, Personería Distrital y Veeduría Distrital) y la Corporación Público Administrativa (Concejo Distrital). En la tabla a continuación se visualiza, la asignación presupuestal por sectores:

**Tabla 42: Presupuesto programado Distrito Capital por sectores. 2016-2020**

Millones de pesos

Sector/ Años	2016	2017	2018	2019	2020	Total
Movilidad	1,586,621	2,776,574	5,977,119	9,474,144	4,440,162	24,254,621
Educación	1,441,546	3,433,018	3,695,766	4,099,839	3,056,753	15,726,922
Salud	1,366,770	1,979,514	2,458,179	2,565,974	1,734,226	10,104,663
Hábitat	441,534	1,185,932	1,717,765	2,277,891	583,405	6,206,528
Integración social	378,064	1,039,390	1,127,317	1,277,308	1,023,828	4,845,908
Cultura, Recreación y Deporte	347,423	627,931	944,251	1,324,395	440,485	3,684,484
Seguridad, Conviven. Y Justicia	206,900	337,579	507,578	386,016	47,052	1,485,125
Ambiente	107,223	180,573	206,140	441,969	130,171	1,066,075
Gestión Pública	56,042	119,956	121,726	138,801	46,335	482,860

<sup>136</sup> Secretaría de Educación Distrital. Plan Sectorial de Educación. 2017. p. 154.

<sup>137</sup> *Ibíd.*, p. 156



*“Una Contraloría Aliada con Bogotá”*

Sector/ Años	2016	2017	2018	2019	2020	Total
Desarrollo Econ. Industria y Turismo	33,441	72,191	91,950	181,992	54,674	434,248
Gobierno	40,102	78,388	104,030	101,064	48,085	371,669
Hacienda	18,918	79,211	78,885	105,310	49,441	331,765
Mujeres	14,713	28,372	35,888	37,188	31,659	147,819
Otras Entidades Distritales	12,387	33,924	31,797	42,695	17,416	138,219
Planeación	10,616	21,165	31,601	45,395	14,868	123,644
Gestión Jurídica	2,102	10,552	13,414	16,738	7,148	49,954
<b>Total general</b>	<b>6,064,403</b>	<b>12,004,270</b>	<b>17,143,406</b>	<b>22,516,719</b>	<b>11,725,707</b>	<b>69,454,505</b>

Fuente: Secretaría de Hacienda Distrital.

Elaboró: Contraloría de Bogotá, D.C. Subdirección de Evaluación de Política Pública.

Del presupuesto programado en el Distrito Capital para la vigencia 2016-2020, la mayor participación la tiene en el sector de movilidad seguido del sector de educación. Lo programado para estos dos sectores supera el 50% del presupuesto total.

El Plan Sectorial de Educación “Hacia una Ciudad Educadora: 2016-2020”, se financia con los recursos del Plan Distrital de Desarrollo con una asignación presupuestal de \$15.726.922 millones de pesos, representando el 22.6% del presupuesto global del Distrito, convirtiéndolo en segundo sector con mayor inversión en el Distrito Capital. Por asignación presupuestal los sectores que le siguen son Salud, Hábitat e Integración Social con el 14.6%, 8.9% y el 7%, respectivamente.

De las tres entidades que conforman el sector de educación (Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo, Secretaría de Educación Distrital y la Universidad Francisco José de Caldas), la mayor asignación es a la Secretaría de Educación Distrital, como se observa en la tabla a continuación:

Tabla 43: Presupuesto del Sector de Educación 2016-2020. Fecha de corte: marzo 2019

Millones de pesos

Entidad	2.016			2.017			2.018			2.019			Prog 2020
	Programado	Ejecutado	% Ejecución	Programado									
IDEP	2.748	2.717	98,9%	6.187	6.175	99,8%	6.912	6.895	99,8%	6.510	3.199	49,1%	3.395
SED	1.385.514	1.373.534	99,1%	3.383.722	3.381.290	99,9%	3.658.082	3.655.903	99,9%	4.053.262	1.185.648	29,3%	2.980.471
UFJC	53.285	30.779	57,8%	43.109	28.472	66,0%	30.772	17.724	57,6%	51.368	2.347	4,6%	14.590
<b>Total general</b>	<b>1.441.546</b>	<b>1.407.029</b>	<b>97,6%</b>	<b>3.433.018</b>	<b>3.415.937</b>	<b>99,5%</b>	<b>3.695.766</b>	<b>3.680.523</b>	<b>99,6%</b>	<b>4.111.140</b>	<b>1.191.195</b>	<b>29,0%</b>	<b>2.998.457</b>

Fuente: SEGPLAN

Elaboró: Contraloría de Bogotá, D.C. Subdirección de Evaluación de Política Pública

De acuerdo al presupuesto programado en el sector para los años 2016-2018, el promedio de ejecución en el IDEP y la SED fue del 99,8%, mientras que para la Universidad Francisco José de Caldas fue del 60,46%. No obstante, el promedio de lo programado versus lo ejecutado en el sector es del 98,9%.

El presupuesto del sector de educación se estructura dentro de los siete programas con la siguiente asignación presupuestal para la vigencia 2016-2020:



“Una Contraloría Aliada con Bogotá”

**Tabla 44: Presupuesto del Plan Sectorial de Educación 2016-2020. Fecha de corte: marzo 2019**

Millones de pesos

Pilar/ Eje transversal PDD	Programa	Total		
		Programado	Ejecutado	%
<b>Pilar 1: Igualdad de Calidad de Vida</b>	Calidad educativa para todos	9.622.573	5.859.351	60,9%
	Inclusión educativa para la equidad	5.222.937	3.376.101	64,6%
	Acceso con calidad a la educación superior	345.124	85.552	52,5%
	Desarrollo integral desde la gestación hasta la adolescencia	134.706	54.550	40,5%
<b>Pilar 3: Construcción de Comunidad</b>	Equipo por la educación para el reencuentro, la reconciliación y la paz	58.378	37.536	64,3%
<b>Eje 4: Gobierno Legítimo, Fortalecimiento Local y Eficiencia</b>	Transparencia, gestión pública y servicio a la ciudadanía	22.835	15.177	66,5%
	Gobierno y ciudadanía digital	250.139	165.275	66,1%
<b>Total general</b>		15.656.691	9.693.542	61,9%

Fuente: SEGPLAN

Elaboró: Contraloría de Bogotá, D.C. Subdirección de Evaluación de Política Pública

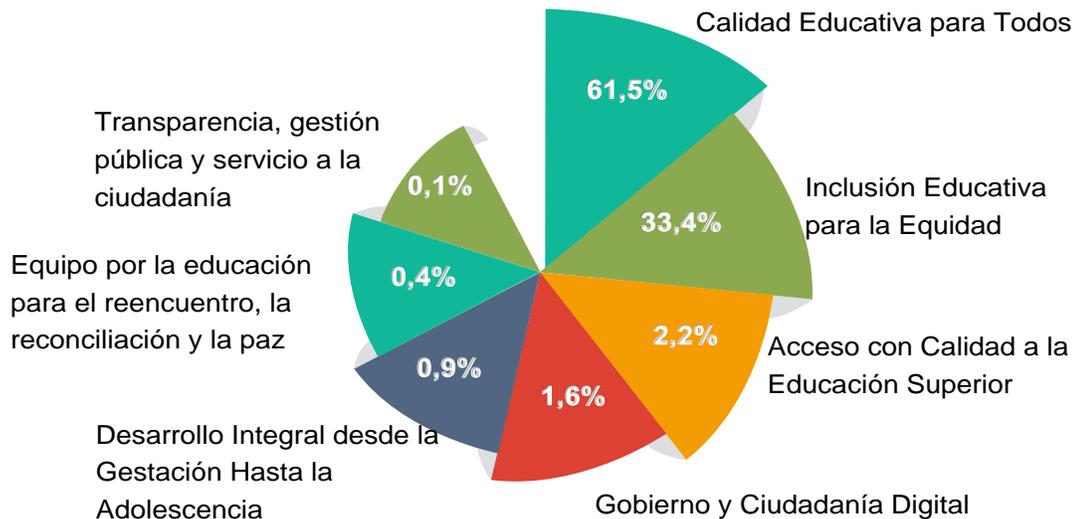
El programa con mayor ejecución presupuestal es “Transparencia, Gestión Pública y Servicio a la Ciudadanía”, mientras que el que tiene menor ejecución presupuestal es “Desarrollo Integral desde la Gestación hasta la Adolescencia”.

El Programa “Calidad educativa para Todos” tiene una asignación presupuestal para la vigencia 2016-202 de \$8.622.573 millones de pesos, lo que lo convierte en el programa con mayor asignación y una representación porcentual superior al 60%, como se muestra en la gráfica siguiente:



“Una Contraloría Aliada con Bogotá”

**Gráfica 23 Porcentaje de participación de los Programas del Plan Sectorial de Educación 2016-2020.**



Fuente: SEGPLAN.

Elaboró: Contraloría de Bogotá, D.C. Subdirección de Evaluación de Política Pública.

De los 14 proyectos de inversión seleccionados en el presente estudio, 11 pertenecen a la Secretaría de Educación Distrital (con una asignación presupuestal de \$3.810.475 millones de pesos) y 3 a la Universidad Francisco José de Caldas (con una programación de \$72.167 millones de pesos).

De los proyectos de inversión seleccionados en la SED, el 1052 “bienestar estudiantil para todos”, es el que mayor tiene asignación presupuestal con \$ 2.137.717 millones de pesos. A la fecha de marzo de 2019, ha ejecutado 1.346.065 millones de pesos, lo que representa un 63% de avance en ejecución. En la Universidad Francisco José de Caldas, el proyecto con mayor asignación es el 4149 “Dotación de laboratorios Universidad Distrital” con una asignación de \$37.252 millones de pesos; a marzo a ejecutado el 63.1% de lo programado, es decir, \$23.499. En la tabla a continuación, se muestra la asignación presupuestal en los proyectos de inversión seleccionados:



“Una Contraloría Aliada con Bogotá”

**Tabla 45: Presupuesto de los proyectos de inversión seleccionados en la vigencia 2016-2020. Fecha de corte marzo de 2019.**

Millones de pesos

Programa	Proyecto de Inversión		Total		
	Cód.	Nombre	Programado	Ejecutado	%
Desarrollo integral desde la gestación hasta la adolescencia	1050	Educación inicial de calidad en el marco de la ruta de atención integral a la primera infancia	134.706	54.550	40,5%
Calidad educativa para todos	1005	Fortalecimiento curricular para el desarrollo de aprendizajes a lo largo de la vida	20.784	13.044	62,8%
	1053	Oportunidades de aprendizaje desde el enfoque diferencial	59.788	44.461	74,4%
	1056	Mejoramiento de la calidad educativa a través de la jornada única y el uso del tiempo escolar	174.958	98.292	56,2%
	1057	100%	52.731	36.718	69,6%
	1072	Evaluar para transformar y mejorar	29.587	17.861	60,4%
	1073	Desarrollo integral de la educación media en las instituciones educativas del Distrito	77.430	42.965	55,5%
Inclusión educativa para la equidad	1049	Cobertura con equidad	889.160	555.439	62,5%
	1052	Bienestar estudiantil para todos	2.137.717	1.346.065	63,0%
Acceso con calidad a la educación superior	1074	Educación superior para una ciudad de conocimiento	175.236	107.371	61,3%
Equipo por la educación para el reencuentro, la reconciliación y la paz	1058	Participación ciudadana para el reencuentro, la reconciliación y la paz	58.378	37.536	64,3%
<b>Total Secretaría de Educación del Distrito</b>			<b>3.810.475</b>	<b>2.354.302</b>	<b>61,8%</b>
Acceso con calidad a la educación superior	378	Promoción de la investigación y desarrollo científico	23.522	8.371	35,6%
	389	Desarrollo y fortalecimiento doctorados y maestrías	11.393	6.779	59,5%
	4149	Dotación de laboratorios Universidad Distrital	37.252	23.499	63,1%
<b>Total Universidad Distrital Francisco José de Caldas</b>			<b>72.167</b>	<b>38.649</b>	<b>53,6%</b>
<b>Total general</b>			<b>3.882.642</b>	<b>2.392.951</b>	<b>61,6%</b>

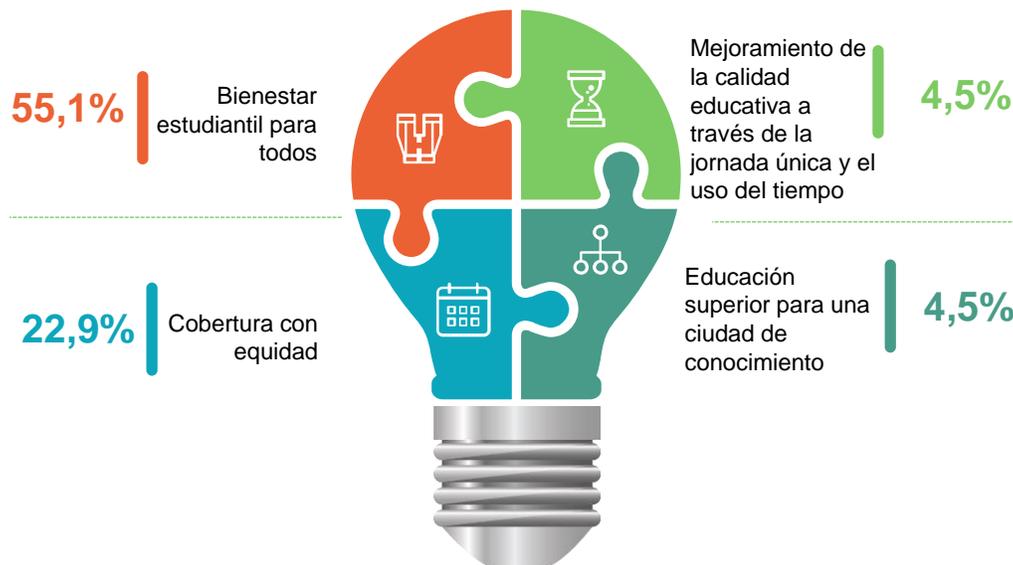
Fuente: SEGPLAN.

Elaboró: Contraloría de Bogotá, D.C. Subdirección de Evaluación de Política Pública.

De la muestra seleccionada los proyectos de inversión 1052 y 1049, representan el 78% del presupuesto global del sector, seguidos de dos proyectos los cuales cada uno tiene una representación del 4.5% en asignación de recursos.

Es menester mencionar, que el proyecto de inversión 1052 representa el 13.6% de todos los proyectos del sector de educación, siendo el segundo con mayor asignación presupuestal después del proyecto 898 “Administración del talento humano”. En el gráfico a continuación, se muestran los proyectos de inversión con mayor asignación presupuestal de la muestra seleccionada:

**Gráfica 24: Proyectos de inversión de la muestra seleccionada con mayor asignación de recursos en el Plan Sectorial de Educación 2016-2020.**



Fuente: SEGPLAN.

Elaboró: Contraloría de Bogotá, D.C. Subdirección de Evaluación de Política Pública.

Dentro del presupuesto de inversión en el Distrito Capital, el sector de educación ocupa el segundo lugar por su participación, no obstante, **no cuenta con una política pública**<sup>138</sup> y las acciones y estrategias adelantadas se limitan a ser de corto y mediano plazo y de acuerdo a los intereses del gobierno de turno.

<sup>138</sup> El Acuerdo 645 de 2019 establece la creación del CONPES. Este Consejo estará encargado de la formulación, implementación y seguimiento de las Políticas Públicas y la Secretaría Técnica estará a cargo de la Secretaría de Planeación. De acuerdo a la información entregada por parte de esta Secretaría con radicado 1-2018-65596 y de lo publicado en su página web: <http://www.sdp.gov.co/gestion-socioeconomica/politicas-sectoriales/politicas-publicas-sectoriales> (consultado el 16 de agosto de 2019), dentro del inventario de políticas públicas no existe ninguna en materia del sector de educación.



*“Una Contraloría Aliada con Bogotá”*

---

## CONCLUSIONES

De conformidad con el seguimiento realizado a los 5 programas y 14 proyectos de inversión de la muestra seleccionada, se evidencia que la administración distrital ha dado cumplimiento a los objetivos propuestos en el Plan Sectorial 2016 – 2020 “Hacia una Ciudad Educadora”, y en el Plan de Desarrollo Bogotá de la administración actual, con relación con el tema de educación tal y como se lo demuestra el porcentaje de cumplimiento de las metas 79.7% (eficiente) y en la ejecución presupuestal de 98.9% (eficaz).

Entre los principales logros obtenidos por la administración se pueden destacar el Programa de Alimentación Escolar con una cobertura del 100% de los estudiantes el 100% de los días del calendario escolar, la disminución de la deserción escolar en dos puntos porcentuales siendo la más baja en los últimos 20 años<sup>139</sup>, la puesta en marcha del subsistema de educación superior en la ciudad, con un enfoque de avance en la innovación, la ciencia y la tecnología el cual genera sinergia entre las universidades oficiales y privadas, sector productivo y entidades nacionales y distritales rectoras del tema de educación para aumentar la calidad y competitividad de los programas académicos de la educación superior.

Por otra parte, entre las principales deficiencias respecto al cumplimiento de metas se encuentran: la construcción de 30 nuevos colegios que un avance acumulado de 23.3% de la meta programada que se traduce en 7 colegios terminados. En relación con cobertura de la educación superior esta administración se propuso promover 35.000 cupos estudiantiles de los cuales 27.000 son gestionados por parte de la SED, a marzo de 2019 se habían otorgado 17.539 cupos (64.96%) y los 8.000 restantes le compete a la UDFJDC avanzando en 140 cupos (1.75%) al Plan Sectorial de Educación.

La administración distrital ha logrado un importante avance en la ejecución de las metas y del presupuesto asignado a la educación en la ciudad, no obstante, el tema de educación amerita el desarrollo de una política pública a largo plazo, para que el diseño de planes y programas no dependan sólo de la voluntad del administrador de turno, si no por el contrario, este dirigido a la resolución de problemas estructurales y al fortalecimiento de la calidad y la ampliación de la cobertura en educación, especialmente en la superior. Una política pública en educación permitirá una visión a largo plazo que imponga mayores desafíos para la ciudad.

---

<sup>139</sup> Secretaría de Educación Distrital. Respuesta de oficio con radicado s-2019-85665. Folio 4



*“Una Contraloría Aliada con Bogotá”*

---

## **BIBLIOGRAFÍA**

- Congreso de la República de Colombia. Constitución Política de Colombia 1991. Artículo 2, 44, 67, 267.
- Congreso de la República de Colombia. Ley 1450 de 2011. Artículo 136, parágrafo 4. Bogotá, Colombia.
- Congreso de la República de Colombia. Resolución 16435 de 2015. Artículo 1. Bogotá, Colombia.
- Congreso de la República de Colombia. Ley 115 de 1994. Artículo 86. Bogotá, Colombia.
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. Objetivos de Desarrollo Sostenible, Colombia. ¿Qué son los Objetivos de Desarrollo del Milenio? [En línea], [revisado 29 de agosto de 2018]. Disponible en Internet en <http://www.undp.org/content/undp/es/home/sustainable-development-goals.html>
- Congreso de la República de Colombia. Decreto 1852 de 2015. Artículo 2.3.10.2.1. Bogotá, Colombia.
- Congreso de la República de Colombia. Resolución 1203 de 2015. Artículo 6. Bogotá, Colombia.
- Secretaria Distrital de Planeación. Sistema de Seguimiento al Plan Distrital de Desarrollo -SEGPLAN [En línea], revisado 15 de julio de 2019]. Disponible en Internet [/http://www.shd.gov.co/shd/sites/default/files/documentos/II\\_01\\_112\\_101.pdf](http://www.shd.gov.co/shd/sites/default/files/documentos/II_01_112_101.pdf)
- Secretaria de Hacienda Distrital. Presupuesto anual del Distrito Capital. Bogotá, Colombia
- Secretaria de Educación Distrital. Ficha EBI. Proyecto de Inversión No. 1049. Bogotá, Colombia.



*“Una Contraloría Aliada con Bogotá”*

---

- Secretaria de Educación Distrital. Ficha EBI. Proyecto de Inversión No. 1073. Bogotá, Colombia.
- Secretaria de Educación Distrital. Ficha EBI. Proyecto de Inversión No. 1005. Bogotá, Colombia.
- Secretaria de Educación Distrital. Ficha EBI. Proyecto de Inversión No. 1050. Bogotá, Colombia.
- Secretaria de Educación Distrital. Ficha EBI. Proyecto de Inversión No. 1052. Bogotá, Colombia.
- Secretaria de Educación Distrital. Ficha EBI. Proyecto de Inversión No. 389. Bogotá, Colombia.
- Secretaria de Educación Distrital. Ficha EBI. Proyecto de Inversión No. 1074. Bogotá, Colombia.
- Secretaria Distrital de Planeación. Sistema de Seguimiento al Plan Distrital de Desarrollo -SEGPLAN [En línea], revisado 09 de junio de 2019. Disponible en Internet [http://segplan.dapd.gov.co/reports/rwservlet?report=sp\\_ejec\\_cg\\_bh\\_entidad&cmdkey=csp&P\\_](http://segplan.dapd.gov.co/reports/rwservlet?report=sp_ejec_cg_bh_entidad&cmdkey=csp&P_)
- Congreso de la República de Colombia. Ley 1873 de 2017. Bogotá, Colombia.
- Contraloría General de la Nación. Evaluación de la inclusión de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en el Plan de Desarrollo “Bogotá, mejor para todos”. 2017. Bogotá, Colombia
- Fondo Internacional de Emergencia de las Naciones Unidas para la Infancia -UNICEF. 5 diferencias entre los Objetivos de Desarrollo del Milenio y los Objetivos de Desarrollo Sostenible [en línea], [revisado 29 de agosto de 2018]. Disponible en Internet: <https://www.unicef.es/noticia/5-diferencias-entre-los-objetivos-de-desarrollo-del-milenio-y-los-objetivos-de-desarrollo>



*“Una Contraloría Aliada con Bogotá”*

---

- Secretaria Distrital de Planeación. Ficha EBI Proyecto de inversión 1052. Bogotá, Colombia.
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. Objetivos de Desarrollo Sostenible, Colombia. Herramientas de aproximación al contexto local [en línea], [revisado 29 de agosto de 2018]. Disponible en Internet: <http://www.co.undp.org/content/dam/colombia/docs/ODM/undp-co-ODSColombiaVSWs-2016.pdf>
- Alcaldía Mayor de Bogotá. Plan Distrital de Desarrollo - “Bogotá Mejor para Todos 2016-2020”. Bogotá, Colombia.
- Alcaldía Mayor de Bogotá. Informe de Resultados diciembre 2017 - Plan Distrital de Desarrollo - “Bogotá Mejor para Todos 2016-2020”. Bogotá, Colombia.
- London, Silvia; Formichella, María Marta. El concepto de desarrollo de Sen y su vinculación con la Educación. Economía y Sociedad, vol. XI, núm. 17, enero-junio, 2006, pp. 17-32. Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, Morelia, México.
- ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA, CIPO. (2013). Lineamientos Distritales para la incorporación de enfoques diferenciales. Bogotá.
- Bareiro, L., & Soto, L. Estado inclusivo e igualdad de género. Políticas Públicas en el nuevo marco de los objetivos de desarrollo sostenible. (P. d. Unidas, Ed.) Montevideo.
- Campos, A. L. (octubre de 2008). Una aproximación al concepto de lo social desde trabajo social. Revista Tendencial & Retos (13), 55-70.
- Frías, C. (2016). Planificación social, análisis prospectivo y tecnologías para el cambio organizacional. La gestión y la evaluación de políticas de equidad de género. [Hipertexto]. Buenos Aires, Argentina.
- García Prince, E. (2008). Políticas de Igualdad, Equidad y Gender Mainstreaming ¿de qué estamos hablando?: Marco Conceptual. El Salvador: Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo.



*“Una Contraloría Aliada con Bogotá”*

---

- Quiñones, E. O. (2008). Guía sobre el diseño y gestión de la política pública. Bogotá, Colombia: Organización del Convenio Andrés Bello (CAB).
- Roth Deubel, A.-N. (2010). Enfoques para el análisis de políticas públicas. Bogotá, Colombia: Universidad Nacional de Colombia.
- Comisión Intersectorial Poblacional del Distrito, 2013.
- Constitución Política de Colombia, 1991.
- Decreto 166 de 2010 - “Por el cual se adopta la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones” ›
- Ley 581 de 2000 – “Por la cual se reglamenta la adecuada y efectiva participación de la mujer en los niveles decisorios de las diferentes ramas y órganos del poder público, de conformidad con los artículos 13, 40 y 43 de la Constitución”. ›
- Ley 1257 de 2008 – “Por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres,. . .”
- Secretaría de Educación Distrital, Plan Sectorial de Educación “Hacia una ciudad educadora” 2016-2020.
- Consejo Nacional de Acreditación. ¿Qué es la acreditación? (en línea) consultado el 29 de julio. Disponible en <https://www.cna.gov.co/1741/article-187231.html>
- Molano López, Mario. Transformación de la Función Administrativa. 2005.
- Schmidt-Assman, Eberhardb. La Teoría General del Derecho Administrativo como Sistema: Objeto y Fundamentos de la Construcción Sistemática. 2003.
- Ministerio de Educación Nacional. Tasa de cobertura bruta en educación (en línea). Consultada el 29 de julio. Disponible en



*“Una Contraloría Aliada con Bogotá”*

---

[https://wiki.salahumanitaria.co/wiki/Tasa\\_de\\_cobertura\\_bruta\\_en\\_educaci%C3%B3n](https://wiki.salahumanitaria.co/wiki/Tasa_de_cobertura_bruta_en_educaci%C3%B3n).

- DANE, proyecciones de población, [www.dane.gov.co](http://www.dane.gov.co), citado en la pág. 28 Plan Sectorial de Educación 2016-2020.
- Organización de las Naciones Unidas. Declaración Universal de los Derechos Humanos. Artículo 26. 1946.
- Organización de las Naciones Unidas. Convención sobre los Derechos del Niño. 1989. Artículo 2.
- Tomasevski, K. Human rights obligations: making education available, accessible, acceptable and adaptable. Gothenburg, Novum Grafiska AB, 2001.
- Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C. Informe de Resultados de diciembre 2017 del Plan Distrital de Desarrollo “Bogotá Mejor para Todos”.
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo –PNUD “Objetivos de Desarrollo Sostenible, Colombia. Herramientas de aproximación al contexto local”. Disponible en línea en <https://www.undp.org/content/dam/colombia/docs/ODM/undp-co-ODSColombiaVSWWS-2016.pdf>.
- Departamento Nacional de Planeación. Objetivos de Desarrollo Sostenible. Disponible en línea en <https://www.ods.gov.co/es/objetivos/fin-de-la-pobreza>.